



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

---

**8ª REUNION – 4ª SESION ORDINARIA**  
**MAYO 7 DE 2008**

**PERIODO 126°**

---

**Presidencia de los señores diputados**

**Eduardo A. Fellner y**  
**Patricia Vaca Narvaja**

**Secretarios:**

Doctor **Enrique R. Hidalgo,**  
doctor **Ricardo J. Vázquez**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta,**  
doctor **Andrés D. Eleit**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia  
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar  
 ACUÑA, Hugo Rodolfo  
 AGOSTO, Walter Alfredo  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 ALBARRACÍN, Jorge Luis  
 ALBRISI, César Alfredo  
 ALCUAZ, Horacio Alfredo  
 ALFARO, Germán Enrique  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ÁLVARO, Héctor Jorge  
 AMENTA, Marcelo Eduardo  
 ARBO, José Ameghino  
 ARDID, Mario Rolando  
 ARETA, María Josefa  
 ARGÜELLO, Octavio  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOITI, Pedro José  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALDATA, Griselda Ángela  
 BARRIOS, Miguel Ángel  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BEDANO, Nora Esther  
 BELOUS, Nélide  
 BENAS, Verónica Claudia  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCHI, Ivana María  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BULLRICH, Patricia  
 BURZACO, Eugenio  
 CALCHAQUÍ, Mariel  
 CALZA, Nelio Higinio  
 CAMAÑO, Dante Alberto  
 CAMAÑO, Graciela  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CARCA, Elisa Beatriz  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CASELLES, Graciela María  
 CEJAS, Jorge Alberto  
 CÉSAR, Nora Noemí  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CÓRDOBA, José Manuel  
 CORTINA, Roy  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 CREMER de BUSTI, María Cristina  
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 CUSINATO, Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando  
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.  
 DATO, Alfredo Carlos  
 De la ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 Di TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DÍAZ, Susana Eladia

DIEZ, María Inés  
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía  
 DOVENA, Miguel Dante  
 ERRO, Norberto Pedro  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FADEL, Patricia Susana  
 FEIN, Mónica Haydé  
 FELLNER, Eduardo Alfredo  
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María  
 FERNÁNDEZ, Marcelo Omar  
 FERRÁ de BARTOL, Margarita  
 FERRO, Francisco José  
 FIOL, Paulina Esther  
 FLORES, Héctor  
 GALANTINI, Eduardo Leonel  
 GALVALISI, Luis Alberto  
 GARCÍA DE MORENO, Eva  
 GARCÍA HAMILTON, José Ignacio  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, Irma Adriana  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GENEM, Amanda Susana  
 GEREZ, Elda Ramona  
 GIANNETTASIO, Graciela María  
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda  
 GINZBURG, Nora Raquel  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, Juan Dante  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Nancy Susana  
 GORBACZ, Leonardo Ariel  
 GRIBAUDO, Christian Alejandro  
 GULLO, Juan Carlos Dante  
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HERRERA, José Alberto  
 HOTTON, Cynthia Liliana  
 IBARRA, Vilma Lidia  
 ILARREGUI, Luis Alberto  
 ITURRIETA, Miguel Ángel  
 KAKUBUR, Emilio  
 KATZ, Daniel  
 KENNY, Eduardo Enrique Federico  
 KORENFELD, Beatriz Liliana  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LANCETA, Rubén Orfel  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LEGUIZAMÓN, María Laura  
 LEMOS, Silvia Beatriz  
 LENZ, María Beatriz  
 LEVERBERG, Stella Maris  
 LINARES, María Virginia  
 LLANOS, Edith Olga  
 LLERA, Timoteo  
 LÓPEZ, Ernesto Segundo  
 LÓPEZ, Rafael Ángel  
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo  
 LOZANO, Claudio Raúl  
 LUNA de MARCOS, Ana Zulema  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARTIARENA, Mario Humberto  
 MARTIN, María Elena  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín  
 MASSEI, Oscar Ermelindo

MERCHÁN, Paula Cecilia  
 MERLO, Mario Raúl  
 MONTERO, Laura Gisela  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORÁN, Juan Carlos  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORANTE, Antonio Arnaldo María  
 MOREJÓN, Manuel Amor  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORGADO, Claudio Marcelo  
 MORINI, Pedro Juan  
 NAÍM, Lidia Lucía  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OBIGLIO, Julián Martín  
 OSORIO, Marta Lucía  
 PAIS, Julio Mario  
 PAROL, Raúl Omar  
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy  
 PASTORIZA, Eduardo Antonio  
 PASTORIZA, Mirta Ameliana  
 PERALTA, Fabián Francisco  
 PEREYRA, Guillermo Antonio  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Jorge Raúl  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PETIT, María de los Ángeles  
 PINEDO, Federico  
 PORTELA, Agustín Alberto  
 PORTO, Héctor Norberto  
 PRIETO, Hugo Nelson  
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 REYES, María Fernanda  
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.  
 ROLDÁN, José María  
 ROMÁN, Carmen  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSI, Alejandro Luis  
 ROSSI, Cipriana Lorena  
 RUIZ, Ramón  
 SALIM, Juan Arturo  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SÁNCHEZ, Fernando  
 SATRAGNO, Lidia Elsa  
 SCALESI, Juan Carlos  
 SCIUTTO, Rubén Darío  
 SEGARRA, Adela Rosa  
 SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo  
 SESMA, Laura Judith  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOLÁ, Felipe  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 SPATOLA, Paola Rosana  
 STORNI, Silvia  
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor  
 THOMAS, Enrique Luis  
 TOMAZ, Adriana Elisa  
 TORFE, Mónica Liliana  
 URLICH, Carlos  
 VACA NARVAJA, Patricia  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VÁZQUEZ de TABERNISE, Silvia Beatriz  
 VEGA, Juan Carlos  
 VELARDE, Marta Sylvia  
 VIALE, Lisandro Alfredo  
 VILARIÑO, José Antonio  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio  
 WEST, Mariano Federico

<p>ZANCADA, Pablo Ventura ZAVALLLO, Gustavo Marcelo</p> <p>EN MISION OFICIAL:</p> <p>BERNAZZA, Claudia Alicia</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>BIDEGAIN, Gloria BULLRICH, Esteban José DELICH, Francisco José LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo POGGI, Claudio Javier</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>BARAGIOLA, Vilma Rosana</p>	<p>BRILLO, José Ricardo DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo HALAK, Beatriz Susana IGLESIAS, Fernando Adolfo MOISÉS, María Carolina OLIVA, Cristian Rodolfo PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás PERIÉ, Julia Argentina QUIROZ, Elsa Siria REJAL, Jesús Fernando RIOBOÓ, Sandra Adriana VARISCO, Sergio Fausto</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>AGUIRRE de SORIA, Hilda Clelia ARRIAGA, Julio Esteban</p>	<p>BARRIONUEVO, José Luis BONASSO, Miguel Luis CHIUICHANO, Rosa Laudelina CÓRDOBA, Stella Maris DE NARVÁEZ, Francisco GARCÍA, María Teresa GARDELLA, Patricia Susana IRRAZÁBAL, Juan Manuel LEDESMA, Julio Rubén LUSQUIÑOS, Luis Bernardo MARINO, Adriana del Carmen MÜLLER, Mabel Hilda RICO, María del Carmen Cecilia SANTANDER, Mario Armando SARGHINI, Jorge Emilio SOTO, Gladys Beatriz TORRONTEGUI, María Angélica</p>
--	---	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 5 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 4.)
2. **Asuntos entrados.** (Pág. 4.)
3. **Consideración de la autorización y de la correspondiente licencia** sin goce de dieta presentada por el señor diputado por el distrito electoral de la Capital, don Esteban José Bullrich, para continuar desempeñando el cargo de ministro temporario de Desarrollo Social interino en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se acuerda. (Pág. 4.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 5.)
5. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas:**
  - I. **Mociones** de preferencia con despacho de comisión. Se aprueba. (Pág. 5.)
  - II. **Moción** del señor diputado Morán de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se solicita excluir de la ley 26.337, de presupuesto para el ejercicio 2008, la construcción del corredor ferroviario Buenos Aires – Rosario – Córdoba – TAVE (tren bala) (2.035-D.-2008). Se rechaza. (Pág. 7.)
  - III. **Moción** del señor diputado Morini de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor referido al programa de comercialización del comercio de carne (626-D.-2008). Se aprueba. (Pág. 9.)
  - IV. **Moción** del señor diputado Macaluse de que se traten **sobre tablas** los proyectos de ley de los que es coautor referidos a régimen de recuperación de la ganadería bovina (4.965-D.-2007); creación del Instituto de Promoción de la Lechería Argentina (4.966-D.-2007) y reforma a la Ley de Contrato Agrario (4.967-D.-2007). Se rechaza. (Pág. 10.)
6. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Fadel de que el término reglamentario destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas se amplíe cinco minutos y **moción de preferencia** para el proyecto de resolución del que es coautora por el que se expresa apoyo al proceso de diálogo iniciado entre el gobierno nacional y las entidades rurales en los últimos treinta días (2.101-D.-2008). Se aprueba la segunda proposición. (Pág. 12.)
7. **Manifestaciones** de señores diputados acerca de los asuntos a que se refiere el punto 6 de este sumario. (Pág. 13.)
8. **Moción de orden** del señor diputado Agud de que la Honorable Cámara cite al señor jefe de Gabinete de Ministros para que informe las razones por las cuales se interrumpió el diálogo entre el gobierno y el sector agropecuario. (Pág. 14.)
9. **Consideración** conjunta de los siguientes asuntos:
  - I. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y de Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre creación de un Fondo de Recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (3-P.E.-2008). Se sanciona. (Pág. 17.)
  - II. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal (4-P.E.-2008). Se sanciona. (Pág. 19.)
  - III. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley

del Poder Ejecutivo sobre reforma del Código Procesal Penal de la Nación (5-P.E.-2008). Se sanciona. (Pág. 22.)

- IV. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de creación de una nueva Cámara con funciones de casación en materia penal (6-P.E.-2008). Se sanciona. (Pág. 28.)
10. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros (7-P.E.-2008). Se sanciona. (Pág. 67.)
11. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi (A. O.) de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio. Se aprueba. (Pág. 69.)

## 12. Apéndice:

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 70.)

### B. Asuntos entrados:

- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 76.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 76.)
- III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 76.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 77.)
- V. **Dictámenes observados.** (Pág. 82.)
- VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 82.)
- VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 82.)
- VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 83.)
- IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 84.)
- X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 90.)
- XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 97.)
- XII. **Licencias.** (Pág. 101.)

C. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (marzo de 2008). (Pág. 102.)

—Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 2008, a la hora 18 y 23:

## 1

### APERTURA DE LA SESION

**Sr. Presidente** (Fellner). — Con la presencia de 180 señores diputados queda abierta la sesión.

## 2

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Fellner). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 8 y 9, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

En consideración, se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados y las licencias sin goce de dieta que fueron solicitadas oportunamente.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Quedan acordadas las licencias solicitadas.

## 3

### AUTORIZACION Y LICENCIA

**Sr. Presidente** (Fellner). — Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre la solicitud presentada por el señor diputado Esteban José Bullrich para continuar ocupando el cargo de ministro de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con licencia sin goce de dieta, desde el 1º hasta el 30 de mayo del corriente año.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que autorice solicitar permiso para ejercer el cargo de ministro temporario de Desarrollo Social en la Ciudad de Buenos Aires desde el día 1º de mayo de 2008 al 30 de mayo de 2008, hasta que concluya la licencia por maternidad de la señora María Eugenia Vidal.

Este permiso fue concedido en marzo de 2008 y concluido el período por el que me fue otorgado, solicito su renovación.

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 70.)

Sin otro particular, saluda a Ud. con distinguida consideración.

*Esteban J. Bullrich.*

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar licencia sin goce de sueldo desde el día 1º de mayo de 2008 al 30 de mayo de 2008. Período en que me desempeñaré como ministro de Desarrollo Social interino en la Ciudad de Buenos Aires hasta que concluya la licencia por maternidad de la señora María Eugenia Vidal.

Este permiso fue concedido en marzo de 2008 y concluido el período por el que me fue otorgado, solicito su renovación.

Sin otro particular, saluda a usted con distinguida consideración.

*Esteban J. Bullrich.*

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda acordada la licencia solicitada.

#### 4

##### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Fellner). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Tratamiento sobre tablas:

3-P.E.-2008. Proyecto de ley de creación de un fondo de recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación de los derechos humanos.

4-P.E.-2008. Proyecto de ley sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional

de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal.

5-P.E.-2008. Proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal de la Nación con el objeto de propender a la agilización de las causas.

6-P.E.-2008. Proyecto de ley de creación de una nueva Cámara con funciones de casación en materia penal.

7-P.E.-2008. Proyecto de ley sobre integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros.

Proyectos de resolución y declaración sin disidencias ni observaciones. Son 38 órdenes del día de resolución o declaración: 92 a 101; 103, 104, 106 y 107; 111 a 199; 121 a 123; 125 a 127, y 131 a 139.

Proyecto que tiene acordada preferencia con despacho. Si la Cámara está de acuerdo, voy a leer solamente el número de expediente: 1.043-D.-2008.

Sobre tablas, siguiendo el mismo procedimiento: 897-D.-2008, 1.296-D.-2008, 1.594-D.-2008, 1.887-D.-2008, 1.292-D.-2008, 1.805-D.-2008, 2.033-D.-2008, 2.051-D.-2008, 348-D.-2008, 1.339-D.-2008, 1.379-D.-2008, 1.378-D.-2008, 1.126-D.-2008, 1.540-D.-2008, 979-D.-2008, 1.945-D.-2008, 1.838-D.-2008, 2.034-D.-2008, 1.860-D.-2008, 2.031-D.-2008 y 2.048-D.-2008.

En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

#### 5

##### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

###### I

##### Mociones de preferencia con despacho de comisión

**Sr. Presidente** (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.



Por Secretaría se procederá a leer lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, respecto de las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El bloque Frente para la Victoria solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 968-D.-2008, sobre creación del Plan Nacional de Emergencias Agropecuarias; de ley, contenido en el expediente 1.568-D.-2008, sobre venta y distribución de diarios, revistas y afines: ratificación del carácter laboral de la actividad prevista por el decreto ley 24.095/1945, ratificado por ley 12.921/46; derogación del decreto 1.025/00 y de la resolución conjunta de los ministerios de Economía y de Trabajo 434/01; de ley, contenido en el expediente 1.569-D.-2008, sobre derogación del decreto 1.025/00, sobre distribución y venta de diarios, revistas y afines (reproducción del expediente 2.145-D.-2006); de ley, contenido en el expediente 1.642-D.-2008, por el que se declara zona de desastre y emergencia económica y social por ciento ochenta días prorrogables a los departamentos de Vera, Nueve de Julio y General Obligado, provincia de Santa Fe; de ley, contenido en el expediente 1.677-D.-2008, por el que se declara zona de desastre y emergencia económica y social por ciento ochenta días prorrogables a varios departamentos de la provincia de La Pampa; de ley, contenido en el expediente 1.862-D.-2008. Diario “La Gaceta”, reedición facsimilar con la colaboración de la Academia Nacional de Historia; de ley, contenido en el expediente 5.864-D.-2006. Código Penal de la Nación, sobre delitos informáticos. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado; de ley en revisión, contenido en el expediente 24-S.-2008. Aprobación del acuerdo por el que se crea la Organización de la Viña y el Vino, adoptado en París, República Francesa el día 3 de abril de 2001; de ley en revisión, contenido en el expediente 134-S.-2007. Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante resolución de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006; de resolución, contenido en el expediente 1.891-D.-2008, por el que se crea la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur en el ámbito de la Honorable Cámara; de ley, contenido en el expediente 969-D.-2008.

Cuota Hilton. Criterios para la asignación de cupos de exportación de cortes enfriados de carne bovina; de ley, contenido en el expediente 168-D.-2008, sobre régimen de protección ambiental en sistemas de alimentación de animales en confinamiento; de ley, contenido en el expediente 3.897-D.-2007, sobre creación del Ente Nacional de Promoción y Control Comercial Agropecuario y Agroalimentario (Enpyccaa) y de resolución, contenido en el expediente 2.101-D.-2008, por el que se expresa el apoyo al proceso de diálogo establecido entre el gobierno nacional y las entidades rurales en los últimos treinta días.

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 1.868-D.-2007. Declaración de monumento natural nacional a la especie puma, león americano (*Felis concolor*); de resolución, contenido en el expediente 2.030-D.-2008, por el que se crea una comisión investigadora sobre denuncias de corrupción que se le imputan a las empresa Siemens y que involucrarían a ex funcionarios argentinos y de ley, contenido en el expediente 626-D.-2008, por el que se establece el régimen de comercialización de la carne bovina.

El señor diputado Lozano solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 1.905-D.-2008, sobre adquisición del dominio de inmuebles rurales. Creación del Registro Nacional de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales; de ley, contenido en el expediente 882-D.-2008, por el que se establece el régimen del sistema de compensación a pequeños y medianos productores agropecuarios; de ley, contenido en el expediente 4.503-D.-2007, por el que se establece la creación del Consejo Federal para el Desarrollo Local en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros; de ley, contenido en el expediente 4.965-D.-2007. Ganadería bovina. Régimen de recuperación. Creación del fondo para la Recuperación de la Actividad Bovina (FRABO); de ley, contenido en el expediente 4.966-D.-2007. Creación del Instituto de Promoción de la Lechería Argentina; de ley, contenido en el expediente 4.967-D.-2007, por el que se establece el régimen de contrato agrario; de ley, contenido en el expediente 1.406-D.-2008,

por el que se establece el régimen de fomento, promoción y desarrollo de los camélidos sudamericanos; de ley, contenido en el expediente 1.941-D.-2008, por el que se crea la Junta Nacional de Desarrollo Granario; de ley, contenido en el expediente 1.940-D.-2008, por el que se restablecen las regulaciones de la ley 21.740, de creación de la Junta Nacional de Carnes para el comercio de carne vacuna y de ley, contenido en el expediente 1.407-D.-2008, por el que se modifica la ley 23.843, de creación del Consejo Federal Agropecuario.

El señor diputado Collantes solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 4.541-D.-2007, sobre creación del Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”.

El bloque Renovador de Salta solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.415-D.-2008, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 426° aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia de Salta y de declaración, contenido en el expediente 1.429-D.-2008, por el que se establece la conservación y reparación de los yacimientos de arte rupestre de las cuevas pintadas en el departamento de Guachipas, provincia de Salta.

El bloque Movimiento Popular Neuquino solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de declaración, contenido en el expediente 1.942-D.-2007, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la concreción del proyecto Paso Internacional Pichachén y otras cuestiones conexas; de resolución, contenido en el expediente 3.628-D.-2007, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya en la agenda parlamentaria del Mercosur la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas; de ley, contenido en el expediente 211-D.-2008, por el que se establece la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes –ley 26.061– e incorporación del derecho a los alimentos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y de ley, contenido en el expediente 1.150-D.-2007, por el que se prohíbe el cobro de prestaciones no consumidas y contratos de prestación de servicios públicos de telefonía móvil.

El bloque Partido Socialista solicita preferencia, con despacho de comisión, para el pro-

yecto de resolución contenido en el expediente 1.903-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología utilizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) para el cálculo de los denominados valores de mercado de la soja, el trigo, el maíz, el girasol, el aceite de girasol crudo, el aceite de soja crudo y otras cuestiones conexas.

La señora diputada Spatola solicita preferencia, con despacho de comisión, para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 3.862-D.-2007, por el que se establece el registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual y 283-D.-2008, por el que se modifica el decreto ley 6.582/58, de régimen jurídico del automotor respecto de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006, reproducido).

**Sr. Presidente** (Fellner). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara procederemos a votar en un solo acto, las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, leídas por Secretaría.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## II

### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Morán**. – Señor presidente, formulo moción de preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, en relación con el proyecto de ley contenido en el expediente 2.035-D.-2008 sobre modificación de la ley 26.337, de presupuesto.

La Coalición Cívica hubiera deseado solicitar su tratamiento sobre tablas en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, pero hacemos esta solicitud porque la iniciativa fue presentada hoy.

El proyecto propone excluir de la planilla anexa del artículo 11 de la ley de presupuesto la construcción del tren de alta velocidad Buenos Aires-Rosario-Córdoba. En nuestra opinión, es

fundamental que este cuerpo trate en la próxima sesión este asunto, con o sin despacho de comisión, más aún cuando la Comisión Nacional de Regulación del Transporte está intervenida, y en consecuencia los usuarios no tienen participación a través de su director y sus encuestas.

Solicitamos la exclusión de esta obra porque es faraónica y sus costos van en ascenso: se adjudicó por 1.326 millones, luego pasó a ser de 4 mil millones, y como lo más probable es que nos estén mintiendo, quizás termine convirtiéndose en un proyecto de 16 mil millones de dólares.

Es una obra que no tiene asidero y que ha fracasado en cualquier otro lugar que no sea Europa o Japón, donde sí funcionan estos trenes.

Pedimos que esto se trate en la próxima sesión porque en las últimas horas del día de ayer hemos tomado conocimiento de una resolución del Ministerio de Economía en respuesta a una solicitud que nuestro bloque había presentado, en donde confiesa la falta de un estudio de factibilidad y el dictamen pertinente.

Nuestro planteo no es oportunista pues involucra una obra que, en su proceso de licitación y adjudicación, registra graves irregularidades desde el punto de vista administrativo, que nosotros hemos denunciado ante el fiscal administrativo y la Oficina Anticorrupción.

Ayer, nos respondieron una solicitud que habíamos presentado y el director nacional de inversión pública plantea que no existe el estudio de factibilidad del proyecto del tren de alta velocidad Buenos Aires-Rosario-Córdoba. Por eso, formulamos esta denuncia y pedimos que esto se trate en la próxima sesión, porque no queremos que el tren bala se esconda debajo de una alfombra del Congreso. Se ha licitado, adjudicado y hasta festejado algo que para nosotros es una tragedia —como también para millones de argentinos que viajan como vacas adentro de un tren— sin un estudio técnico ni el análisis de factibilidad económica y obviamente sin una priorización social de este proyecto.

Por lo expuesto, reitero que formulamos moción de preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, respecto del proyecto de ley que propicia la exclusión de la ley de presupuesto de este tren de alta velocidad que —reitero, a confesión de parte— incumple la ley 24.354, de inversión pública, pues no cuenta

con el dictamen pertinente, y puede endeudarnos e hipotecarnos por décadas.

**Sr. Presidente** (Fellner). — En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

La Presidencia recuerda a los señores diputados que estamos en el término fijado por el artículo 168 del reglamento, que es improrrogable, y que hay más de diez señores diputados anotados para hacer uso de la palabra, con lo cual la situación es un poco complicada.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). — Señor presidente, nuestro bloque va a acompañar la moción siempre y cuando sea con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Morán**. — Señor presidente, solicito que la moción sea con o sin despacho de comisión, porque sabemos que cuando respecto de este tipo de proyectos se formula moción de preferencia, con despacho de comisión, generalmente se los manda a dormir para que no sean tratados en la sesión siguiente. Y reitero que creemos que este asunto es prioritario. Aquí tengo el dictamen en el cual la Secretaría de Política Económica y la Dirección Nacional de Inversión Pública confiesan que no existe el estudio de factibilidad de esta obra de 12 mil millones de dólares.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. — Señor presidente, quiero dejar constancia de mi respaldo al planteo del señor diputado Morán. Además, en mi caso particular, junto con dos organizaciones de defensa del consumidor he presentado una denuncia en el fuero contencioso administrativo porque, efectivamente, está comprobado que no existe dictamen de la Dirección Nacional de Inversión Pública que establezca la conveniencia técnica, económica y financiera para que el tren bala exista como proyecto en el plan de inversión pública de la Argentina.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que esta cuestión ya se encuentra en el fuero contencioso administrativo, creo que sería conveniente debatir este proyecto, con o sin despacho de comisión.



**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Nieva.** – Señor presidente, mi bloque también apoya la moción. Venimos trabajando en este tema no desde ahora, sino ya desde el año pasado. Hemos planteado judicialmente una impugnación al proceso licitatorio porque se hizo en violación del principio de legalidad. El artículo 8° de la Ley de Contabilidad exige que para llamar a licitación tiene que haber una partida presupuestaria, que no existía cuando se puso en marcha todo este proceso licitatorio. Sabemos que existen problemas porque se ha modificado el esquema de financiamiento, lo cual puede generar observaciones y también demandas contra el Estado por parte de otras empresas interesadas que pudieron haber participado del proceso licitatorio si hubieran sabido que se podía incluso cambiar el esquema financiero, como ha ocurrido.

De manera tal que nos parece conveniente que la Cámara de Diputados discuta a la brevedad este tema que ya está instalado en la sociedad argentina.

En oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de reordenamiento ferroviario, cuando se habló de la creación de la empresa administradora de bienes y de la operadora ferroviaria, dijimos que había obras imposterables relacionadas con los ferrocarriles de nuestro país.

En este caso nos parece oportuno que, a propósito de la discusión que se está dando acerca de esta obra, se ponga sobre la mesa el debate relativo a los procedimientos y el respeto de la ley en este proceso licitatorio –que a nuestro entender no se ha cumplido–, así como también las prioridades en cuanto a materia de inversión ferroviaria que existen en nuestro país.

Por lo expuesto, nuestro bloque apoya la moción formulada por el señor diputado Morán.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.). – Señor presidente, si se mantiene la moción así como está, es decir, con o sin despacho de comisión, nuestro bloque la va a votar negativamente.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar la moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, formulada por el señor diputado

Morán. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda rechazada la preferencia solicitada.

### III

#### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Morini.** – Señor presidente, formulo moción de preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 626-D.-2008. Se trata de una iniciativa que, si bien fue presentada nuevamente este año, lleva más de dos en el ámbito de la Comisión de Agricultura y Ganadería, y se refiere a la implementación de una nueva ley de comercialización de carne bovina.

Obviamente, es un tema que venimos planteando desde hace tiempo; incluso, lo hemos discutido con las distintas cadenas cárnicas del país, especialmente con la mayoría de las cámaras frigoríficas y de las asociaciones de productores. Independientemente de que tuvimos en cuenta algunas modificaciones que nos plantearon en algunas provincias, sigo sin entender por qué este proyecto, después de haber sido analizado, no tuvo la discusión correspondiente en la Comisión de Agricultura y Ganadería, a pesar de que fue estudiado por los asesores.

Ante la situación crítica que está viviendo el país, vinculada especialmente con el tema de la carne y el sector agropecuario, creemos que de la consideración de esta iniciativa podría resultar una salida favorable. Este proyecto está en línea con las afirmaciones hechas días atrás por el jefe de Gabinete de Ministros, luego de las reuniones mantenidas con el sector agropecuario, en el sentido de encarar algunos cambios; por ejemplo, dejar de mantener el viejo sistema de comercialización de medias reses a fin de que salgan desde los frigoríficos divididas en pedazos. Esto permitiría comercializar lo que el mercado interno demande realmente, y exportar a precios reales los cortes dentro del mercado internacional. Seguramente, podrá darse un mayor de rentabilidad al productor y

también bajar aquellos precios de los cortes más populares en el mercado interno.

Los argentinos consumimos siete millones de kilos de carne por día –lo que no es un tema menor–, 24 millones de litros de leche, y 100 kilos de harina per cápita por año. Esto demuestra que son los tres productos más consumidos dentro de la canasta alimentaria de la República Argentina. Por lo tanto, consideramos que ésta es una iniciativa que debe tratarse, dado que contribuye a mejorar la situación que hoy viven los ganaderos en el país.

Recordemos que con el cambio que ha tenido la producción agrícola en la Argentina, casi siete millones de hectáreas de la Pampa Húmeda fueron quitadas a la ganadería y se arrinconó a gran parte de la actividad en sectores de tierras de menor calidad.

Me parece injusto que no se haya tratado este proyecto durante los últimos dos años y que hayamos perdido la posibilidad de haber tenido un plan ganadero importante para no sufrir los problemas que hoy estamos sufriendo. Asimismo, hubiera sido una herramienta muy importante para comenzar a ver los frutos ante la situación que está atravesando el campo, contribuyendo a mitigar los problemas del sector.

Por los motivos expuestos, solicito encarecidamente a los señores diputados que me acompañen en esta iniciativa a fin de que pueda ser considerada en la comisión respectiva y luego en el ámbito del plenario.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

#### IV

##### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de tres proyectos.

Hace unos instantes, acabamos de enterarnos de que el gobierno suspendió la reunión que estaba desarrollando con las entidades agrope-

cuarias. Dichas entidades se reunieron hace un momento y tomaron una determinación que, por lo que hemos advertido, consideramos bastante sensata. Sin embargo, el conflicto se va deslizando nuevamente hacia posiciones irreconciliables; si bien se conversa y se realizan reuniones no se encuentran soluciones concretas para los problemas del sector.

Por eso hemos propuesto una agenda parlamentaria urgente para la resolución de los problemas agrarios. Los proyectos a que me he referido fueron acompañados por una serie de diputados, incluso del oficialismo.

Deseamos que se dé tratamiento a los tres proyectos contenidos, respectivamente, en los expedientes 4.965-D.-2007, 4.966-D.-2007 y 4.967-D.-2007.

Por medio de uno de ellos se promueven los planteles de ganadería bovina; el otro tiene que ver con la promoción de la industria láctea; y el último se vincula con una ley de arrendamientos para proteger de los *pools* y de los fondos de inversión al pequeño productor.

Es decir que en esa agenda parlamentaria propiciamos el tratamiento de proyectos que protegerán al pequeño productor, generando la redistribución del ingreso en dos términos: de los grandes productores a los pequeños, y de la concentración que se da en la Capital Federal y en las áreas cercanas a los puertos hacia las economías regionales. Todo esto va en línea con lo que el gobierno proclama en los actos que está defendiendo.

En consecuencia, no existe motivo alguno para no dar solución a problemas concretos que hoy se plantean el agro. Entendemos que existen proyectos acertados pero que no hacen al fondo de la cuestión que se está dirimiendo en estas negociaciones. Por ejemplo, un proyecto muy atinado tiene que ver con compensaciones de manera de segmentar las retenciones, con lo que estamos de acuerdo.

Es decir que quienes hemos presentado estos proyectos decimos que la retención puede ser un instrumento correcto de redistribución. Lo que no vemos es que se efectivice en lo concreto. En cambio, lo que sí vemos, es que mientras no se grava la renta financiera y se subsidia a los grandes grupos económicos, a las empresas petroleras y a los grandes acopiadores de granos, nada se redistribuye hacia el pequeño y mediano productor.

Eso es lo que estamos demandando en este momento: que se traten estos tres proyectos, porque tenderán a proteger a los pequeños productores y, en el caso concreto de los bovinos y los lácteos, se generarán mayores ingresos a la Argentina por las exportaciones.

El mercado internacional de la leche crece en su demanda al 2,5 por ciento anual, pero la producción se incrementa sólo el 2 por ciento. Es decir que existe una demanda constante de un producto que en la Argentina se podría generar con facilidad, siempre que exista voluntad política. La Argentina está perdiendo dinero por no hacer esto. Además, se está tendiendo a dejar de lado una producción como la láctea en pos de la soja. Recordemos que el gobierno también dijo que quiere desalentar el cultivo de soja.

Insisto en que solicitamos el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos a los que hice mención, con el objeto de dar una señal clara al campo sobre cuál es la voluntad del Congreso.

En el medio de este conflicto el Poder Legislativo no puede estar ajeno, como lo ha hecho hasta ahora, en términos de ofrecer soluciones.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). – Señor presidente: quisiera que me informara si los tres proyectos a los que hizo mención el señor diputado Macaluse no han formado parte de una moción de preferencia –que fuera aprobada– para ser tratados en la próxima sesión, con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Así es, señor diputado. Se trata de un pedido realizado por el señor diputado Lozano en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que fue votado favorablemente por la Cámara, luego de la lectura que se efectuó por Secretaría.

Los expedientes son los siguientes: 4.965-D.-2007, 4.966-D.-2007 y 4.967-D.-2007, para los que se pidió preferencia con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: ya sabía que se había aprobado esa moción de preferencia. Lo que planteo es una moción de tratamiento sobre tablas; si no quieren aprobarla, no lo harán.

Entiendo que se exprese la voluntad de una preferencia, me parece bárbaro, pero sucede que tal preferencia es con despacho de comisión y justamente el primer conflicto que tenemos es que la comisión correspondiente no se reúne. Aclaro que no estoy haciendo ninguna imputación al presidente de ese cuerpo, porque me consta que tiene voluntad de convocarlo; pero esto no ocurre en razón de presiones ejercidas desde fuera del Congreso.

Estamos en un camino sin salida. Aceptan aprobar una preferencia con despacho pero no sin dictamen, y la comisión no va a reunirse. Entonces, el conflicto sigue. Quisiera que me dijeran no algo que ya sé –o sea que se ha aprobado una preferencia– sino si tienen o no voluntad de tratar sobre tablas los asuntos, o por lo menos, si existe el compromiso de que la Comisión de Agricultura y Ganadería se reúna la próxima semana para dar tratamiento a alguno de estos asuntos.

Si me dicen que la semana que viene esa comisión va a reunirse para empezar a considerar algunos de los puntos de la agenda, retiro mi moción de tratamiento sobre tablas; la cuestión es iniciar el debate y no ver quién gana una votación, cuyo resultado ya conocemos.

Reitero: quiero saber si existe el compromiso de que la comisión se reúna. La única vez que lo hizo consideró un proyecto de ley de emergencia cuya consideración estaba pedida desde hacía tiempo, pero todavía no hemos podido votarlo en el recinto.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.). – Señor presidente: en cuanto a las consideraciones formuladas por el señor diputado Macaluse –algunas podemos compartir pero otras no–, la verdad es que nosotros tratamos de que el Congreso y las comisiones funcionen.

El bloque oficialista siempre ha votado preferencias, con despacho de comisión. Como señaláramos en más de una oportunidad, entendemos que las comisiones asesoras justamente tienden a emitir despachos que son el fruto de

un debate en el que se realizan análisis y se busca consenso.

Me extraña el pedido que se formula, porque ya votamos una preferencia con despacho, y el señor diputado Macaluse —que no ha expresado lo contrario— votó tal preferencia, que se refiere a los proyectos cuyo tratamiento sobre tablas ahora solicita.

No tiene sentido seguir estirando esta situación, salvo que reconsideremos el pronunciamiento de la Cámara sobre la moción de preferencia, con despacho de comisión, respecto de esas tres iniciativas; pero esto, repito, no tiene ningún sentido.

Por ello, ratificamos nuestra posición en cuanto a la preferencia, con despacho de comisión, así como también lo que manifestamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en cuanto a que queremos que la Comisión de Agricultura y Ganadería lleve adelante la agenda de todos los temas relacionadas con las iniciativas presentadas por los señores diputados.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. — Señor presidente: respeto muchísimo al señor diputado Agustín Rossi; además, es inteligente.

Entiendo que no debemos enredarnos en un debate reglamentarista, pues es muy claro lo que propongo. El hecho de haber aprobado una moción de preferencia no impide solicitar el tratamiento sobre tablas de los mismos asuntos relativos a esa moción. En muchas ocasiones se ha pedido el tratamiento sobre tablas de proyectos respecto de los cuales la Cámara ya había acordado preferencia, e incluso luego se solicitó el adelantamiento de la consideración de tales iniciativas. En definitiva, se cumplió con el reglamento porque se trata de mociones de orden como la que ahora estoy formulando.

Por lo tanto, quiero que me digan, en vez de utilizar elusivamente subterfugios reglamentarios, si tienen voluntad de tratar sobre tablas estos asuntos. Si no tuvieran tal voluntad, incluso retiraría mi moción si me dicen que la semana próxima la comisión va a empezar a debatir estos temas.

No escapa a mí el hecho de que seamos minoría. No pretendo obligar al oficialismo a

que vote un proyecto de ley sin haber contado con el tiempo necesario para estudiarlo; sólo quiero que manifestemos mediante la votación la voluntad de reunir a la comisión la semana que viene para empezar a considerar uno de estos temas. En ese caso, retiraré la moción; de lo contrario, más allá de que se haya aprobado una preferencia, mantendré mi pedido de que los asuntos sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Fellner). — La Presidencia entiende que el debate está agotado y que estamos en presencia de dos mociones de orden diferentes.

A continuación, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Macaluse, para cuya aprobación se requieren las dos terceras partes de los votos emitidos.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). — Simplemente, quiero adelantar que vamos a votar por la negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — De acuerdo.

Se va a votar.

—Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Queda rechazada la moción.

## 6

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**. — Señor presidente: solicito que el término reglamentario destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas se amplíe unos tres minutos.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Señora diputada: la Presidencia considera que sería más fácil que plantee la moción de preferencia directamente.

**Sra. Fadel**. — Me rectifico, señor presidente. Solicito que el período se amplíe por cinco minutos.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Formule la moción, señora diputada.



**Sra. Fadel.** – Mociono concretamente que el período destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas se extienda cinco minutos.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración la moción formulada por la señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** – Señor presidente: nuestro bloque no tiene ningún inconveniente en conceder la prórroga por el tiempo que desee la señora diputada, pero si va a pedir una ampliación de sólo cinco minutos es para poder hablar exclusivamente ella sobre un tema. Me parece que primero debe plantear el tema y después, probablemente, pidamos que el término destinado a mociones de preferencia se amplíe una hora.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señor presidente: solicito unos minutos para poder plantear una moción de preferencia respecto de un proyecto que quedó fuera del temario, ya que hoy no pude plantearlo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se trata de un proyecto de resolución presentado por nuestro bloque, contenido en el expediente 2.101-D.-2008, por el que expresamos nuestro apoyo al proceso de diálogo entre el gobierno nacional y las entidades rurales.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Creo que va a ser más sencillo que plantee la moción, señora diputada.

**Sra. Fadel.** – Solicito la ampliación del término destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas a fin de poder formular una preferencia, con despacho de comisión, respecto del proyecto contenido en el expediente 2.101-D.-2008, ya que no la pude plantear en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de hoy.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** – Señor presidente: creo que está bien el pedido de ampliación y me parece correcto que debatamos el tema. Entonces, ¿por qué no pedimos una ampliación de cuarenta minutos del término destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas, y

debatimos el tema del apoyo a la gestión del gobierno sobre la problemática del campo, que es un tema de actualidad? Como alguien dijo en este recinto hace unos minutos, nosotros no podemos soslayar los temas que hoy discute la sociedad argentina. Entonces, me parece que es bueno que demos este debate.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Independientemente de la bondad o no del debate, la Presidencia debe ajustarse a lo que establece el reglamento, y los artículos 168 *in fine* y 169 dicen que el tiempo destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas es improrrogable, salvo para una votación. En caso contrario, la Cámara debería apartarse de las prescripciones del reglamento, para lo cual se necesita una mayoría especial; no sé si hay consenso en este sentido.

Por lo tanto, voy a poner en consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por la señora diputada y a continuación pasaremos al tratamiento del orden del día.

En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

Si no se plantea una moción de apartamiento del reglamento, pasaremos al tratamiento del orden del día.

## 7

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** – Señor presidente: el Congreso no puede convertirse en un simple instrumento de declaraciones. Este es un recinto de debate. Solicito que se vote el pedido formulado por la señora diputada Fadel y que se trate sobre tablas el proyecto. Me parece que eso es lo más correcto, es decir, que tratemos el tema y lo debatamos en este recinto. Por eso, solicito su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señor presidente: la verdad es que estoy muy agradecida con el señor diputado Aguad por darnos la posibilidad del

tratamiento sobre tablas de esta iniciativa. Como no había sido consensuada en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, nos parecía impropio pedirlo sobre la hora. De todas maneras, agradezco al señor diputado Aguad y aceptamos el pedido porque justamente era lo que queríamos.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez** (A.). – Señor presidente: me parece que habría que poner un poco de racionalidad en todo esto. Creo que una resolución de estas características en el día de la fecha y después de lo que ha sido un proceso de diálogo vergonzoso es agregar un condimento más de provocación en el escenario de conflicto que hoy vive la sociedad.

De modo tal que particularmente no creo que tengamos que debatir esta cuestión. Es más: pediría al oficialismo que retire el proyecto porque es provocativo, vergonzoso y sólo va a generar mayor reacción. Me parece que es el camino contrario al que debe transitar la Argentina.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). – Señor presidente: nosotros venimos a este recinto simplemente a solicitar una preferencia con despacho. Reivindicamos absolutamente todo lo actuado por el gobierno nacional –como los señores diputados podrán entender– en este proceso.

Obviamente que reivindicamos el diálogo y todas las cosas que se consiguieron a través de él. En verdad, criticamos fuertemente que se haya roto; lo hacemos con absoluta honestidad intelectual porque hemos puesto muchísimo desde el gobierno para que ese diálogo esté presente.

Ahora bien, los señores diputados de la oposición tendrán que definir qué quieren hacer: o nos votan la preferencia con despacho, no nos chicanean, o tratamos y debatimos este proyecto sobre tablas sin ningún tipo de inconvenientes. La oposición tiene la palabra.

## 8

### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** – Señor presidente: nosotros no estamos chicaneando, y también lamentamos que se haya roto el diálogo. La moción que seguía a la que formulé es una moción de orden para que antes de tratar el tema esta Cámara se constituya en comisión y cite al señor jefe de Gabinete para que nos informe. (*Risas.*) No sé de qué se ríen.

Si el problema del país...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Aguad.** – No creo que venga otro.

En realidad, no podemos resolver ni debatir sin estar informados. Este es el Congreso de la Nación, ésta es la Cámara de Diputados de la Nación. Entonces, que venga el jefe de Gabinete y que nos informe como corresponde a los diputados de la Nación, que representamos al pueblo de la Nación, cuáles son las razones por las que se rompió el diálogo.

Y una vez más que se retire el señor jefe de Gabinete, discutamos el tema en este recinto y tratemos de arrimar alguna solución al gobierno, porque éste es un asunto que preocupa a la Nación, no al oficialismo o a la oposición solamente, ya que el país está debatiendo sobre este tema.

Hace un mes que vivimos en la anarquía y que el país está paralizado. ¡Cómo no nos va a interesar este tema! Quienes no quieran ver la realidad y tengan una venda, creyendo que la realidad se resuelve coactivamente con un látigo, se equivocan y llevan al país hacia un abismo.

Este es el tema que tenemos que discutir en este recinto. Yo aspiro a que venga algún ministro para explicarnos y darnos las razones por las que el diálogo se ha roto. Y si alguien tiene que pagar las consecuencias, nosotros debemos ser los que asumamos las responsabilidades.

No es posible que el Congreso de la Nación sea un mero espectador de lo que pasa en el país. No es posible que los señores gobernadores no se expresen sobre una cuestión que preocupa a la producción en la Argentina. No es posible que volvamos a los cortes de ruta, a la anarquía en la Argentina.

Tiene que haber alguna razón y alguien tiene que explicarnos estas consecuencias. No puede ser que nos estemos enterando de lo que pasa en el país por los diarios. Somos los legisladores de

la Nación. Aquí no hay chicanas, aquí hay una falta de voluntad para resolver los problemas.

Somos parte del gobierno; y si este gobierno fracasa, fracasará la dirigencia argentina. En el mejor tiempo de la historia de nuestro país no podemos darnos el lujo de volver a fracasar. No puede ser que tengamos que empezar de nuevo. Es inconcebible lo que está pasando.

Hay quienes creen que pueden modificar la realidad coactivamente. No se puede domeñar la realidad.

La política es el arte de conciliar intereses contrapuestos. Desde hace un mes somos espectadores de una monstruosa incapacidad para armonizar los intereses en pugna. No le echamos la culpa a nadie; tenemos que participar porque somos parte del gobierno.

Si queremos resolver en serio los problemas –y lo planteo como moción de orden–, citemos al señor jefe de Gabinete de Ministros, no para esquilmarlo sino para que nos informe, incluso sin preguntas, cuál es la razón por la que se frustró un acuerdo con la locomotora del desarrollo argentino que es el campo y nuestra producción agroexportadora. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez** (A.). – Señor presidente: nosotros siempre hemos votado las preferencias, con despacho de comisión. En esta oportunidad creemos que tiene que haber una reconsideración. Si no la hay vamos a votar en forma negativa la preferencia, con despacho de comisión, porque nos parece que esto, en el día de hoy, es una provocación.

Más allá de eso, vamos a acompañar la moción del presidente de la bancada radical para que el jefe de Gabinete de Ministros venga, como corresponde, a dar explicaciones a este Parlamento acerca del llamado por el gobierno “proceso de diálogo”. La verdad es que como parlamentarios nos merecemos una explicación. Así debería funcionar un verdadero esquema republicano, donde el gobierno brinda explicaciones ante el Parlamento y, a su vez, éste puede hacer preguntas al gobierno sobre el avance de las gestiones públicas.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia informa al señor diputado que la moción de preferencia, con despacho de comisión, ya fue votada.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer un comentario con el afán de lograr un poco de orden reglamentario en esta sesión, y luego me referiré al tema en discusión.

Dado que se ha acabado el tiempo destinado a las mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas, la única forma de discutir en este momento un tema sobre tablas es mediante un apartamiento del reglamento, lo cual requiere una mayoría muy calificada, de las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

Comparto absolutamente la primera intervención del señor diputado Adrián Pérez, en el sentido de que no parece razonable, en esta circunstancia, apartarse del reglamento para tratar sobre tablas el proyecto del oficialismo.

Digo esto porque el oficialismo quiere que tratemos hoy sobre tablas –aunque ellos decían que querían una preferencia, que se votó, y se discutió si se planteaba una moción de sobre tablas o no– el apoyo a lo que hizo el gobierno en el diálogo con el campo. Ahora, resulta que nadie sabe lo que hizo el gobierno en ese diálogo, motivo por el cual tratar esto es una burla; no a la gente, no a la inteligencia, sino directamente al Congreso de la Nación como institución.

Les pido que respetemos al Congreso de la Nación. El Congreso de la Nación no es una cosa pintada que solamente sirve para demostrar que alguien tiene la mayoría. El Congreso de la Nación sirve para emitir opiniones; sirve para ayudar con el apoyo y con la crítica a los que gobiernan; sirve para oír lo valioso que tienen para decir los funcionarios que integran el gobierno.

De manera tal que es una falta de respeto a esta institución que nosotros intentemos pretender apoyar algo que nadie sabe de qué se trata. Porque si hoy hubiera habido acuerdo sobre algo, nos estaríamos enterando por los diarios o la televisión. Y nos enteramos de que no hubo acuerdo, simplemente por la televisión, porque salió un titular que decía “No hubo acuerdo”.

Ahora, en estas condiciones, ¿alguien puede pretender que apoyemos lo que hizo el gobierno?, cuando nadie sabe de qué se trata. ¿Tan

poco valoramos lo que implica la representación popular en esta casa como para hacer una cosa semejante?

A mí me parecía que hoy había que discutir algunos temas del campo porque entendía que era posible hacer aportes al gobierno nacional para tratar de salir de esta situación en la que el Poder Ejecutivo nacional nos ha metido. Por eso, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos una serie de cosas que hoy se iban a pedir, pero lamentablemente se dio la palabra a algunos señores diputados que no habían propuesto lo que tenían que proponer en Labor Parlamentaria, y no se nos dio la palabra a quienes lo hicimos.

El único motivo por el cual yo votaría en favor de una moción de apartamiento del reglamento para tratar algo sería para apoyar la moción del señor diputado Aguad, porque el Congreso Nacional es la única autoridad constitucional para fijar impuestos en la República Argentina. Ahora, se está discutiendo sobre impuestos establecidos por resolución de un ministro, que además se fue del gobierno, y la única razón por la que nos apartaríamos del reglamento, respetando a la Cámara, sería para que alguien del gobierno viniese a explicar qué es lo que hicieron, qué es lo que piensan hacer y que escuche qué tienen los diputados para proponer.

Seguramente, los legisladores van a proponer cosas interesantes que servirán al gobierno para salir de este brete en el que se ha metido y del que por lo visto no puede salir, porque lo único que hizo hasta ahora es boicotear la propia negociación que pretendió llevar adelante y que fracasó. ¿Cómo no van a fracasar si los propios miembros del gobierno están boicoteando lo que llaman negociación, que es en realidad un simulacro?

La gente va a estar en las calles hoy y los próximos días protestando contra esto. No protesta contra el tema de las retenciones, sino contra la gente del gobierno que fija impuestos mediante resoluciones y no respeta al Congreso, que es la única institución que puede fijar impuestos, y que por lo visto no puede hablar del tema y encima se niega a oír lo que el gobierno tenga para decirle.

El señor jefe de Gabinete tiene que venir este mes a la Cámara de Diputados. Entonces, si vamos a someter a votación el apartamiento

del reglamento para decir al jefe de Gabinete que cumpla con su deber constitucional de venir a dar las explicaciones de qué es lo que hizo –entre otros temas– en este asunto del agro, nosotros vamos a votar a favor. Ahora, si se va a pretender apartarse del reglamento para otra cosa, para apoyar a un gobierno que no sabemos lo que hizo, en una muestra de genuflexión inaceptable para lo que nosotros consideramos la dignidad del cuerpo, nosotros por supuesto vamos a votar en contra.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**. – Señor presidente: si bien se está hablando fuera del reglamento, nosotros no podemos ahora dejar de hacerlo. Ya se votó la solicitud de preferencia que hicimos.

Cuando escucho que en este Congreso se sienten al margen de lo que sucede en el país me parece que sus miembros han estado ausentes, porque durante casi cuatro años y medio este Congreso ha acompañado, por lo menos este bloque y algunos más, todo el proceso de reconstrucción nacional que llevó adelante el presidente Kirchner.

Por lo tanto, no creo de ninguna manera que hayamos estado al margen de las decisiones del Ejecutivo, cuando precisamente fue este Congreso el brazo legislativo que ayudó a acompañar al presidente Kirchner en todas las realizaciones que había que hacer en este proceso de transformación que necesitaba la Argentina.

Cuando escucho lo de la locomotora, que es el campo y la producción agroexportadora del país, que es verdad que es una locomotora, pienso si en 2001 el gobierno de entonces, compartido por algunos, se olvidó de que existía esta locomotora, que era la que ponía en marcha la economía del país, y que era el engranaje de las economías regionales. Esta locomotora necesitaba políticas reales para que nuestros campos puedan producir y criar nuestras vacas.

Esa locomotora se paró abruptamente durante la grave crisis de 2001, cuando nuestros campos fueron abandonados y los obreros debieron emigrar a las grandes ciudades porque no había trabajo, producción, rentabilidad ni exportaciones; en definitiva, porque no había forma de producir nada.



Esa locomotora de la que hoy estamos hablando es la que puso en marcha el gobierno nacional hace cuatro años. Es la misma locomotora que estuvo frenada como consecuencia de malas políticas económicas que provocaron una grave crisis que nos llevó prácticamente a la disociación social. Pero hoy estamos discutiendo cómo esta locomotora puede marchar mejor para lograr una mejor redistribución.

Señor presidente: como estamos fuera del reglamento sé que no podemos seguir hablando de este tema y, por eso, le agradezco que me haya otorgado el uso de la palabra. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Es obligación de esta Presidencia ordenar el debate y cumplir con lo que indica el reglamento. Todos los legisladores nos hemos sometido a la potestad jurídica de dicho reglamento, que establece que las mociones de orden no se discuten. Por lo tanto, si ningún diputado desea formular una moción de orden en los términos reglamentarios, continuaremos con el tratamiento de los asuntos que figuran en el plan de labor.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra porque fui aludido.

Respeto mucho a la señora diputada preopinante, pero aclaro que cuando hablé de la locomotora no lo hice con gran satisfacción, porque este gobierno nos prometió otra cosa.

El gobierno nos prometió la reindustrialización de la Argentina y la aplicación de un modelo productivo desarrollista, que hasta ahora, lamentablemente, no se ha podido concretar. Digo esto porque las inversiones han caído en el país; esto es lo que deberíamos estar discutiendo en esta Cámara.

Aunque no soslayemos la locomotora del agro y de las exportaciones pecuarias, quiero que quede en claro que éste no es el modelo que nos prometió el gobierno.

No haré de esto una discusión de índole económica. Simplemente, deseo dejar en claro, antes de cerrar esta discusión, que la Cámara merece contar con mejor información de la que tiene para poder decidir sobre los temas que le competen.

## 9

### I

#### CREACION DE UN FONDO DE RECOMPENSAS EN JURISDICCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

### II

#### AGILIZACION DE LAS ACTUALIZACIONES PROCESALES EN EL AMBITO PENAL

### III

#### REFORMA DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION

### IV

#### CREACION DE UNA CAMARA CON FUNCIONES DE CASACION EN MATERIA PENAL

**Sr. Presidente** (Fellner). — Corresponde considerar los dictámenes recaídos en el proyecto de ley sobre creación de un Fondo de Recompensas en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos (expediente 3-P.E.-2008).

### I

#### Dictamen de mayoría

Las comisiones de Legislación Penal, Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre creación de un fondo de recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° — Créase un fondo de recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden a la unidad especial para búsqueda de personas ordenada por la Justicia, o a otra dependencia que la autoridad de aplicación determine, datos útiles mediante informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fidedigno y/o fehaciente, cuando resultasen

determinantes para la detención de personas buscadas por la Justicia que registren orden judicial de captura o búsqueda de paradero en causas penales en las que se investiguen delitos de lesa humanidad.

El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente en el proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional la partida para la atención de dicho fondo.

Art. 2° – Créase la unidad especial para búsqueda de personas ordenada por la Justicia que funcionará en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, teniendo por objeto:

- a) Recabar de organismos oficiales y no oficiales nacionales o internacionales, y de personas de existencia ideal o física, con domicilio dentro o fuera de la República Argentina, información útil que permita dar con el paradero de quienes hayan sido autores, coautores, encubridores y partícipes necesarios, de hechos vinculados con delitos de lesa humanidad;
- b) Coordinar con los fiscales de todas las jurisdicciones las estrategias de investigación para proceder a la captura de las personas buscadas;
- c) Brindar toda la información recabada a las fuerzas de seguridad y autoridades oficiales para el cumplimiento del objeto de la unidad;
- d) Colaborar con los poderes del Estado competentes para la protección de todas aquellas personas que hayan brindado la información que posibilitó la captura de las personas buscadas.

Art. 3° – El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley, en cuyo carácter dictará las normas necesarias para la implementación de los regímenes previstos.

Art. 4° – La autoridad de aplicación hará el ofrecimiento de recompensas y tendrá a su cargo el pago de aquéllas.

Art. 5° – El ofrecimiento de la recompensa deberá disponerse por resolución fundada, la que deberá contener, al menos los siguientes datos: número de la causa, carátula, juzgado y fiscalía actuante, la fecha y autoridad judicial que ordenó la captura, los datos filiatorios de las personas buscadas objeto de la medida, el período de vigencia, el monto del dinero ofrecido, las condiciones de su entrega y las oficinas a las que deberán concurrir quienes aporten información.

La parte dispositiva de la resolución podrá ser publicada en los medios de comunicación escritos, radiales o televisivos, entre otros, por el tiempo que determine la autoridad de aplicación.

Art. 6° – El ofrecimiento de la recompensa se realizará por el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de la resolución que la establezca; pudiéndose prorrogar sin limitación o restablecer conforme lo considere la autoridad de aplicación.

Art. 7° – La identidad de la persona que suministre la información será mantenida en secreto, aun para los agentes que intervengan en la ejecución de la captura, bajo apercibimiento de inicio de las actuaciones administrativas sumariales correspondientes.

Art. 8° – El pago de la recompensa será realizado cuando la información suministrada fuera determinante para ubicar el paradero de la persona buscada y la ejecución de su captura. Asimismo, la autoridad de aplicación podrá solicitar informe al Ministerio Público Fiscal sobre el mérito y la relevancia de la información aportada por el declarante en cuanto al esclarecimiento del hecho y la condena penal de los responsables. En el caso de que la misma información fuera suministrada por más de una persona, se deberá considerar sólo a aquella que la haya suministrado primero.

Art. 9° – Del pago de la recompensa se dejará constancia mediante acta notarial que confeccionará la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la cual deberá contener la información que fije la norma reglamentaria, asegurándose el mantenimiento de la reserva de la identidad del testigo en dicho instrumento público.

Art. 10. – Hasta tanto quede habilitada la pertinente partida en la ley de presupuesto nacional, otórgase al fondo que se crea por el artículo 1°, la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000), y a la unidad que se crea por el artículo 2° la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), a cuyo efecto el jefe de Gabinete de Ministros deberá disponer las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de mayo de 2008.

*Nora N. César. – Remo G. Carlotto. – Walter A. Agosto. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – María A. Carmona. – Victoria Donda Pérez. – María J. Acosta. – Sergio A. Basteiro. – Lía F. Bianco. – Graciela Camaño. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Emilio A. García Méndez. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Vilma L. Ibarra. – Carlos M. Kunkel. – Ana Z. Luna de Marcos. – Jorge L. Montoya. – Antonio A. M. Morante. – Juan M. País. – Jorge R. Pérez. – Carlos A. Raimundi. – Héctor P. Recalde. – Alejandro L. Rossi. – Laura J. Sesma. – Carlos D. Snopek. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

Disidencias totales

*Luis A. Galvalisi. – Nora R. Ginzburg.*

## INFORME

Las comisiones de Legislación Penal, Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre Creación de un Fondo de Recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, los que hacen suyos y así lo expresan.

*Nora N. César.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Legislación Penal, Derechos Humanos y Garantías, y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de la Nación sobre creación de un Fondo de Recompensas en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como de una Unidad Especial para búsqueda de personas ordenada por la Justicia, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja su rechazo.

*César A. Albrizzi. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – Miguel A. Barrios. – Elisa B. Carca. – Claudia F. Gil Lozano. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Fernanda F. Reyes. – Laura J. Sesma. – Juan C. Vega.*

## INFORME

La definición de la acción viene en nuestro auxilio para probar que hablar de recompensa ya es un contrasentido cuando se trata de reconstruir y sancionar nuestro tenebroso pasado. Si recompensar significa “compensar el daño hecho”, no se entiende de qué manera se puede resarcir el sufrimiento, los despojos y la humillación de haber sido secuestrado, preso, torturado o expulsado del país, apelando a un elemento culturalmente espurio como es el dinero para conseguir la información que permita llevar a los tribunales a los represores. Más fácil resulta entender a la recompensa como “una retribución para remunerar un servicio”, pero es incomprensible si se utiliza para “retribuir” a los espías que estuvieron al servicio del terrorismo de Estado. Esa maquinaria de muerte anuló la responsabilidad cívica y tornó cómplices a todos los que vieron cómo se secuestraron tantos compatriotas sin poder hacer nada por el terror en el que se convivía, pero a la hora de la democracia no se pueden restaurar la solidaridad y la responsabilidad en base a un “beneficio”. No podemos premiar lo que no es ni “favor”, ni “virtud” ni “mérito” cuando, en realidad, lo que está en cuestión es un compromiso cívico.

Fueron los organismos humanitarios los que con coraje, sin recursos, con una sociedad que muchas veces les dio la espalda y un Estado que institucionalizó a medias las investigaciones los que hicieron posible que, poco a poco, toda la sociedad se apropiara de la búsqueda de la verdad. ¿Por qué ahora, cuando existe una política de Estado para condenar los crímenes de lesa humanidad, ese mismo Estado apela a las recompensas para los cómplices o testigos y no al premio del reconocimiento social para todos los que puedan aportar datos?

A pesar de su inconstitucionalidad, las leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final” impidieron que numerosas causas por violaciones a los derechos humanos llegaran a los tribunales, lo que puso a prueba las condiciones del Estado para hacer efectivo el compromiso del gobierno: Verdad y Justicia. A la par, la desaparición de Julio López, los secuestros de los militantes vinculados a los juicios por crímenes de lesa humanidad y las amenazas que se multiplican en todas aquellas localidades donde existen procesos judiciales contra represores, demandan del Estado una coordinación efectiva tanto de la información de las agencias estatales como del seguimiento de los procesos. Pero, sobre todo, la protección de los testigos, a quienes se les deben dar señales claras de que no están solos. La protección estatal debe incluir tanto a los testigos-sobrevivientes como a los militantes y funcionarios comprometidos con los juicios de Verdad y Justicia. En momentos en que recrudecen las amenazas para silenciar en base al miedo y a la extorsión, le corresponde al Estado velar por la seguridad de los testigos, esos supervivientes que vencieron su propio temor para aportar los datos que lleven al banco de los acusados a los represores que caminan entre nosotros.

Tal como lo sugiere el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), una de las organizaciones de la sociedad civil más comprometidas con estos temas: “El Ministerio Público Fiscal debe definir una estrategia centralizada de promoción de los juicios. La consolidación de una instancia de coordinación que canalice el compromiso asumido por el Procurador General, con fuerte visibilidad pública y recursos, podría potenciar las estructuras existentes y fortalecer al grupo de fiscales que tiene a su cargo las causas de derechos humanos. Las tres tareas urgentes que le competen son: *a)* contar con información sobre la situación de los juicios en todo el país y a partir de ella definir una estrategia integral para avanzar en las investigaciones y llegar a juicio rápidamente; *b)* implementar una política de racionalización de los casos abiertos que permita ordenarlos, acelerarlos, evaluar las necesidades de recursos reales y la utilización inteligente de la información existente en los casos más avanzados; *c)* articular con el Poder Ejecutivo todo lo vinculado con la protección de testigos.

Quizá, más que pensar en términos de “recompensas”, debería pensarse en una justicia dotada de medios que permitan a los fiscales avanzar en la investigación, o bien en la implementación de medidas previas respecto de quienes se encuentran imputados de esta clase

de delitos y/o exista respecto de ellos una búsqueda de paradero o una orden de captura. Ejemplos de estas medidas pueden ser el rastreo de sus patrimonios, el control de su situación de revista; si permanecen en funciones y cobran salarios del Estado o si se encuentran al mando de agencias de seguridad. Herramientas que demandan, ante todo, voluntad política y un compromiso férreo y profundo con los derechos humanos.

Es loable la creación de una unidad especial para la búsqueda de personas, pero no es en base a la recompensa monetaria que se debe instruir y entrenar a los agentes del Estado que deberán buscar tanto la información como a las personas que hayan participado en delitos de lesa humanidad. Demasiados ejemplos prueban que la mano de obra no está desocupada y existe una vinculación entre el pasado del terror y este presente dentro de las fuerzas de seguridad, de modo que introducir al dinero como recompensa distorsionará una acción que debe ser una virtud, no un oportunismo para obtener un beneficio económico. No se puede ignorar el valor simbólico y cultural del dinero, sobre todo en estos tiempos en los que por hablar de precio se elude cualquier referencia a los valores. El dinero no sirve sólo para las sólo para las transacciones financieras o como poder del gobernante que puede acuñarlo, sino que su uso es mucho más complejo en términos culturales. Su tenencia y utilización no significa lo mismo para el magnate que para el operario, sin embargo, “poderoso, don dinero” es el que compra conciencias, dignidades y reduce al ser humano a un cuerpo que consume. Si la política de recompensa se utilizó en la provincia de Buenos Aires sin demasiada eficacia o en otros países para combatir el crimen organizado, como sucede en México y Colombia, aún cuando muchos represores se han reciclado en esas bandas, no corresponde equiparar el crimen organizado con las causas de los derechos humanos, esos derechos que portan las personas sólo por su condición humana, en un país que no consigue aún restituir los valores de solidaridad y compromiso ciudadano.

El proyecto en tratamiento no sólo mercantiliza la obligación que cada ciudadano tiene de colaborar y proveer información a la justicia sino que, con su aplicación, nos expone al riesgo de “recompensar” a quien, como integrante de las fuerzas de seguridad, fue cómplice del silencio durante más de veinte años. ¿Cómo incluirlos como sujetos pasibles del beneficio de una recompensa por “colaborar” con la justicia cuando es una obligación que no sólo les corresponde en el marco del ejercicio de sus funciones sino, y sobre todo, por su condición de ciudadanos?

En este sentido, la aprobación de un proyecto que contemple a este tipo de beneficiarios es absolutamente incongruente con el texto de la ley que determina el fondo vigente (Ley 25.765 Fondo Permanente de Recompensas, reglamentado por el Decreto 225/2005), que establece en su artículo 11º: “No podrán ser beneficiarios del sistema de recompensas establecido en los artículos precedentes:

1. Los funcionarios.

2. El personal que pertenezca a alguna de las fuerzas de seguridad u organismos de inteligencia del Estado.”

La misma lógica debió haber imperado a la hora de proponer la creación de una herramienta de estas características.

No se puede condenar o castigar la violación de la dignidad apelando a la indignidad de pagar para hacer, por fin, Justicia. Esa, y no otra, es la verdadera deuda que el Estado democrático tiene con la ciudadanía.

*César A. Albrizzi. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – Miguel A. Barrios. – Elisa B. Carca. – Claudia F. Gil Lozano. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Fernanda F. Reyes. – Laura J. Sesma. – Juan C. Vega.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a crear un Fondo de Recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a obtener información útil a fin de contribuir a la detención de personas buscadas por la justicia que registren orden judicial de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos. Asimismo, se propone la creación de la Unidad Especial para Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia que tendrá como función, entre otras, recabar de organismos oficiales y no oficiales, y personas de existencia ideal o física, con domicilio dentro o fuera de la República Argentina, información útil que permita ubicar en el lugar en que se encuentran a quienes hayan sido autores, coautores, encubridores y partícipes necesarios, de hechos vinculados con la violación de esos mismos derechos.

El presente proyecto forma parte de una serie de iniciativas que se elevan conjuntamente en la presente instancia, las cuales tienen por objeto poner fin a la situación actual en lo referido al trámite de causas en la justicia penal en general.

En tal sentido resulta notorio que los atrasos y demoras existentes en la tramitación de las causas derivadas de violaciones al Código Penal y leyes especiales podrían entenderse como un eventual supuesto de denegación de justicia –tanto para la víctima y sus familiares, como para los imputados–, situación ésta que debe ser evitada, garantizando de esa manera el efectivo acceso a una decisión judicial que ponga fin al estado de incertidumbre de las partes involucradas en el proceso.

En lo que respecta específicamente a las causas por violaciones de derechos humanos, resulta de fundamental importancia derribar el muro de impunidad que se ha construido a lo largo de tantos años con diversas herramientas, tales como las leyes de obediencia debida



y punto final, y los indultos y la negativa a dar curso a los pedidos de extradición efectuados por tribunales de terceros países. Con posterioridad, fundamentalmente a partir del 25 de mayo de 2003, se ha comenzado a revertir la situación anteriormente descripta, resultando a ese fin esencial la participación activa y conjunta de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno según su ámbito de competencias. La voluntad de decisión señalada se observa igualmente en lo que hace al universo de las causas penales existentes, teniendo en consideración que toda violación al Código Penal, cualquiera sea el delito de que se trate, debe ser objeto de rápido y justo esclarecimiento.

El excesivo retardo en el trámite de las causas referidas precedentemente se refleja en datos estadísticos: existen en la actualidad 922 personas implicadas en tales delitos. De ellos, sólo 14 fueron condenados (9 luego de la declaración de inconstitucionalidad de las referidas leyes de impunidad), resultando clara muestra de todo el camino que falta recorrer por la Justicia, además de observarse la particularidad de que, incluso en estos casos, las condenas no siempre han alcanzado a personas con participación activa en los procedimientos de represión ilegal. Asimismo, 281 están procesados con prisión preventiva, 77 procesados excarcelados sin preventiva y 44 están prófugos –significando este último supuesto que las investigaciones no resultan suficientes–. Se han dictado 51 faltas de mérito y han sido sobreseídos 9 imputados, interrumpiéndose o directamente cesando las investigaciones. Cabe resaltar que a la fecha fallecieron 140 acusados mientras que 5 se encuentran afectados por incapacidades, habiendo quedado las partes en todos estos casos imposibilitadas de obtener un pronunciamiento expreso por parte del órgano judicial. Además, se encuentran indagados sin resolución de su situación procesal 39. Finalmente, es de destacar que respecto de 262 casos sólo existen denuncias –personas que, teniendo alguna relación con la causa, ni siquiera han sido citadas a prestar declaración–. En conclusión, casi un tercio de los imputados tienen pendiente la resolución de su responsabilidad en los crímenes investigados.

Así, los diversos proyectos que concurren junto con el presente apuntan a agilizar la totalidad de los juicios en materia penal que se llevan a cabo en los diversos Tribunales.

El presente proyecto tiende a incentivar en las personas el aporte de datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente, cuyo objeto sea el esclarecer los hechos delictivos que se cometan, así como también la individualización de sus autores, encubridores o instigadores no habidos de la justicia.

En esta línea argumental, se declara que es política de Estado la persecución y enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la República Argentina, así como remover los impedimentos que puedan generar la impunidad de sus responsables.

En el entendimiento del deber de garantía que asumen los Estados Miembros de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de asegurar el cumplimiento de los derechos allí expresados (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional), corresponde al Poder Ejecutivo nacional articular, en el ámbito de sus competencias, todas sus estructuras del ejercicio de poder público de tal manera que sean capaces de asegurar la vigencia de los derechos humanos reconocidos por los Tratados Internacionales, actividad que incluye la de auxiliar a la justicia en el cumplimiento de las órdenes que imparta para que aquellos derechos sean efectivos.

En las causas penales donde se investiga la masiva violación de los derechos humanos cometidos desde el aparato estatal se ha ordenado judicialmente la captura de numerosas personas que se encuentran en la condición de personas buscadas por la justicia, situación que impide el juzgamiento de su responsabilidad penal por los hechos, debilitándose con ello el derecho de las víctimas a obtener una efectiva respuesta judicial.

A las autoridades públicas corresponde procurar el sometimiento de dichas personas a estar a derecho, obligación que requiere poner a disposición los recursos humanos, materiales y económicos del Estado para el logro de dicho propósito.

El sistema propuesto coloca como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y le atribuye la facultad de dictar las normas complementarias que permitan la implementación del régimen previsto.

Por las razones expuestas se eleva a Vuestra consideración para su tratamiento y aprobación el presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 475

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase un Fondo de Recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden a la unidad especial para búsqueda de personas ordenada por la justicia, o a otra dependencia que la autoridad de aplicación determine, datos útiles mediante informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fidedigno y/o fehaciente a fin de contribuir a la detención de personas buscadas por la justicia que registren orden judicial de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos.

El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional la partida para la atención de dicho Fondo.

Art. 2° – Créase la Unidad Especial para Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia que funcionará en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, teniendo por objeto (i) recabar de organismos oficiales y no oficiales nacionales o internacionales, y de personas de existencia ideal o física, con domicilio dentro o fuera de la Republica Argentina, información útil que permita dar con el paradero de quienes hayan sido autores, coautores, encubridores y partícipes necesarios, de hechos vinculados con la violación de los derechos humanos; (ii) coordinar con los fiscales de todas las jurisdicciones las estrategias de investigación para proceder a la captura de las personas buscadas (iii) brindar toda la información recabada a las fuerzas de seguridad y autoridades oficiales para el cumplimiento del objeto de la unidad; (iv) colaborar con los poderes del Estado competentes para la protección de todas aquellas personas que hayan brindado la información que posibilitó la captura de las personas buscadas.

Art. 3° – El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley, en cuyo carácter dictará las normas necesarias para la implementación de los regímenes previstos.

Art. 4° – La autoridad de aplicación hará el ofrecimiento de recompensas y tendrá a su cargo el pago de aquéllas.

Art. 5° – El ofrecimiento de la recompensa deberá disponerse por resolución fundada, la que deberá contener, al menos los siguientes datos: número de la causa, carátula, juzgado y fiscalía actuante, la fecha y autoridad judicial que ordenó la captura, los datos filiatorios de las personas buscadas objeto de la medida, el período de vigencia, el monto del dinero ofrecido, las condiciones de su entrega y las oficinas a las que deberán concurrir quienes aporten información.

La parte dispositiva de la resolución podrá ser publicada en los medios de comunicación escritos, radiales o televisivos, entre otros, por el tiempo que determine la autoridad de aplicación.

Art. 6° – El ofrecimiento de la recompensa se realizará por el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de la resolución que la establezca; pudiéndose prorrogar sin limitación o restablecer conforme lo considere la Autoridad de Aplicación.

Art. 7° – La identidad de la persona que suministre la información será mantenida en secreto, aún para los agentes que intervengan en la ejecución de la captura, bajo apercibimiento de inicio de las actuaciones administrativas sumariales correspondientes.

Art. 8° – El pago de la recompensa será realizado cuando la información suministrada fuera determinante para ubicar el paradero de la persona buscada y la ejecución de su captura. Asimismo, la autoridad de aplicación podrá solicitar informe al Ministerio Público Fiscal sobre el mérito y la relevancia de la información aportada por el declarante en cuanto al esclarecimiento del hecho y la condena penal de los responsables. En el caso de que la misma información

fuera suministrada por más de una persona, se deberá considerar sólo a aquélla que la haya suministrado primero.

Art. 9° – Del pago de la recompensa se dejará constancia mediante acta notarial que confeccionará la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la cual deberá contener la información que fije la norma reglamentaria, asegurándose el mantenimiento de la reserva de la identidad del testigo en dicho instrumento público.

Art. 10. – Hasta tanto quede habilitada la pertinente partida en la Ley de Presupuesto Nacional, otórgase al fondo que se crea por el artículo 1°, la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000.-), y a la unidad que se crea por el artículo 2° la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-), a cuyo efecto el jefe de Gabinete de Ministros deberá disponer las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

### III

#### Dictamen de la comisión

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 353 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Clausura:* Además del caso previsto por el artículo 350, la instrucción quedará clausurada cuando el juez dicte el decreto de elevación a juicio, quede firme el auto que lo ordena o el sobreseimiento.

La existencia de recursos pendientes de resolución ante la Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, o la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ningún caso impedirá la elevación a juicio de las actuaciones, y sólo podrá obstar a la fijación de la audiencia prevista por el artículo 359.

Las cuestiones que se vinculen exclusivamente con la libertad del imputado y demás medidas cautelares en ningún caso impedirán la prosecución de las actuaciones hasta la sentencia definitiva.

La radicación de la causa ante el tribunal oral se comunicará de inmediato al órgano jurisdiccional que tenga a cargo decidir el recurso que se encuentre pendiente. El tribunal de alzada dará prioridad al tratamiento de los planteos de los que depende la realización del juicio, además de aquellos efectuados en el marco de causas con personas detenidas.

Art. 2° – Las disposiciones precedentes, se aplicarán inmediatamente a todos los procesos en trámite que se rigen por el Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2008.

*Nora N. César. – Oscar E. Massei. – Nora R. Ginzburg. – María A. Carmona. – Lía F. Bianco. – Diana B. Conti. – Victoria A. Donda Pérez. – Patricia S. Fadel. – Emilio A. García Méndez. – Vilma L. Ibarra. – Carlos M. Kunkel. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Alejandro L. Rossi. – Laura J. Sesma.*

#### INFORME

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, los que hace suyos y así lo expresa.

*Nora N. César.*

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a agilizar las actuaciones procesales en el ámbito penal y a consagrar el derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal.

El presente proyecto forma parte de una serie de iniciativas que se elevan conjuntamente en la presente instancia, las cuales tienen por objeto poner fin a la situación actual en lo referido al trámite de causas en la justicia penal en general.

En tal sentido resulta notorio que los atrasos y demoras existentes en la tramitación de las causas derivadas de violaciones al Código Penal podrían entenderse como un eventual supuesto de denegación de justicia –tanto para la víctima y sus familiares, coma para los imputados–, situación esta que debe ser evitada, garantizando de esa manera el efectivo acceso a una decisión judicial que

ponga fin al estado de incertidumbre de las partes involucradas en el proceso.

Así, los diversos proyectos apuntan a agilizar la totalidad de los juicios en materia penal que se llevan a cabo en los diversos tribunales.

A través de la propuesta acompañada, se pretende evitar interpretaciones que no resulten armónicas con el plazo legal previsto para la instrucción y con el carácter eminentemente preparatorio de esa etapa procesal.

Si bien el Código Procesal Penal de la Nación no contiene disposiciones que avalen la idea de que sólo se encuentra completa una instrucción cuando se hubieren resuelto todos los recursos planteados, la práctica judicial reconoce en los recursos extraordinarios pendientes un obstáculo para la remisión de las actuaciones a los tribunales orales.

En mérito a ello, las cuestiones pendientes de resolución no deberían impedir la remisión de las actuaciones a juicio, que el tribunal oral produzca la citación a juicio (artículo 354, CPPN), el ofrecimiento, admisión y rechazo de la prueba (artículos 355, 356, CPPN) o la instrucción suplementaria (artículo 357, CPPN).

Así, una de las disposiciones procesales que reglamentan en el orden nacional este derecho, es el artículo 207 del Código Procesal Penal de la Nación, conforme al cual la instrucción del proceso no debería prolongarse más allá de los cuatro (4) meses desde la declaración indagatoria del imputado. Asimismo, a pedido del juez y de acuerdo a la demora y naturaleza de la investigación, la Cámara Nacional de Apelaciones puede acordar una prórroga de hasta dos (2) meses más.

La doctrina y jurisprudencia mayoritarias aceptan el carácter no perentorio de este plazo. Sin embargo, el hecho de que este término se considere meramente “ordenatorio” no permite interpretar aspectos de la ley que resultan incompatibles con ese límite temporal.

Es innegable la incidencia del paso del tiempo en la eficacia del derecho, así como también de la existencia del derecho constitucional a una pronta conclusión del proceso penal, a fin de poner límites a la situación de incertidumbre que importa el enjuiciamiento penal, tanto para los damnificados signados por el dramático protagonismo en el hecho objeto del proceso, así como también para el imputado, a fin de satisfacer el reconocimiento del derecho de toda persona a la definición de su situación personal, persiguiendo con ello no sólo el castigo a la conducta delictiva, sino también a una mayor seguridad y respeto de los derechos del otro.

Congruente con ello, las cláusulas de los tratados internacionales sobre derechos humanos imponen realizar el proceso sin dilaciones indebidas, tal como surge del artículo 8°, apartado 1°, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 8° de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Por el contrario, la pendencia de recursos extraordinarios sólo debería impedir la realización de la audiencia de debate en ciertos supuestos, en virtud de la

trascendencia que ese acto procesal requiere, a fin de arribar a esa instancia con los presupuestos del juicio oral ya resueltos por los tribunales intervinientes.

Paralelamente, y dado entonces que sólo los planteos referidos a las condiciones que habilitan el desarrollo del juicio oral son los que deben estar resueltos para fijar la audiencia de debate, todas las cuestiones vinculadas con medidas cautelares (libertad provisional, embargos, entre otros) no deberían ser impedimento para la prosecución de las actuaciones hasta la sentencia definitiva.

Toda demora causa un daño a la buena administración de justicia, la cual requiere la pronta terminación de los procesos, especialmente en materia penal.

Asimismo, la comunicación inmediata del tribunal oral con el órgano jurisdiccional en que se encuentre la cuestión pendiente permitiría que este último le otorgue prioridad, junto a los casos de personas detenidas al tratamiento de los planteos de los que dependa la realización de juicios.

Por último, cabe destacar que en el artículo que se sustituye consta la nueva denominación de las cámaras de casación conforme resulta del proyecto de ley que conjuntamente se eleva a vuestra consideración.

En función de los motivos expuestos, remito el presente proyecto de ley para la aprobación de vuestra honorabilidad.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 476

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpóranse, como segundo y tercer párrafo del artículo 346 del Código Procesal Penal de la Nación, los siguientes:

Artículo 346: [...]

La existencia de recursos pendientes de resolución ante la Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, o la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ningún caso impide la elevación a juicio de las actuaciones, y sólo podrá obstar a la fijación de la audiencia prevista por el artículo 359. Las cuestiones que se vinculen exclusivamente con la libertad del imputado y demás medidas cautelares en ningún caso impedirán la prosecución de las actuaciones hasta la sentencia definitiva.

La radicación de la causa ante el tribunal oral se comunicará de inmediato al órgano jurisdiccional que tenga a cargo decidir el recurso que se encuentre pendiente al tratamiento de los planteos de los que depende la realización del juicio, además de

aquellos efectuados en el marco de causas con personas detenidas.

Art. 2º – Las disposiciones precedentes se aplicarán inmediatamente a todos los procesos en trámite que se rigen por el Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

1

### Dictamen de la comisión

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre reforma del Código Procesal Penal de la Nación con el objeto de propender a la agilización de las causas, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 60 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Oportunidad.* La recusación sólo podrá ser interpuesta, bajo pena de inadmisibilidad, en las siguientes oportunidades: durante la instrucción, antes de su clausura; en el juicio, durante el término de citación; y cuando se trate de recursos, en el primer escrito que se presente, o durante el plazo para interponer adhesiones.

Sin embargo, en caso de causal sobreviniente o de ulterior integración del tribunal, la recusación podrá interponerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida o de ser aquella notificada, respectivamente.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 439 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Adhesión.* El que tenga derecho a recurrir podrá adherir al recurso concedido a otro siempre que exprese, bajo pena de inadmisibilidad, los motivos en que se funda. La adhesión deberá interponerse dentro del término de emplazamiento, salvo disposición en contrario.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 450 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Forma y plazo.* La apelación se interpondrá por escrito ante el juez que dictó la resolución y, salvo disposición en contrario, dentro del plazo de tres (3) días. Se deberán indicar los motivos en que se base, bajo sanción de inadmisibilidad.



Art. 4° – Derógase el artículo 451 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 453 del Código Procesal Penal de la Nación,, por el siguiente texto:

*Adhesión.* Concedido el recurso, quienes tengan derecho a recurrir y no lo hubiesen hecho, podrán adherir en el plazo de tres (3) días desde su notificación.

En ese término el fiscal de cámara deberá manifestar, en su caso, si se mantiene o no el recurso que hubiese deducido el agente fiscal o si adhiere al interpuesto en favor del imputado. A este fin se le notificará en cuanto las actuaciones sean recibidas.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 454 del Código Procesal Penal de la Nación,, por el siguiente texto:

*Audiencias.* Siempre que el tribunal de alzada no rechace el recurso con arreglo a lo previsto en el artículo 444, segundo párrafo, en el plazo de tres (3) días se decretará una audiencia, la cual no se realizará antes de cinco (5) días ni después de treinta (30) días de recibidas las actuaciones.

La audiencia se celebrará con las partes que comparezcan, pero si el recurrente no concurriera, se tendrá por desistido el recurso a su respecto.

Una vez iniciada la audiencia, inmediatamente se otorgará la palabra a el o los recurrentes para que expongan los fundamentos del recurso, así como las peticiones concretas que formularen, quienes podrán ampliar la fundamentación o desistir de algunos motivos, pero no podrán introducir otros nuevos ni realizar peticiones distintas a las formuladas al interponer el recurso. Luego se permitirá intervenir a quienes no hayan recurrido y finalmente se volverá a ofrecer la palabra a todas las partes con el fin de que formulen aclaraciones respecto de los hechos ó de los argumentos vertidos en el debate.

El juez que preside la audiencia y, eventualmente los demás jueces que integren el tribunal, podrán interrogar a los recurrentes y a los demás intervinientes sobre las cuestiones planteadas en el recurso y debatidas en la audiencia.

La audiencia será pública.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 455 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Resolución.* El tribunal deliberará y resolverá en la misma audiencia, en los términos del artículo 396.

En casos complejos, podrá dictar un intervalo de hasta cinco (5) días para continuar la deliberación y resolver.

Cuando la decisión cuestionada sea revocada, el tribunal expondrá sus fundamentos por escrito, dentro de los cinco (5) días de dictada la resolución. Del mismo modo actuará si al confirmar la

decisión cuestionada tuviera en cuenta criterios no considerados por el juez o tribunal que previno o si la decisión no hubiera sido adoptada por unanimidad.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 464 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Proveído.* El tribunal proveerá lo que corresponda en el término de tres (3) días. Cuando el recurso sea concedido, se emplazará a los interesados para que comparezcan a mantenerlo ante el tribunal de alzada en el término de tres (3) días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél.

Si el tribunal tuviere asiento en lugar distinto al del juez de la causa, el emplazamiento se hará por el término de ocho (8) días.

Las actuaciones serán remitidas de oficio al tribunal de alzada inmediatamente después de la última notificación.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 465 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Trámite.* Si en el término de emplazamiento no compareciere el recurrente ni se produjere adhesión, se declarará desierto el recurso, de oficio o a simple certificación de secretaría, devolviéndose de inmediato las actuaciones.

En ese término el fiscal de cámara deberá manifestar, en su caso, si se mantiene o no el recurso que hubiere deducido el agente fiscal o si adhiere al interpuesto en favor del imputado. A este fin se le notificará en cuanto las actuaciones sean recibidas.

Cuando el recurso sea mantenido y la Cámara no lo rechace, conforme a lo dispuesto en el artículo 444, el expediente quedará por diez (10) días en la oficina para que los interesados lo examinen.

Vencido este término el presidente fijará audiencia para informar, con intervalo no menor de diez (10) días, y señalará el tiempo de estudio para cada miembro de la Cámara.

Art. 10 – Incorpórase el artículo 465 bis al Código Procesal Penal de la Nación, con el siguiente texto:

*Trámite especial para revisión de autos o decretos.* Cuando el recurso de casación sea interpuesto contra autos o decretos que sean equiparables a las sentencias definitivas el trámite será el de los artículos 454 y 455.

Este trámite no será aplicable en los recursos contra los autos que indica el artículo 457.

Art. 11. – Las audiencias que se disponen en esta ley serán registradas en su totalidad mediante la grabación del audio. Deberá entregarse una copia del mismo a cada una de las partes.

Art.12. – La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de cada distrito judicial,

la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y la Cámara Federal de Casación Penal contarán con una Oficina Judicial.

La oficina judicial brindará asistencia organizativa a los respectivos tribunales para la realización de las audiencias que se disponen en esta ley.

Art. 13. – Esta ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial. Será de aplicación para las causas en trámite y para todo recurso nuevo que se interponga.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nora N. César. – Oscar E. Massei. – María A. Carmona. – Lía F. Bianco. – Diana B. Conti. – Victoria A. Donda Pérez. – Patricia S. Fadel. – Emilio A. García Méndez. – Vilma L. Ibarra. – Carlos M. Kunkel. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Alejandro L. Rossi. – Laura J. Sesma.*

En disidencia parcial:

*Ginzburg, Nora R.*

#### INFORME

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre reforma del Código Procesal Penal de la Nación con el objeto de propender a la agilización de las causas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que hace suyos y así lo expresa.

*Nora N. César.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 26 marzo 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal de la Nación.

El presente proyecto forma parte de una serie de iniciativas que se elevan conjuntamente en la presente instancia, las cuales tienen por objeto poner fin a la situación actual en lo referido al trámite de causas en la justicia penal en general.

En tal sentido resulta notorio que los atrasos y demoras existentes en la tramitación de las causas derivadas de violaciones al Código Penal podrían entenderse como un eventual supuesto de denegación de justicia –tanto para la víctima y sus familiares, como para los imputados–, situación esta que debe ser evitada, garantizando de esa manera el efectivo acceso a una decisión judicial que ponga fin al estado de incertidumbre de las partes involucradas en el proceso.

En lo que respecta específicamente a las causas por violaciones de derechos humanos, resulta de fundamental importancia derribar el muro de impunidad que se ha construido a lo largo de treinta (30) años con diversas herramientas, tales como las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y los indultos y la negativa a dar curso a los pedidos de extradición efectuados por tribunales de terceros países. En los últimos años, especialmente a partir del 25 de mayo de 2003, se ha comenzado a revertir la situación anteriormente descrita, resultando a ese fin esencial la participación activa y conjunta de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno según su ámbito de competencias. La voluntad de decisión señalada se observa igualmente en lo que hace al universo de las causas penales existentes, teniendo en consideración que toda violación al Código Penal, cualquiera sea el delito de que se trate, debe ser objeto de rápido y justo esclarecimiento.

El excesivo retardo en el trámite de las causas referidas precedentemente se refleja en datos estadísticos: existen en la actualidad 922 personas implicadas en tales delitos. De ellos, sólo 14 fueron condenados (9 luego de la declaración de inconstitucionalidad de las referidas leyes de impunidad), resultando clara muestra de todo el camino que falta recorrer por la Justicia, además de observarse la particularidad de que, incluso en estos casos, las condenas no siempre han alcanzado a personas con participación activa en los procedimientos de represión ilegal. Asimismo, 281 están procesados con prisión preventiva, 77 procesados excarcelados sin preventiva y 44 están prófugos –significando este último supuesto que las investigaciones no resultan suficientes–. Se han dictado 51 faltas de mérito y han sido sobreesidos 9 imputados, interrumpiéndose o directamente cesando las investigaciones. Cabe resaltar que a la fecha fallecieron 140 acusados mientras que 5 se encuentran afectados por incapacidades, habiendo quedado las partes en todos estos casos imposibilitadas de obtener un pronunciamiento expreso por parte del órgano judicial. Además, se encuentran indagados sin resolución de su situación procesal 39. Finalmente, es de destacar que respecto de 262 casos sólo existen denuncias –personas que, teniendo alguna relación con la causa, ni siquiera han sido citadas a prestar declaración–. En conclusión, casi un tercio de los imputados tienen pendiente la resolución de su responsabilidad en los crímenes investigados.

Así, los diversos proyectos apuntan a agilizar la totalidad de los juicios en materia penal que se llevan a cabo en los diversos tribunales.

El proyecto de ley que se eleva, consecuentemente con los compromisos internacionales de raigambre constitucional, se cimenta en una modificación sustancial del régimen de impugnación, y procura evitar que la demora en la resolución del recurso de apelación impida que las causas sean elevadas a la etapa oral, ya que dicha circunstancia implica la prolongación innecesaria de la etapa de instruc-

ción, fruto de una excesiva utilización del recurso de apelación, que llega incluso a comprometer la inviolabilidad de la defensa en juicio en el marco del debido proceso.

Además el presente proyecto de ley procura garantizar principios constitucionales de oralidad, contradicción y publicidad.

Por el proyecto se establece que el recurso de apelación se seguirá interponiendo en forma escrita ante el juez que dictó la resolución que se impugna debidamente fundado bajo sanción de inadmisibilidad. Asimismo, concedido que fuera el recurso se prevé un nuevo procedimiento para la celebración de la audiencia y su resolución. La audiencia no podrá llevarse a cabo sin la presencia del recurrente, en cuyo caso se tendrá por desistido el recurso, en la misma podrán tomar intervención las partes, quienes podrán ampliar fundamentos, o desistir de algunos motivos, pero de ninguna manera podrán introducir otros nuevos, ni realizar peticiones distintas a las ya efectuadas. Asimismo, el juez podrá interrogar a los recurrentes y demás intervinientes del proceso, manteniendo de este modo, y con la previsión del carácter público de la audiencia, la preponderancia del sistema oral que caracteriza la reforma que por el presente se somete a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

Los jueces resolverán la materia objeto del recurso de apelación en forma inmediata, conforme los términos del artículo 396 del Código Procesal Penal de la Nación, salvo que la complejidad de la misma requiriera un estudio mayor, en cuyo supuesto se contempla la posibilidad de postergar dicha decisión.

En materia organizativa, se establece que estas audiencias serán celebradas ante las oficinas judiciales a crearse, que dependerán respectivamente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de cada distrito judicial, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de la Cámara Federal de Casación Penal y de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, estas últimas conforme a la nueva denominación que resulta del proyecto de ley que conjuntamente se eleva a vuestra consideración.

Finalmente cabe mencionar que para la elaboración del presente proyecto se ha tenido en cuenta la labor desarrollada por la Comisión Asesora para la Reforma de la Legislación Procesal Penal creada por el decreto 115 del 13 de febrero de 2007.

En consecuencia, de aprobarse el proyecto que se eleva a vuestra consideración, se fortalecerá la oralidad en los mecanismos de impugnación, de modo de asegurar eficiencia y fluidez en el ejercicio de las funciones judiciales.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.

Mensaje 477

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

REFORMA DEL CODIGO  
PROCESAL PENAL DE LA NACION

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 450 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

Artículo 450: *Forma y plazo.* La apelación se interpondrá por escrito ante el juez que dictó la resolución y, salvo disposición en contrario, dentro del plazo de tres (3) días. Se deberán indicar los motivos en que se base, bajo sanción de inadmisibilidad.

Art. 2° – Derógase el artículo 451 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 453 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

Artículo 453: *Adhesión.* Concedido el recurso, quienes tengan derecho a recurrir y no lo hubiesen hecho, podrán adherir en el plazo de tres (3) días desde su notificación.

En ese término el fiscal de cámara deberá manifestar, en su caso, si se mantiene o no el recurso que hubiere deducido el agente fiscal o si adhiere al interpuesto en favor del imputado. A este fin se le notificará en cuanto las actuaciones sean recibidas.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 454 del Código Procesal Penal de la Nación, por lo siguiente:

Artículo 454: *Audiencias.* Siempre que el tribunal de alzada no rechace el recurso con arreglo a lo previsto en el artículo 444, segundo párrafo, en el plazo de tres (3) días se decretará una audiencia, la cual no se realizará antes de cinco (5) días ni después de treinta (30) días de recibidas las actuaciones.

La audiencia se celebrará con las partes que comparezcan, pero si el recurrente no concurriera, se tendrá por desistido el recurso a su respecto.

Una vez iniciada la audiencia, inmediatamente se otorgará la palabra a el o los recurrentes para que expongan los fundamentos del recurso, así como las peticiones concretas que formularen, quienes podrán ampliar la fundamentación o desistir de algunos motivos, pero no podrán introducir otros nuevos ni realizar peticiones distintas a las formuladas al interponer el recurso. Luego se permitirá intervenir a quienes no hayan recurrido y finalmente se volverá a ofrecer la palabra a todas las partes con el fin de que formulen aclaraciones respecto de los hechos o de los argumentos vertidos en el debate.

El juez que preside la audiencia y, eventualmente los demás jueces que integren el tribunal, podrán interrogar a los recurrentes y a los demás intervinientes sobre las cuestiones planteadas en el recurso y debatidas en la audiencia.

La audiencia será pública.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 455 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

Artículo 455: *Resolución*. El tribunal deliberará y resolverá en la misma audiencia, en los términos del artículo 396.

En casos complejos, podrá dictar un intervalo de hasta cinco (5) días para continuar la deliberación y resolver.

Cuando la decisión cuestionada sea revocada, el tribunal expondrá sus fundamentos por escrito, dentro de los cinco (5) días de dictada la resolución. Del mismo modo actuará si al confirmar la decisión cuestionada tuviera en cuenta criterios no considerados por el juez o tribunal que previo o si la decisión no hubiera sido adoptada por unanimidad.

Art. 6º – Incorpórase el artículo 473 bis al Código Procesal Penal de la Nación, con el siguiente texto:

Artículo 473 bis: *Trámite especial para revisión de autos o decretos*. Cuando el recurso de casación sea interpuesto contra autos o decretos que sean equiparables a las sentencias definitivas el trámite será el de los artículos 454 y 455.

Este trámite no será aplicable en los recursos contra los autos que indica el artículo 457.

Art. 7º – Las audiencias que se disponen en esta ley serán registradas en su totalidad mediante la grabación del audio. Deberá entregarse una copia del mismo a cada una de las partes.

Art. 8º – La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de cada distrito judicial, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y la Cámara Federal de Casación Penal contarán con una oficina judicial.

La oficina judicial brindará asistencia organizativa a los respectivos tribunales para la realización de las audiencias que se disponen en esta ley.

Art. 9º – Esta ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial. Será de aplicación para las causas en trámite y para todo recurso nuevo que se interponga.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

#### IV

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 478 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de crea-

ción de una nueva cámara con funciones de Casación en Materia Penal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Créase la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, con las características que establece la presente ley.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

*Competencia de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*

Artículo 23: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión interpuestos contra las sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales orales en lo criminal, los tribunales orales de menores, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, los jueces nacionales correccionales y los jueces nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal.

Art. 3º – Incorpórase como artículo 30bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente:

*Competencia de la Cámara Federal de Casación Penal*

Artículo 30bis: La Cámara Federal de Casación Penal juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión interpuestos contra las sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en le Capital Federal y en las provincias, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, jueces nacionales en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y jueces federales de primera instancia con asiento en las provincias y tribunales orales y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, respectivamente. Tiene competencia territorial en toda la República considerada a este efecto como una sola jurisdicción judicial. Asimismo, entiende en los casos previstos en el artículo 72 bis de la ley 24.121.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 24.050 por el siguiente:

Artículo 2º: El Poder Judicial de la Nación en materia penal estará integrado por:

- a) La Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- b) La Cámara Federal de Casación Penal;



- c) La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal;
- d) Los tribunales orales en lo criminal, en lo penal económico, de menores, en lo criminal federal de la Capital Federal y federales con asiento en las provincias;
- e) Las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional, en lo penal económico, en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias;
- f) Los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción, correccionales, en lo penal económico, en lo penal tributario, de menores, en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y federales con asiento en las provincias;
- g) El Juzgado Nacional de Ejecución Penal;
- h) El Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias;
- i) Los demás organismos que se establezca por la ley.

Art. 5° –Incorpórase como artículo 11 bis de la ley 24.050 el siguiente:

*Cámara Nacional de Casación  
en lo Criminal y Correccional  
de la Capital Federal*

Artículo 11 bis: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal estará integrada por diez (10) miembros y funcionará dividida en tres (3) salas de tres (3) miembros cada una, ejerciendo la presidencia del tribunal el juez restante. Contará con una secretaria general y un secretario y un prosecretario para cada una de las salas. Tiene competencia territorial en la Capital Federal.

En razón de la materia tiene la competencia determinada por el Código Procesal Penal y las leyes especiales.

Elegirá anualmente sus autoridades en la oportunidad y forma prevista en el reglamento para la justicia nacional.

También tiene en su ámbito de competencia las atribuciones regladas por los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Art. 6° –Créanse diez (10) cargos de juez de cámara de casación, un (1) cargo de secretario general, tres (3) cargos de secretario de cámara, cuatro (4) cargos de prosecretario de cámara y los cargos del personal administrativo y de servicios que se detallan en el anexo I de la presente ley.

Art. 7° –El Consejo de la Magistratura remitirá la terna de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la publicación de la presente. Asimismo, dicho consejo deberá adoptar las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

En los casos en que resulte necesario, se podrán establecer procedimientos abreviados para la designación de los jueces, a los efectos de otorgar mayor celeridad al trámite de las causas.

Art. 8° –Los fiscales generales y los fiscales generales adjuntos ante los tribunales orales en lo criminal, de menores, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y los fiscales ante los juzgados nacionales en lo correccional y de ejecución penal, los defensores públicos oficiales y los defensores públicos de menores e incapaces que actúan ante dichos órganos judiciales, desempeñarán ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal las funciones que la ley 24.946 les asigna respectivamente.

Art. 9° –Hasta la puesta en funcionamiento de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, el Tribunal de Casación ya existente conserva la competencia que le asignara el artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación, cuyo texto es sustituido por la presente ley. Asimismo, las causas que se encuentran o hayan tenido radicación ante dicho tribunal continuarán sustanciándose en esa misma sede judicial, hasta su finalización.

Asimismo, el Tribunal de Casación podrá reasignar, mediante sorteo, las causas en trámite ante los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en las provincias, a fin de establecer una carga equitativa de las tareas y una distribución racional de las causas.

Art. 10. –Sustitúyense los artículos 5°, 11, 19, 31 y 32 del decreto ley 1.285/58, ratificado por la ley 14.467 y sus modificaciones por los siguientes:

Artículo 5°: Para ser juez de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las cámaras nacionales de apelaciones y de los tribunales orales se requiere: ser ciudadano argentino, abogado con título que tenga validez nacional, con seis (6) años de ejercicio de la profesión o función judicial que requiera el título indicado y treinta (30) años de edad.

Artículo 11: Los jueces de primera instancia concurrirán a su despacho todos los días hábiles, durante las horas que funcione el tribunal.

Los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

de las cámaras nacionales de apelaciones y de los tribunales orales lo harán los días y horas que el respectivo tribunal fije para los acuerdos y audiencias.

Artículo 19: Las sanciones disciplinarias aplicadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la Cámara Federal de Casación Penal, por la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, por las cámaras nacionales de apelaciones y por los tribunales orales sólo serán susceptibles de recurso de reconsideración.

Las sanciones aplicadas por los demás jueces nacionales serán apelables por ante las cámaras de apelaciones respectivas. Los recursos deberán deducirse en el término de tres (3) días.

Artículo 31: La Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, los tribunales orales y las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional federal, en lo criminal y correccional y en lo penal económico se integrarán por sorteo entre los demás miembros de aquéllas; luego, del mismo modo, con los jueces de la otra cámara en el orden precedentemente establecido y, por último también por sorteo, con los jueces de primera instancia que dependan de la cámara que debe integrarse.

El sistema de integración antes establecido se aplicará para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil y comercial federal, en lo contencioso administrativo federal y federal de la seguridad social de la Capital Federal.

También regirá ese sistema para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil, en lo comercial y del trabajo de la Capital Federal. Las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, se integrarán de la siguiente manera:

- a) Con el juez o jueces de la sección donde funcione el tribunal;
- b) Con los conjueces de una lista de abogados que reúnan las condiciones para ser miembros de la misma cámara y que cada una de éstas formará por insaculación en el mes de diciembre de cada año.

En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de la Cámara Nacional Electoral, ésta se integrará por sorteo entre los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. No serán aplicables las disposiciones del decreto 5.046 del 14 de marzo de 1951 y sus modificaciones a los magistrados que, por las causales indicadas, integren la Cámara Nacional Electoral.

Artículo 32: Los tribunales nacionales de la Capital Federal estarán integrados por:

1. Cámara Federal de Casación Penal.
2. Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.
3. Cámaras nacionales de apelaciones de la Capital Federal:
  - a) En lo civil y comercial federal;
  - b) En lo contencioso administrativo federal;
  - c) En lo criminal y correccional federal;
  - d) En lo civil;
  - e) En lo comercial;
  - f) Del trabajo;
  - g) En lo criminal y correccional;
  - h) Federal de la seguridad social;
  - i) Electoral;
  - j) En lo penal económico.
4. Tribunales orales:
  - a) En lo criminal;
  - b) En lo penal económico;
  - c) De menores;
  - d) En lo criminal federal.
5. Jueces nacionales de primera instancia:
  - a) En lo civil y comercial federal;
  - b) En lo contencioso administrativo federal;
  - c) En lo criminal y correccional federal;
  - d) En lo civil;
  - e) En lo comercial;
  - f) En lo criminal de instrucción;
  - g) En lo correccional;
  - h) De menores;
  - i) En lo penal económico;
  - j) Del trabajo;
  - k) De ejecución penal;
  - l) En lo penal de rogatorias;
  - m) Juzgados federales de primera instancia de la seguridad social;
  - n) Juzgados federales de primera instancia de ejecuciones fiscales tributarias;
  - o) En lo penal tributario.

Art. 11. –Incorpórase como artículo 72 bis de la ley 24.121 el siguiente:

Artículo 72 bis: Las funciones de juez de ejecución que establece el Código Procesal Penal de la Nación serán desempeñadas en los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en lo penal económico por un juez del tribunal oral respectivo, conforme lo determine el órgano judicial competente. Tales funciones serán ejercidas por los jueces nacionales en lo criminal y correccional federal, con asiento en la Capital Federal, en lo penal económico y en lo penal tributario respecto de las sentencias definitivas o autos que concluyan o suspendan a prueba el trámite de proceso que ellos dictaren.

En ambos casos las decisiones adoptadas por los referidos órganos judiciales serán recurribles, por la vía que establece el Código Procesal Penal de la Nación, ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 12. –Los procesos ya remitidos por los jueces y tribunales referidos en el artículo precedente a los juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal continuarán su trámite ante esos mismos juzgados, hasta su finalización. Las decisiones adoptadas en los referidos procesos continuarán siendo recurribles, por las vías que establece el Código Procesal Penal de la Nación ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 13. –Sustitúyese la denominación Cámara Nacional de Casación Penal contenida en las leyes 24.050, 24.121 y en toda otra norma que la utilice, por Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 14. –Las disposiciones de esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio del año 2008 del Poder Judicial de la Nación. Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se de la mencionada condición financiera.

Art. 15. –Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 7 de mayo de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. – Nora N. César. – Walter A. Agosto. – Rubén O. Lanceta. – Oscar E. Massei. – Miguel A. Giubergia. – Jorge A. Landau. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Laura G. Montero. – María J. Acosta. – Sergio A. Basteiro. – Roxana A. Bertone. – Lía F. Bianco. – Graciela Camaño. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – Victoria A. Donda Pérez. – María G. de la Rosa. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Irma A. García. – Graciela M. Gianetassio. – Juan C. Gioja. – Vilma*

*L. Ibarra. – Carlos M. Kunkel. – Jorge L. Montoya. – Antonio A. M. Morante. – Juan M. País. – Jorge R. Pérez. – Hugo R. Perié. – Hugo N. Prieto. – Carlos A. Raimundi. – Héctor P. Recalde. – Alejandro L. Rossi. – Laura J. Sesma. – Carlos D. Snopek. – Paola A. Spatola. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.*

Disidencia total:

*Juan C. Morán. – Emilio A. García Méndez. – Nora R. Guinburg.*

Disidencia parcial:

*Silvia B. Lemos. – Marcela V. Rodríguez.*

## ANEXO I

### *Poder Judicial de la Nación*

#### *Magistratura*

Juez de cámara de Casación: diez (10).

Secretario general: uno (1).

Secretario de Cámara: tres (3).

Prosecretario de cámara: cuatro (4).

Subtotal: dieciocho (18).

#### *Personal administrativo y técnico:*

Prosecretario administrativo: diez (10).

Auxiliar: doce (12).

Auxiliar administrativo: ocho (8).

Subtotal: treinta (30).

#### *Personal de servicio, obrero y maestranza:*

Ayudante: ocho (8).

Subtotal: ocho (8).

Total: treinta y ocho (38).

## INFORME

### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 478 y proyecto de ley del 26 de marzo de 2008 sobre la creación de una nueva Cámara con funciones de Casación en Materia Penal; y, luego de su exhaustivo análisis han resuelto despacharlo favorablemente.

*Luis F. J. Cigogna.*

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.

### *Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la creación de una nueva cámara, con funciones de casación en materia penal.

Como está demostrado por estudios estadísticos, en los últimos tiempos ha habido un considerable aumento

de los procesos que son sometidos a conocimiento de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Cabe recordar que esta situación se viene produciendo a partir de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Casal, Matías E., y otros” (conf. “Fallos”, 328:3399), que estableció la necesidad de dar una interpretación amplia al artículo 456 del Código Procesal Penal de la Nación, destacando la imposibilidad práctica de distinguir entre cuestiones de hecho y de derecho, y señalando que la postura escogida es la única compatible con el criterio establecido en los dictámenes del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En ese sentido, el volumen de asuntos, junto con otras circunstancias, dificulta a esa cámara la resolución rápida y eficaz de los asuntos quedando involucrada la efectiva vigencia de garantías fundamentales de un Estado de derecho, tales como son el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, el de recurrir el fallo ante un juez o tribunal superior y el de obtener una tutela judicial efectiva. Con respecto a ellas, el Estado nacional ha asumido obligaciones internacionales, como las que resultan de los artículos 8.1 y 8.2.h y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”, que en nuestro país posee jerarquía constitucional, por imperio del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Frente a tal circunstancia y teniendo en cuenta las importantes funciones que las leyes procesales le asignan a la citada cámara, el gobierno nacional debe adoptar las medidas necesarias para despejar cualquier obstáculo que pueda comprometer el funcionamiento de dicho tribunal.

En tal inteligencia y con el propósito de evitar una sobrecarga de tareas sobre la referida cámara, se han evaluado diferentes alternativas considerando, luego de diversos estudios, que la más conveniente resulta la creación de una nueva Cámara de Casación. De este modo, las funciones actualmente a cargo de la Cámara Nacional de Casación Penal –que pasará a denominarse Cámara Federal de Casación Penal– quedarán distribuidas entre este tribunal y la nueva Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

A esta nueva cámara se propone asignarle la competencia para conocer en los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión interpuestos contra resoluciones dictadas por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a saber: tribunales orales en lo criminal, tribunales orales de menores, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, jueces nacionales correccionales y jueces nacionales de ejecución penal.

Por su parte, el Tribunal de Casación actualmente existente, con su nueva denominación, concentrará su competencia en los recursos interpuestos contra sentencias y resoluciones provenientes de los tribunales propiamente federales, en cuanto a su competencia material, de todo el país, correspondiéndole así los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en las provincias, la Cámara

Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, jueces nacionales en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y jueces federales de primera instancia con asiento en las provincias. Asimismo también corresponde asignar a dicha cámara el conocimiento de los recursos de inconstitucionalidad, casación, y revisión que se interpongan contra sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales orales y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, toda vez que se trata de órganos judiciales que, si bien intervienen en algunos delitos de naturaleza ordinaria (vgr.: libramiento de cheques sin provisión de fondos), agrupan mayoritariamente su competencia en materias federales (vgr.: régimen penal tributario y previsional, derecho penal aduanero, régimen penal cambiario, entre muchas otras).

La medida propuesta resuelve el problema específico analizado, ya que la creación de una nueva cámara prácticamente duplica la capacidad de gestión hoy existente y lo hace de manera congruente con la procedencia de los recursos que se someten a su conocimiento. Durante el año 2006, el cincuenta coma cuarenta y cinco por ciento (50,45 %) de las impugnaciones ingresadas se originaron respecto de sentencias y resoluciones dictadas por la justicia penal ordinaria y los juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal. Esto, junto con reglas claras para la distribución racional de causas entre ambos tribunales produce otras dos consecuencias no menos valiosas.

En primer lugar, se acentúa el criterio de lograr una mejor especialización de los tribunales que tienen asignado en el ámbito penal competencia federal en razón de la materia y que, por ende, intervienen en el juzgamiento de los hechos de más alta gravedad y repercusión social. En segundo término, se redefine una organización para los tribunales judiciales existentes en el ámbito de la Capital Federal de manera comparable al sistema vigente en los estados provinciales; y a su vez facilita el análisis y la futura decisión a adoptarse en cuanto a la transferencia de tribunales judiciales nacionales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En línea con la división trazada, se torna necesario ajustar el ámbito de competencia material asignada a los jueces nacionales de ejecución penal de la Capital Federal, sobre quienes actualmente también pesa una importante sobrecarga de tareas. En ese sentido, quedarán excluidas del conocimiento de dichos magistrados las causas resueltas por los órganos judiciales federales en razón de la materia con asiento en la Capital Federal, en lo penal económico y en lo penal tributario, a quienes se les asignarán, respectivamente, las funciones de juez de ejecución establecidas por el Código Procesal Penal de la Nación, tal como sucede con los jueces y tribunales federales del interior del país.

Asimismo, se ha previsto que la modificación propuesta preserve de la manera más integral posible la garantía del juez natural. Continuarán tramitando hasta su finalización ante el mismo tribunal las causas radicadas ante la actual Cámara Nacional de Casación



Penal, existentes con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la nueva cámara, al igual que los procesos en trámite ante los juzgados nacionales de ejecución penal existentes en la Capital Federal. De esta manera se evitan remisiones de expedientes de un órgano judicial a otro, con las demoras y el desgaste jurisdiccional que estos procedimientos habitualmente producen.

Además, se prevé que las causas en trámite ante los tribunales orales federales puedan ser reasignadas mediante sorteo a fin de establecer una carga equitativa y racional del trabajo.

Para la puesta en funcionamiento del nuevo tribunal, una vez sancionada la ley, el Poder Ejecutivo realizará, a través del jefe de Gabinete de Ministros, los ajustes presupuestarios correspondientes al Poder Judicial de la Nación.

La reforma propuesta se inscribe dentro del conjunto de acciones que lleva a cabo el gobierno nacional en función de su política central de asegurar la protección de los derechos humanos.

El mejoramiento de la calidad institucional y, en particular el logro de una más eficaz y rápida administración de justicia, constituyen objetivos prioritarios del gobierno nacional.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 478

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º–Créase la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, con las características que establece la presente ley.

Art. 2º–Sustitúyese el artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

*Competencia de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*

Artículo 23: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión interpuestos contra las sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales orales en lo criminal, los tribunales orales de menores, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, los jueces nacionales correccionales y los jueces nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal.

Art. 3º–Incorpórase como artículo 30 bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente:

*Competencia de la Cámara Federal de Casación Penal*

Artículo 30 bis: La Cámara Federal de Casación Penal juzga de los recursos de inconstitucionalidad,

casación y revisión interpuestos contra las sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en las provincias, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, jueces nacionales en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y jueces federales de primera instancia con asiento en las provincias y tribunales orales y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, respectivamente. Tiene competencia territorial en toda la República considerada a este efecto como una sola jurisdicción judicial. Asimismo, entiende en los casos previstos en el artículo 72 bis de la ley 24.121.

Art. 4º–Sustitúyese el artículo 2º de la ley 24.050 por el siguiente:

Artículo 2º: El Poder Judicial de la Nación en materia penal estará integrado por:

- a) La Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- b) La Cámara Federal de Casación Penal;
- c) La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal;
- d) Los tribunales orales en lo criminal, en lo penal económico, de menores, en lo criminal federal de la Capital Federal y federales con asiento en las provincias;
- e) Las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional, en lo penal económico, en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias;
- f) Los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción, correccionales, en lo penal económico, en lo penal tributario, de menores, en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y federales con asiento en las provincias;
- g) El Juzgado Nacional de Ejecución Penal;
- h) El Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias;
- i) Los demás organismos que se establezca por la ley.

Art. 5º–Incorpórase como artículo 11 bis de la ley 24.050 el siguiente:

*Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*

Artículo 11 bis: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital

Federal estará integrada por diez (10) miembros y funcionará dividida en tres (3) salas de tres (3) miembros cada una, ejerciendo la presidencia del tribunal el juez restante. Contará con una secretaria general y un secretario y un prosecretario para cada una de las salas. Tiene competencia territorial en la Capital Federal.

En razón de la materia tiene la competencia determinada por el Código Procesal Penal y las leyes especiales.

Elegirá anualmente sus autoridades en la oportunidad y forma prevista en el reglamento para la justicia nacional.

También tiene en su ámbito de competencia las atribuciones regladas por los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Art. 6º—Créanse diez (10) cargos de juez de cámara de casación, un (1) cargo de secretario general, tres (3) cargos de secretario de cámara, cuatro (4) cargos de prosecretario de cámara y los cargos del personal administrativo y de servicios que se detallan en el anexo I de la presente ley.

Art. 7º—El Consejo de la Magistratura remitirá la terna de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la publicación de la presente. Asimismo, dicho consejo deberá adoptar las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

En los casos en que resulte necesario, se podrán establecer procedimientos abreviados para la designación de los jueces, a los efectos de otorgar mayor celeridad al trámite de las causas.

Art. 8º—Los fiscales generales y los fiscales generales adjuntos ante los tribunales orales en lo criminal, de menores, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y los fiscales ante los juzgados nacionales en lo correccional y de ejecución penal, los defensores públicos oficiales y los defensores públicos de menores e incapaces que actúan ante dichos órganos judiciales, desempeñarán ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal las funciones que la ley 24.946 les asigna respectivamente.

Art. 9º—Hasta la puesta en funcionamiento de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, el Tribunal de Casación ya existente conserva la competencia que le asigna el artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación, cuyo texto es sustituido por la presente ley. Asimismo, las causas que se encuentran o hayan tenido radicación ante dicho tribunal continuarán sustanciándose en esa misma sede judicial, hasta su finalización.

Asimismo, el Tribunal de Casación podrá reasignar, mediante sorteo, las causas en trámite ante los tribu-

nales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en las provincias, a fin de establecer una carga equitativa de las tareas y una distribución racional de las causas.

Art. 10.—Sustitúyense los artículos 5º, 11, 19, 31 y 32 del decreto ley 1.285/58, ratificado por la ley 14.467 y sus modificaciones por los siguientes:

Artículo 5º: Para ser juez de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las cámaras nacionales de apelaciones y de los tribunales orales se requiere: ser ciudadano argentino, abogado con título que tenga validez nacional, con seis (6) años de ejercicio de la profesión o función judicial que requiera el título indicado y treinta (30) años de edad.

Artículo 11: Los jueces de primera instancia concurrirán a su despacho todos los días hábiles, durante las horas que funcione el tribunal.

Los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las cámaras nacionales de apelaciones y de los tribunales orales lo harán los días y horas que el respectivo tribunal fije para los acuerdos y audiencias.

Artículo 19: Las sanciones disciplinarias aplicadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la Cámara Federal de Casación Penal, por la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, por las cámaras nacionales de apelaciones y por los tribunales orales sólo serán susceptibles de recurso de reconsideración.

Las sanciones aplicadas por los demás jueces nacionales serán apelables por ante las cámaras de apelaciones respectivas. Los recursos deberán deducirse en el término de tres (3) días.

Artículo 31: La Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, los tribunales orales y las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional federal, en lo criminal y correccional y en lo penal económico se integrarán por sorteo entre los demás miembros de aquéllas; luego, del mismo modo, con los jueces de la otra cámara en el orden precedentemente establecido y, por último también por sorteo, con los jueces de primera instancia que dependen de la cámara que debe integrarse.

El sistema de integración antes establecido se aplicará para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil y comercial federal, en lo contencioso administrativo federal y federal de la seguridad social de la Capital Federal.

También regirá ese sistema para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil, en lo comercial

y del trabajo de la Capital Federal. Las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, se integrarán de la siguiente manera:

- a) Con el juez o jueces de la sección donde funcione el tribunal;
- b) Con los conjueces de una lista de abogados que reúnan las condiciones para ser miembros de la misma cámara y que cada una de éstas formará por insaculación en el mes de diciembre de cada año.

En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de la Cámara Nacional Electoral, ésta se integrará por sorteo entre los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. No serán aplicables las disposiciones del decreto 5.046 del 14 de marzo de 1951 y sus modificaciones a los magistrados que, por las causales indicadas, integren la Cámara Nacional Electoral.

Artículo 32: Los tribunales nacionales de la Capital Federal estarán integrados por:

1. Cámara Federal de Casación Penal.
2. Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.
3. Cámaras nacionales de apelaciones de la Capital Federal:
  - a) En lo civil y comercial federal;
  - b) En lo contencioso administrativo federal;
  - c) En lo criminal y correccional federal;
  - d) En lo civil;
  - e) En lo comercial;
  - f) Del trabajo;
  - g) En lo criminal y correccional;
  - h) Federal de la seguridad social;
  - i) Electoral;
  - j) En lo penal económico.
4. Tribunales orales:
  - a) En lo criminal;
  - b) En lo penal económico;
  - c) De menores;
  - d) En lo criminal federal.
5. Jueces nacionales de primera instancia:
  - a) En lo civil y comercial federal;
  - b) En lo contencioso administrativo federal;
  - c) En lo criminal y correccional federal;

- d) En lo civil;
- e) En lo comercial;
- f) En lo criminal de instrucción;
- g) En lo correccional;
- h) De menores;
- i) En lo penal económico;
- j) Del trabajo;
- k) De ejecución penal;
- l) En lo penal de rogatorias;
- m) Juzgados federales de primera instancia de la seguridad social;
- n) Juzgados federales de primera instancia de ejecuciones fiscales tributarias;
- o) En lo penal tributario.

Art. 11. – Incorporárase como artículo 72 bis de la ley 24.121 el siguiente:

Artículo 72 bis: Las funciones de juez de ejecución que establece el Código Procesal Penal de la Nación serán desempeñadas en los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en lo penal económico por un juez del tribunal oral respectivo, conforme lo determine el órgano judicial competente. Tales funciones serán ejercidas por los jueces nacionales en lo criminal y correccional federal, con asiento en la Capital Federal, en lo penal económico y en lo penal tributario respecto de las sentencias definitivas o autos que concluyan o suspendan a prueba el trámite de proceso que ellos dictaren.

En ambos casos las decisiones adoptadas por los referidos órganos judiciales serán recurribles, por la vía que establece el Código Procesal Penal de la Nación, ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 12. – Los procesos ya remitidos por los jueces y tribunales referidos en el artículo precedente a los juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal continuarán su trámite ante esos mismos juzgados, hasta su finalización. Las decisiones adoptadas en los referidos procesos continuarán siendo recurribles, por las vías que establece el Código Procesal Penal de la Nación ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 13. – Sustitúyese la denominación Cámara Nacional de Casación Penal contenida en las leyes 24.050, 24.121 y en toda otra norma que la utilice, por Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 14. – Las disposiciones de esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio del año 2008 del Poder Judicial de la Nación. Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se de la mencionada condición financiera.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

*Poder Judicial de la Nación**Personal administrativo y técnico:*

Prosecretario administrativo: diez (10).

Auxiliar: doce (12).

Auxiliar administrativo: ocho (8).

Subtotal: treinta (30).

*Personal de servicio, obrero y maestranza:*

Ayudante: ocho (8).

Subtotal: ocho (8).

Total: treinta y ocho (38).

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. César.** – Señor presidente, adelanto que compartiré el tiempo del que dispongo como miembro informante del dictamen de mayoría con el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, diputado Remo Carlotto.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. César.** – Hoy, los diputados venimos a dar respuesta a un reclamo social pendiente. Llegó el momento de tomar la decisión política que acabará con la situación que perjudica a los actores de todo proceso penal, víctimas e imputados sin respuesta.

Las víctimas tendrán acceso al servicio efectivo de Justicia, los imputados acabarán con su incertidumbre procesal y los órganos jurisdiccionales actuarán con celeridad y sin malgastar los recursos provistos por la sociedad.

El Poder Ejecutivo ha remitido a este Congreso una serie de proyectos, de los cuales tres fueron girados a la Comisión de Legislación Penal y los demás a la de Justicia.

Cabe señalar que el proyecto contenido en el expediente 3-P.E.-2008 crea un fondo permanente de recompensas, destinado a abonar una compensación dineraria a quienes aporten datos determinantes para encontrar a personas sobre las que recae orden judicial de captura o de búsqueda de paradero, en el marco de un proceso en el que se investigue la comisión de delitos de lesa humanidad.

Este proyecto impulsa también la creación de una unidad especial de búsqueda de personas

ordenada por la Justicia y tendiente a coordinar la recolección de datos o información trabajando en equipo con los señores fiscales.

Esta unidad funcionará dentro del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Además, colaborará en la protección de los declarantes, a quienes por otro lado se les garantizará el derecho a la identidad.

El pago de la recompensa se efectuará siempre y cuando la información sea determinante y permita capturar a la persona buscada.

Debe comprenderse que si se llega a la utilización de este instrumento extraordinario es porque en la actualidad el funcionamiento ordinario del proceso no ha resultado suficiente para remediar la situación existente en este tipo de causas.

Algunos señores diputados sostuvieron que con este proyecto de creación de un fondo de recompensas el Estado no hace más que demostrar su debilidad, pero yo me pregunto si esta lamentable situación no se debe al muro de impunidad que existió en este país por muchos años. Las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final son sólo una muestra de ese muro de impunidad.

Afortunadamente para todos los argentinos, desde 2003 la situación comenzó a revertirse, y en este caso es fundamental la participación activa de los tres poderes del Estado para lograr el esclarecimiento de muchas causas que hoy están demoradas en la Justicia.

Quienes apoyamos estas políticas no buscamos evitar la reconciliación entre los diversos actores sociales. Creemos que para lograrla es necesario trabajar por la memoria, la verdad y la justicia.

Tal como lo señaló la señora presidenta de la Nación, hasta el presente hay aproximadamente 900 imputados y hoy sólo están juzgados una decena de ellos.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados que nos acompañen en la aprobación del proyecto de ley en consideración.

Seguidamente, me referiré al proyecto de ley contenido en el expediente 4-P.E.-2008 por el que se realiza un agregado al artículo 353 del Código Procesal Penal de la Nación, estableciendo que la existencia de recursos pendientes de resolución en las Cámaras de Casación o de Apelaciones o en la Corte Suprema de Justicia



de la Nación nunca impedirá la elevación a juicio de las actuaciones, la citación a juicio, los ofrecimientos a prueba y el desarrollo de todos los procedimientos siguientes, impidiéndose solamente fijar la audiencia de debate.

A fin de que no se genere inactividad en estos tribunales se notificará la elevación a juicio y el recurso pendiente para que se le dé prioridad en el tratamiento.

Todos los que alguna vez ejercimos la profesión de abogados sabemos que si bien los recursos son de materia legal, muchas veces son utilizados de manera indiscriminada para dilatar por mucho tiempo todos los procesos pendientes.

En el artículo 207 vigente se establece un plazo procesal de cuatro meses, con una prórroga de dos más, pero en verdad esto jamás se ha cumplido. Por eso, sostenemos que es innegable la incidencia del paso del tiempo en la eficacia y en la violación de los preceptos internacionales cuando ese proceso se demora más de lo debido.

El proyecto de ley contenido en el expediente 5-P.E.-2008 es uno de los más importantes de este grupo de iniciativas que ha remitido el Poder Ejecutivo porque garantiza los principios de constitucionalidad, de oralidad, de contradicción y de publicidad en la etapa recursiva. Es el recurso de apelación, uno de los más utilizados en el desarrollo de un proceso.

Este proyecto mantiene la interposición en forma escrita ante el juez que dictó la resolución que se impugna debidamente fundada, bajo la sanción de inadmisibilidad. Una vez concedido el recurso, se prevé un nuevo procedimiento para la celebración de la audiencia y su resolución.

Como primer elemento importante, se deroga el emplazamiento. Quienes ejercemos el derecho sabemos que cuando uno interpone un recurso no es necesario que el juzgado nos emplace nuevamente para ratificar los fundamentos del recurso. Sinceramente, ese tiempo es innecesario, por lo cual se deroga su contenido. De todos modos, más allá de que se deroga el emplazamiento, se mantiene la posibilidad de interponer adhesiones. Digo esto porque de otro modo dejaríamos sin derecho de defensa a quienes quieran adherir al recurso presentado.

A continuación, en el desarrollo siguiente, se cimenta la celebración de una audiencia pública.

Entendemos que la audiencia pública, que está basada en la oralidad, con la emisión final de resolución de acuerdo con el procedimiento utilizado para dictar sentencia, es vital. Esto está acelerando notablemente el proceso, ya que en una sola audiencia se resuelve el recurso o se tiene por desistido en caso de que el recurrente no esté presente.

Consideramos que estos tres proyectos representan los cambios apropiados para aportar a la celeridad del trámite de las causas en la Justicia, evitando de esta manera dilaciones indebidas y, por supuesto, revalorizando la Justicia, que durante tantos años nos han negado a todos los argentinos.

Si bien ya está establecido un fondo de recompensas para otro tipo de delitos como por ejemplo robo a entidades bancarias o violaciones, éste es un fondo especial porque tiene que ver con las violaciones a los derechos humanos. Por eso, en general creemos que, salvo ésta, las modificaciones al Código alcanzan a todas las víctimas y, por supuesto, a todos los imputados del proceso penal. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara a los señores diputados de los demás bloques que la señora miembro informante se ha referido en su intervención a tres proyectos: 3-P.E.-2008, 4-P.E.-2008 y 5-P.E.-2008.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. César.** – Señora presidenta: precisamente al comienzo de mi alocución señalé que íbamos a tratar los tres proyectos y luego mencioné aquellos que iba a tratar el señor diputado Cigogna, porque justamente éste es un paquete, que tiene su razón por la consecución de las modificaciones que en ellos se efectúan.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Lo remarqué porque había muchos diputados hablando en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con la señora diputada César.

**Sr. Carlotto.** – Señora presidenta: con el permiso del señor diputado Cigogna voy a referirme a los cinco proyectos en su conjunto porque entiendo que se trata de un paquete de medidas impulsadas por el Poder Ejecutivo nacional. Algunos legisladores hemos acompa-

ñado la presentación de estos proyectos junto con la totalidad de los organismos históricos de derechos humanos, en una Argentina que busca romper la posibilidad de cualquier cerco de impunidad que pueda existir.

Cada uno de estos proyectos tiene una justificación y explicación muy claras respecto de las demandas que los querellantes, de punta a punta del país, en cada una de las causas vienen sustanciando por crímenes de lesa humanidad.

En este momento tenemos 53 miembros del aparato represivo del terrorismo de Estado prófugos en la Argentina. La posibilidad de contar con un mecanismo desde el Poder Ejecutivo que incentive el aporte de información y datos fehacientes respecto de la ubicación de estos criminales, será un aspecto importantísimo para obtener justicia y verdad en relación con dichos crímenes.

De todos los proyectos hay uno que me parece de mayor importancia: el relativo al tema de la oralidad de los recursos. Digo esto porque luego de haber recorrido el país y tomado contacto con jueces, fiscales y querellantes, advertimos que la metodología utilizada por la defensa de los genocidas es precisamente la dilación de las causas, y éste es un objetivo que se ha cumplido en forma sistemática hasta el presente. Es decir, buscar el camino a través de la presentación de recursos para que el proceso se detenga y deteriore por meses, generando una burocracia innecesaria y que obstruye algo que imagino estos genocidas deben querer: que no haya un pronunciamiento de la Justicia respecto de su responsabilidad, su culpabilidad o su inocencia.

Por otro lado, advertimos que la Justicia ha tomado en algunos casos determinaciones muy concretas, como es la continuidad del juicio más allá de los recursos presentados en todos estos casos, dando absoluta garantía al derecho de defensa por parte de los imputados de estos crímenes. Otro aspecto a destacar es el vinculado con el andamiaje de la estructura del Poder Judicial; es decir, tanto la creación de la Cámara de Casación de la Capital Federal como la situación relacionada con los tribunales orales. Este aspecto lo analizamos con mucha preocupación en las causas judiciales que se ventilan en los distritos federales del interior del país para la elevación a juicio oral.

La señora presidenta de la República en su mensaje dirigido a la Asamblea Legislativa a comienzos de este año, expresó que estos proyectos iban a ser enviados para su tratamiento al Congreso, y planteó un objetivo que debe ser parte de la resonancia que debemos provocar en el día de hoy: conseguir que la Justicia argentina efectivamente actúe en relación con estos crímenes. El objetivo de la dilación o pérdida de tiempo, donde advertimos que a los genocidas se los pueden condenar *post mortem*, sabiendo que esa figura no existe, es que no se llegue a condenarlos o que cumplan su proceso con arresto domiciliario después de los 70 años.

Quiero solamente agregar dos reflexiones. Me parece que es sumamente importante tener en cuenta que cuatro de los cinco proyectos elevados por el Poder Ejecutivo redundarán en forma directa sobre el funcionamiento de la Justicia federal, más allá de las causas vinculadas con la comisión de crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura, porque parte de algo que nosotros hemos reiterado y que el gobierno nacional ha planteado, es para nosotros no sólo la resolución de este conflicto histórico para las víctimas, los familiares, los sobrevivientes y los testigos, sino también para el conjunto del pueblo argentino.

Siempre debemos tener presente que no vamos a cimentar en profundidad el modelo democrático si no conseguimos justicia frente a los crímenes más aberrantes que se cometieron en la historia contemporánea de nuestro país.

Cada uno de estos proyectos viene a dar respuesta y satisfacción a la demanda de los querellantes en toda la Nación.

Debemos ser conscientes de que estamos muy próximos al bicentenario del proceso de independencia de nuestro país. También estamos ante un tiempo de reflexión en la Argentina, donde los cimientos de los próximos cien años sobre los que se va a sustentar el modelo político, económico, social y cultural en la Argentina está en debate.

Debemos resolver esta situación, agilizar las causas y localizar a los responsables de estos crímenes que se encuentran prófugos. Tenemos que continuar por este camino que desde el 25 de mayo de 2003 ha formado parte de la decisión inquebrantable e ineludible del gobierno nacional. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Morandini**. – Señora presidenta: no me voy a referir a los tres proyectos, sino al que se relaciona con el establecimiento de una recompensa. No me parece un tema menor. Nadie puede estar en contra de que efectivamente se haga justicia y de que los represores estén donde deben estar: la cárcel.

He aprendido en este Congreso que la acción difiere mucho de lo que vamos a hablar. He encontrado que la definición de la palabra “recompensa” significa compensar el daño hecho.

Entonces, no se entiende de qué manera se puede resarcir el sufrimiento, los despojos y la humillación de haber sido secuestrado, haber estado preso, haber sido torturado o haber sido expulsado del país apelando a un elemento que es totalmente espurio: el dinero.

¿Qué señal podemos dar a la sociedad? Tiene razón el señor diputado Carlotto cuando sostiene que debemos hablar y consagrar la democracia de aquí a cien años. Pero, ¿cómo podemos consolidar una democracia basándola en valores tan espurios como el dinero? La maquinaria de muerte que montó la dictadura anuló la responsabilidad cívica, tornando cómplices a todos los que vieron cómo se secuestraron a tantos compatriotas, sin hacer nada por el terror que existió.

¿Cuánta gente en nuestro país fue silenciada por el terror? Ni siquiera tuvo el coraje de ir a contar lo que veía asomándose detrás del visillo.

La otra pata que hizo posible esta maquinaria de muerte tuvo que ver con esta obediencia debida que selló un pacto de silencio y de sangre que nos debería hacer pensar por qué, a lo largo de todo este tiempo, no ha habido arrepentidos más allá de Scilingo. Nadie quiso dar la información que tenía. Mucho peor: entre el año pasado y éste, hemos sufrido la muerte de Febrés en diciembre, cuatro días antes de concretarse la sentencia. Tampoco quedó aclarada la muerte de Paul Alberto Navone en febrero de este año, a pesar de que era uno de los que debía declarar en Entre Ríos.

Por supuesto que es loable la creación de una unidad especial para la búsqueda de personas, pero no es en base a la recompensa monetaria

que se debe instruir y entrenar a los agentes del Estado, que deberán buscar tanto la información como las personas que hayan participado en delitos de lesa humanidad.

Demasiados ejemplos prueban que la mano de obra no está desocupada. Además, existe una vinculación entre el pasado de terror y este presente dentro de las fuerzas de seguridad.

De modo que introducir el dinero como recompensa distorsiona una acción que debe considerarse una virtud y no un oportunismo para obtener un beneficio económico. No podemos ignorar el valor simbólico del dinero.

El proyecto en tratamiento no sólo mercantiliza la obligación que cada ciudadano tiene de colaborar y proveer información a la Justicia, sino que además, con su aplicación nos expone al riesgo de recompensar a quien como integrante de las fuerzas de seguridad fue cómplice del silencio durante más de veinte años. Entonces, ¿cómo vamos a incluirlos como sujetos pasibles del beneficio de una recompensa por colaborar con la Justicia, cuando es una obligación que les corresponde no sólo en el marco del ejercicio de sus funciones sino sobre todo en su condición de ciudadanos?

La aprobación de un proyecto que contemple a este tipo de beneficiarios es absolutamente incongruente con el texto de la ley que establece el Fondo Permanente de Recompensas, cuyo artículo 11 determina que no podrán ser beneficiarios del sistema de recompensa fijado en los artículos precedentes los funcionarios y el personal que pertenezcan a alguna de las fuerzas de seguridad u organismos de inteligencia del Estado.

Como suelo ser descalificada –esto es algo que nos advierte más sobre el cinismo al que hemos llegado– al punto de que cualquier apelación a la ética es considerada como un obstáculo para hacer justicia, a efectos de que no quede duda alguna de que no estoy argumentando desde el lugar que tengo en este recinto, con el permiso de la Presidencia quisiera leer un texto que he escrito hace más de cinco años.

Cuando Massera declaró en el juicio a las juntas hace más de veinte años, en su alegato, con el dedito señalando a los jueces –que era el dedito señalando a la sociedad–, dijo: “Soy responsable, pero no me siento culpable”.

Mi escrito dice así: “La sociedad encontró en la figura de los dos demonios la confirmación de su inocencia y su ajenidad frente a la barbarie que es desplegada ante sus ojos. Cuanto más culpables son los militares, menos responsable es la sociedad que, al inicio, identificó la democracia como la que iba a exorcizar los males y cuyo ritual de iniciación fue precisamente un juicio para castigar a aquellos culpables. Con el mal depositado sólo en los militares, los civiles que los sustentaron políticamente rápido limpiaron sus responsabilidades bajo el manto protector de la democracia naciente.

”Es cierto que una parte no muy grande de argentinos conocía lo que sucedía realmente y pocos eran los que estaban dispuestos a decir una verdad que el régimen se encargó de ocultar, en base al terror. Este secreto se extendió sobre la sociedad y la hizo cómplice: el régimen instrumentó una propaganda eficaz.

”La violación de los derechos humanos reveló también que en Argentina se carecía de una cultura del derecho: el miedo nos tornaba sospechosos, pero todos estábamos disponibles a ser presos.”

Vale para nosotros –señora presidenta y señores diputados dispuestos a oír– aquella pregunta que increpó a los alemanes de la misma manera: quién apoyó a la dictadura o fue su opositor sólo podrá averiguarlo quien sea capaz de mirar el corazón humano. Y ahí, como es sabido, no hay ojo humano que penetre, compatriotas. Sólo fue posible por el terror.

No me corresponde a mí, no tengo una pretensión ética de venir a medir lo que hizo cada uno en la época de la dictadura. La condena primera es a esa dictadura que creó una maquinaria de terror que llevó a que la buena gente fuera distorsionada por el miedo, sin siquiera ser capaces de decir lo que había visto a través del visillo de la ventana.

La Justicia condenó a los culpables de esa maquinaria de muerte que fue la dictadura; y como ya se ha dicho, la Justicia argentina fue mucho más lejos que la de nuestros vecinos al condenar a los culpables de las desapariciones, las muertes y las torturas. Pero esto no es un consuelo.

Sin embargo, más allá de las condenas, la culpa mayor es que hayan montado una maquinaria de muerte en la que se utilizó a miles de argentinos, obligados a secuestrar, matar

y robar, y que caminan entre nosotros. No un puñado de crueles asesinos cuyas caras hemos visto en la televisión, sino aquellos a los que no conocemos y sin embargo fueron los empleados, los escribas, los médicos, los camareros que los servían, los artistas que los entretenían, los sacerdotes que los confesaban, los que fabricaban sus armas, los que arreglaban sus picanas, los periodistas que los entrevistaban, los cocineros que preparaban sus comidas, los que lavaban las letrinas, los que limpiaban sus oficinas, las mujeres con las que se distraían de sus esposas, las mujeres que vestían a sus mujeres, los médicos que los atendían, los jardineros que cortaban las rosas de sus jardines, los mecánicos que arreglaban sus autos, los maestros que educaban a sus hijos, etcétera. Ya no los criminales que tienen nombre y apellido sino todos aquellos de los que se sirvieron para hacer funcionar esa maquinaria de muerte.

Lo espantoso es que en esta dinámica totalitaria todos están obligados a ocupar un puesto, aunque no sean directamente activos en los campos de detención. El asesinato masivo sistemático, concreción de nuestro tiempo de las teorías raciales y las ideologías del derecho del más fuerte, no sólo hace estallar la capacidad de comprensión de la gente sino también el marco y las categorías del pensamiento y la acción política.

La capacidad humana para hacer el mal no es una tarea solitaria de un loco, ni se sustenta en hechos aislados, individuales. Los exterminios masivos ponen al descubierto los pecados de complicidad y los pecados de omisión y negación que demuestran en forma manifiesta y clara nuestra colaboración en la ejecución del mal. Porque lo peligroso de cada asesinato es el componente colectivo que comparte con los otros. Estos pecados se producen con frecuencia en la sociedad cuando las mentiras y el poder se propagan rápidamente a través de la propaganda. Sin embargo, no todos somos culpables, y es importante destacarlo. Porque si todos somos culpables, entonces nadie es responsable, y la responsabilidad del Estado es la de castigar a los represores, pero debe educar virtudes públicas para que la responsabilidad ciudadana inhiba futuros dictadores.

La divulgación de la crueldad destacó menos los delitos económicos, los fraudes y los negociados de muchos militares. Poco hemos reflexionado en este Congreso sobre la degra-



dación de un Estado que se hizo terrorista y sepultó la idea misma del bien público, de todos. Así hemos dejado una política subordinada al precio: por hablar del precio cancelamos el valor. La verdad no es una mercancía; no se la puede someter al mejor postor, a quien redobla la apuesta, al que paga más. La verdad debe ser una construcción colectiva como verdad histórica.

Y aun cuando veo que este Congreso no tiene ánimo de escuchar lo que pasó con los derechos humanos en nuestro país, pese a que nos rasgamos las vestiduras cuando hablamos tanto de derechos humanos y de dignidad, me pregunto y les pregunto de qué manera se puede condenar la violación de la dignidad humana cuando vamos a apelar a un mecanismo espurio como es el dinero.

También me pregunto cómo vamos a hacer, en la esquizofrenia de este Congreso, dado que en la sesión pasada aprobamos una resolución por el funcionamiento de un grupo de contención en el edificio Libertad, en apoyo de los acusados de delitos de lesa humanidad cometidos durante el último gobierno de facto.

De modo que este Congreso, por un lado manifiesta preocupación porque se les dé asistencia psicológica de contención, pero no se escandaliza porque a esos mismos les vamos a pagar por una información, cuando en realidad nos estamos poniendo en manos de lo que han dejado esos mismos agentes del terror en la plantación de pruebas, en las mentiras, en las amenazas.

Este Congreso tendría que estar hablando de las amenazas para todos aquellos testigos que sin dinero, como pasó con las víctimas, aportaron información para que pudiera hacerse el juicio a las Juntas.

No fue la falta de dinero la que inhibió toda la información de aquellos que han superado su propio miedo y su propio dolor para llevar a los represores al banquillo de los acusados.

Insisto en que la verdad es una construcción colectiva, es una construcción de la historia y no podemos dejar que la verdad de nuestro país esté en manos de que les demos dinero a aquellos mismos que torturaron, secuestraron, mataron y cancelaron la verdad histórica. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia informa a los señores diputados que se

están abordando, por cada uno de los bloques, los cinco proyectos en su globalidad. Digo esto porque en cada bloque tendrán que compartir la palabra dos o tres señores diputados.

Para concluir, desde el bloque de la mayoría, como miembro informante de los proyectos 6-P.E.-2008 y 7-P.E.-2008, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señora presidenta: los diputados de mi bancada que hablaron explicaron el sentido general de este paquete, constituido por los cinco proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, y me remito a los fundamentos de ellos.

Me tengo que referir específicamente a los proyectos contenidos en los expedientes 6-P.E.-2008 y 7-P.E.-2008, pero no puedo dejar de hacer una referencia a las palabras de la señora diputada Morandini.

No es cierto que en esta Cámara se interprete que aquellos que tienen posiciones éticas respecto de distintas cuestiones, como las que la señora diputada acaba de formular en relación con el régimen de recompensas, sean motivo de indebida descalificación.

Hace muchos años, yo tenía un criterio parecido al de la señora diputada. Creía en la indisponibilidad de la acción penal. Presumo que lo hacía, entre otras razones, por mi formación jurídica dentro de la tradición preponderante en la Argentina. Con el paso del tiempo modifiqué mi posición porque creo que es conveniente que los juicios penales lleguen al conocimiento de la verdad y a la posibilidad de condenar a los criminales.

En todo caso, si hay hechos que son crímenes, se trata de poder llegar a aquel que sea el autor del hecho más grave. Esto no es un invento argentino sino que viene de muchísimos años atrás en otros lugares del mundo.

Creo que es conveniente que se pueda disponer de la acción penal para hacer más eficaz el derecho penal. En el caso específico de la recompensa, todos hemos visto en las películas norteamericanas esos afiches que se pegaban en las paredes con la palabra “wanted”, es decir, “buscado”, y la foto del criminal. Se pagaba recompensa. Puede resultar repugnante moralmente, pero es efectivo.

Cuando se cae en el mundo del delito y particularmente de este delito aberrante al que nos estamos refiriendo, tratamos con personas

moralmente descalificadas. Me parece que no está mal utilizar la posibilidad de la recompensa del dinero para que un sujeto, que a lo mejor no es cómplice o no tuvo nada que ver, pero que tiene datos, y aunque más no sea por la recompensa económica, denuncie al criminal. Y si tuvo algún tipo de complicidad y traiciona a su socio en el delito, tampoco me parece mal en aras de la finalidad buscada.

Han pasado treinta y pico de años; de todo el paquete el tema de las recompensas es el que exclusivamente apunta a la búsqueda y esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad, ya que los demás son de orden general.

Después de treinta y pico de años de impunidad para la mayoría de los delincuentes, creo que está bien que busquemos métodos como éste. Por lo tanto, definiendo lo que ya han defendido mis compañeros de bloque.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La señora diputada César le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

**Sr. Cigogna**. – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. César**. – Señora presidenta: coincido plenamente con las palabras expresadas por el señor diputado Cigogna, pero quiero agregar lo siguiente.

La señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra se equivoca cuando habla del fondo de recompensas único. Ella estaba haciendo alusión a un fondo de recompensas ya existente, y cuando me tocó hablar dije claramente que ese fondo de recompensas está establecido para otro tipo de delitos, y están expresamente excluidas las fuerzas de seguridad.

Esos delitos, entre otros, son robos a entidades bancarias, delitos de secuestro, etcétera. En este fondo permanente de recompensas quedan expresamente excluidos los funcionarios de las fuerzas de seguridad.

Por el contrario, este que se está creando forma parte de un proyecto que no hay que verlo en su unidad sino en su integralidad con el resto de los proyectos. Es decir, es algo más que viene a colaborar para el esclarecimiento de estas causas, y está expresamente determinado para aquellas personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**. – Señora presidenta: respecto de los dos proyectos que atañen a mi comisión, el contenido en el expediente 6-P.E.-2008 es el que crea una nueva Cámara con funciones de casación en materia penal...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La señora diputada Morandini le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

**Sr. Cigogna**. – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Morandini**. – Señora presidenta: precisamente el señor diputado me da la razón y tal vez el no ser escuchado pone un sentimiento de emoción que atenta contra la claridad de pensamiento, y por eso quiero clarificar lo que tal vez no quedó claro en mi exposición.

Precisamente lo que hace la diferencia es que no se trata de recompensas del Lejano Oeste; se refieren a delitos de lesa humanidad, ya que estamos hablando de violaciones a los derechos humanos. Es esto lo que inhibe la recompensa, no el instrumento en búsqueda de la verdad en otros delitos.

Como menciona el señor diputado, podemos hablar del crimen organizado o del narcotráfico, pero no podemos equiparar –ésta es mi oposición– precisamente el crimen organizado y el narcotráfico con delitos de lesa humanidad.

Ese es el sentido de lo que yo hablaba, el sentido ético. Esto se presentó a la hora de la discusión en la comisión, cuando se apeló a cuestiones morales. Yo celebro que el señor diputado pueda reconocer la obsesión, porque efectivamente estamos todos de acuerdo con que tenemos que castigar y terminar con la impunidad del pasado de treinta años atrás.

También tenemos un compromiso con las nuevas generaciones, con esta construcción de democracia basada en valores. Entonces, el Estado no puede dar un valor tan espurio y hablar sólo de precios, sin consolidar valores. Este fue el sentido de mi alocución anterior.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señora presidenta: creo haber entendido desde el comienzo la posición de la señora diputada por Córdoba, y la respeto absolutamente. Sigo creyendo respecto de estos crímenes aberrantes, después de treinta y pico de años, que es mejor y más ético buscar y encontrar culpables y condenarlos, aunque sea utilizando el mecanismo de la recompensa, y no que estos sujetos queden impunes, se mueran en la impunidad y un día –porque va a ocurrir– se diluya todo porque venga gente nueva que tal vez no tenga la misma percepción que nosotros de lo que aconteció.

Digo esto respetando la posición sustentada por la señora diputada proopinante.

Volviendo al tema del proyecto contenido en el expediente 6-P.E.-2008, debo remarcar que la creación de esta nueva Cámara de Casación habla por sí sola. La Cámara actual se encuentra totalmente saturada, porque absorbe lo que proviene tanto de la justicia federal como de la justicia ordinaria de la Capital. Por eso, esta propuesta busca la agilización de la Justicia en materia de investigación de hechos aberrantes, de violación de los derechos humanos y de otro tipo de delitos.

Apuntamos a la búsqueda de la verdad y a la aplicación de las penas a los culpables, pero también legislamos en defensa de los derechos de los imputados y procesados de tener un veredicto de culpabilidad o inocencia lo antes posible, porque no es razonable estar sometido a juicio interminablemente.

Por otra parte, debo señalar que después de haber emitido dictamen sobre los proyectos contenidos en los expedientes 6-P.E.-2008 y 7-P.E.-2008 recibimos información de la Cámara de Senadores que nos obliga a modificar ambas iniciativas. El hecho es que en el Honorable Senado se está avanzando en el tratamiento de un proyecto de ley de subrogancia, con lo cual el tema que estamos tratando no guardaría coherencia con la propuesta que seguramente sancionará la Cámara alta en pocos días.

En el artículo 10 del proyecto contenido en el expediente 6-P.E.-2008, que sustituye varios artículos del decreto ley 1.285/58, ratificado por la ley 14.467, al modificar el artículo 31 se establece que: “La Cámaras Federales de Apelaciones con asiento en las provincias se integrarán de la siguiente manera: *a)* con el

juez o jueces de la sección donde funcione el tribunal; *b)* con los conjuces de una lista de abogados...”. Propongo que este artículo quede redactado de la siguiente forma: “Las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias se integrarán con el juez o jueces de la sección donde funcione el Tribunal.”, y a continuación se suprime todo el inciso *b)*, con lo que el artículo continuaría diciendo: “En caso de recusación...” tal como figura en el dictamen en tratamiento.

Por otra parte, el proyecto contenido en el expediente 7-P.E.-2008, referente a la integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país en caso de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros, también apunta a la agilización de los procesos que muchas veces se ven trabados por la falta de integración de los tribunales.

Al respecto, el dictamen propone un sistema de subrogación al señalar: “1) Los tribunales orales en lo Criminal Federal de la jurisdicción, teniendo prelación los jueces de las ciudades más cercanas. 2) La Cámara Nacional de Apelaciones de la jurisdicción, salvo que hayan conocido previamente en la causa elevada a juicio de tal forma que se encuentre comprometida su imparcialidad. 3) Los tribunales orales en lo Criminal Federal de la jurisdicción más próxima. A los efectos de la designación se tendrá en cuenta el orden precedente establecido por los incisos 1), 2) y 3) de este artículo.”

A continuación proponemos incorporar como artículo 2° –con lo cual el 2° pasaría a ser 3°–, el siguiente texto: “De no resultar posible la integración mediante el procedimiento previsto precedentemente, se procederá a la designación de un subrogante, por sorteo, entre una lista de conjuces confeccionada por el Poder Ejecutivo nacional.”

“A esos efectos el Poder Ejecutivo nacional confeccionará cada tres (3) años, una lista de conjuces, que contará con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Los integrantes de la misma serán abogados de la matrícula federal que reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente para los cargos que deberán desempeñar. Se designarán entre diez (10) y veinte (20) conjuces por cada Cámara Nacional o Federal, según las necesidades de las respectivas jurisdicciones.”

Los artículos 3° y 4° son, respectivamente, los actuales 2° y 3° del dictamen, y el 5° es de forma.

Reitero que después de emitir dictamen tuvimos conocimiento del sentido en el que avanza el proyecto en el Senado, por lo que a efectos de no incurrir en una incongruencia proponemos esta modificación que no altera la sustancia de los proyectos en consideración.

Por estas razones, más las que han expuesto la señora diputada César y el señor diputado Carlotto, solicito a los señores diputados que nos acompañen con su voto por la afirmativa. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para referirse a los cinco proyectos en consideración compartirán el término los señores diputados Giubergia, Lanceta y Giudici.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: me referiré al primer proyecto, denominado “ley de recompensas”.

Cuando la República Argentina salía de esa noche negra que había vivido, y terminaba la época de los secuestros y los desaparecidos, era necesario individualizar y dar condigna sanción a quienes habían violado todos y cada uno de los derechos humanos de este pueblo argentino.

Cuando se necesitaba contar con las pruebas y los elementos necesarios para condenarlos conforme a derecho, como se actúa en democracia, aun saliendo de ese tormento que habían significado los secuestros y las torturas, muchos argentinos tuvieron el coraje y la capacidad de presentarse ante los distintos juzgados y cámaras con el objeto de que se dictaran condenas ejemplares en contra de esos represores. No se tuvo que pagar absolutamente nada para que, a pesar del miedo y del terror que existía en esos momentos, esa gente tuviera el coraje y la vocación cívica de jugarse para sostener y mantener el sistema democrático al condenar a los torturadores y violadores de derechos humanos.

Por eso, comparto lo expresado por la señora diputada Morandini, que es muy adecuado. En esta clase de delitos es necesario tener muy en claro que debe ser una obligación de la sociedad argentina denunciar e individualizar a los torturadores y a los violadores de derechos humanos,

y esto se debe hacer por convicción cívica y no por una recompensa.

Pero es mucho más dificultoso inclusive que se diga que se va a pagar recompensa a funcionarios públicos, lo que significa que algunos de ellos no están cumpliendo con la obligación que tiene cualquier ciudadano –más aún cuando se trata de alguien que ocupa esos cargos–, que es la de denunciar estos delitos.

Me pregunto qué va a ocurrir con esos funcionarios públicos que conocían el paradero de estos delincuentes durante todo este tiempo, cuando hagan la denuncia. ¿Van a seguir siendo funcionarios de la democracia?

Esta mañana, en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos preguntábamos, por ejemplo, qué garantía existe de que no les vaya a suceder nada a aquellos que presenten la correspondiente denuncia para obtener su recompensa. Todo ciudadano que vive en este país tiene la obligación de denunciar estos hechos, pero lamentablemente todos sabemos –esto nos duele a todos los argentinos– lo que le pasó a quien fue a atestiguar en el caso Etchecolatz. Me estoy refiriendo a Jorge Julio López, quien hasta hoy no ha aparecido. ¿Qué garantías se va a dar a aquellos que formulen las denuncias? Pregunto esto porque ni siquiera figuran en el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

También hoy nos referimos a la posibilidad de que este proyecto volviera a comisión para ser estudiado con mayor detenimiento y hacerle los aportes que creamos necesarios.

Esta mañana también se mencionó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este proyecto se trataba en ese ámbito porque tiene relación con una cuestión presupuestaria. Este es otro de los temas que nos preocupan doblemente. El artículo 10 expresa que hasta tanto quede habilitada la pertinente partida en la ley de presupuesto nacional, se otorgará al fondo que se crea por el artículo 1° la suma de 5 millones de pesos y a la unidad que se crea por el artículo 2° la suma de 2 millones de pesos, a cuyo efecto el jefe de Gabinete de Ministros deberá disponer las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Yo preguntaba cómo se van a distribuir estos 5 millones de pesos y cuáles van a ser los organismos de contralor que nos den la certeza



de que estos recursos se utilicen para individualizar y detener a los violadores de derechos humanos. No queremos que estos recursos, cuyo destino es el que acabo de mencionar, vayan a convertirse en la “cajita feliz” de algún funcionario público.

Por eso, queremos saber qué garantías tenemos los argentinos de que ese dinero sea utilizado correctamente. En este aspecto, el proyecto no dice absolutamente nada.

Entonces, propongo que el proyecto vuelva a comisión para ser mejorado y crear las condiciones para que estos asesinos, cuyo paradero desconocemos hasta el día de hoy, vayan a la cárcel. En caso de que se nos diga que esto no es posible porque hay urgencia, al menos quiero decir –reitero– que esto no se convierta en una “cajita feliz” para algún funcionario.

Si este proyecto no vuelve a comisión, el bloque de la Unión Cívica Radical votará en contra.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta**. – Señor presidente: ...

**Sra. César**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Lanceta**. – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. César**. – Señora presidenta: simplemente, deseo hacer algunas aclaraciones respecto de las palabras pronunciadas por el señor diputado preopinante en relación con la reserva de identidad de las personas.

No es cierto que no haya seguridad en la reserva de identidad porque el proyecto que hoy estamos considerando, en su artículo 7° señala que la identidad de la persona que suministra la información será mantenida en secreto aún para los agentes que intervengan en la ejecución de la captura, bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones administrativas sumariales correspondientes.

Por otro lado, tampoco es cierto que esto pretenda ser la “cajita feliz” de algún funcionario, porque precisamente se deja determinado que la recompensa se pagará –según el artículo 1°– cuando se aporten datos útiles mediante informes, testimonios, documentación y todo otro

elemento o referencia fidedigno y/o fehaciente que resulte determinante para la detención de personas buscadas por la Justicia que registren orden judicial de captura.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta**. – Señora presidenta: no iba a tratar el tema sobre el que opinó mi compañero de bancada, el señor diputado Giubergia, pero me siento obligado a hacerlo por la aclaración de la señora diputada. Espero que cada vez que hagamos alguna mención en particular no se soliciten interrupciones, porque de lo contrario nos iremos a las 3 de la mañana y ése no es el procedimiento reglamentario establecido.

Quiero señalar sintéticamente que las rigurosidades del secreto del artículo 7°, según el proyecto contenido en el dictamen de mayoría, suenan a chiste. Que un funcionario público deba preservar el secreto no me parece ninguna novedad. La violación del secreto establecería un mecanismo de falta o sanción. Debo aclarar que la violación del secreto en tamaña cuestión como la que estamos considerando constituye un delito. De modo que hasta está atenuando dicha posibilidad; además, es post mortem porque si figura así, una vez que el informante aparezca en una zanja o desaparezca –como Jorge Julio López–, suspenderemos por cinco días a un funcionario que violó el secreto o le daremos una sanción de un mes en su trabajo si se trata de un funcionario judicial.

Esto realmente suena a chiste. No me explico por qué, independientemente de todo, no se hizo mención al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, que es bastante más sencillo, a pesar de que tampoco funcionó; pero este es otro problema.

Hecha esta salvedad, y sosteniendo como bloque las palabras del señor diputado Giubergia en el sentido de solicitar la vuelta a comisión de este proyecto y en cuyo defecto votaremos en contra, me referiré sucintamente a los proyectos contenidos en los expedientes 408, 508 y 708, ya que sobre la creación de la nueva cámara de casación en materia penal en la Capital Federal hará uso de la palabra mi compañera de bancada la señora diputada Giudici.

Estamos ante un atentado a la práctica parlamentaria, por el orden que tienen estas iniciativas. Desde luego estamos de acuerdo en

lo global y conceptual sobre la agilización de las actuaciones en el ámbito penal, de la misma forma en que en lo general coincidimos con el proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Nación con el objeto de propender a la agilización de las causas en la parte recursiva propiamente dicha.

¿Pero qué ocurre? Que en ambos proyectos nos estamos refiriendo a una cámara con funciones de casación en materia penal de la Capital que no existe. Se va a votar a posteriori. Parece que estamos votando un código de procedimientos y no tenemos el código de fondo.

Estamos viendo cómo vamos a sancionar determinados delitos, cuando en realidad el delito no está tipificado. Es una verdad de Perogrullo lo que digo: no podemos tener en cuenta procesalmente un instituto cuya existencia no es tal.

Sé que el oficialismo tiene plenas garantías por la mayoría automática que posee en este recinto. Pero la verdad de la historia es que primero deberían haber convertido en ley la norma que crea la Cámara en la Capital y luego incluirla en el sistema procesal nacional.

De lo contrario, estamos incurriendo en un gravísimo error y en una mala praxis parlamentaria que realmente deshonra la actividad de todos los diputados que integramos esta Cámara.

Es verdad que los proyectos –en particular con la agilización que establece el contenido en el expediente 4-P.E.-2008– modifican el artículo 353 del Código Procesal Penal. Por supuesto que uno no puede no estar de acuerdo porque el proceso penal garantiza la bilateralidad tendiendo a una justicia que sea tal. Es decir, que la justicia que llega tarde no es justicia.

Cuando se establece un sistema de bilateralidad y oralidad, se propende a acelerar las causas para llegar a la verdad real. A nadie cabe duda de que un testigo que tiene que visualizar un episodio delante de un tribunal después de dos años, no es lo mismo que lo haga a los seis meses, ya que su plazo máximo está establecido: cuatro básicos más dos de prórroga, que por supuesto nunca se cumplen.

Con ese espíritu, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? Pero me incluyen una cámara que no existe. Entonces, no podemos votar cosas cuya existencia va a ser futura, probable o eventual.

De manera tal que esto vale también para el sistema recursivo. El proyecto contenido en el expediente 5-P.E.-2008 adolece de un montón de defectos vinculados con la técnica legislativa que nosotros hemos cuestionado y no hemos podido solucionar. Esas cuestiones que son de detalle tienen que ver con el plexo normativo que tenemos que preservar, porque estamos agarrando los códigos a hachazos, y esto siempre es malo. Pero en lo conceptual el esquema está bien: tiende al mismo principio que el proyecto anterior, o sea, a la celeridad, al acortamiento de los plazos y a que los recursos sean más expeditivos. En fin, se tiende a tener una Justicia más rápida y dar respuesta al justiciable. Se pretende dar respuesta tanto al imputado como a la víctima.

Cuando se habla de garantismo –me considero un garantista– el proceso debe estar dotado de todas las garantías, tanto para la víctima como para el imputado. Si para la víctima no hay respuesta, no hay justicia. Si para el imputado no se preservan sus derechos, no se acortan los tiempos. A veces privados preventivamente de la libertad se someten a verdaderas condenas, con lo cual tampoco hay garantías.

En lo conceptual estamos de acuerdo. Pero me incluyen la Cámara de Casación, que no existe. Esto no lo aceptamos.

Lo mismo ocurre con el último proyecto, contenido en el expediente 7-P.E.-2008. Más allá de la enmienda que propuso el señor diputado Cigogna, en verdad debo decir que también se está tratando en el Senado el proyecto del señor senador Pichetto. Ahí se considera todo el tema de la subrogancia. Por una vez se ha dignado este Congreso a entender que la Corte Suprema efectivamente es el último intérprete de la Constitución Nacional. En el caso “Rosas” nos mandó a regularizar el tema de las subrogancias, al indicarnos las sentencias dictadas hacia el futuro por los jueces o los conjuces, que son 270 aproximadamente. Creo que tenemos plazo hasta el 20. Constitucionalmente no se atienen a derecho. Y el proyecto del señor senador Pichetto está considerando todo el tema en cuestión, que desde luego incluye todas las situaciones que se producen como consecuencia de la ley que trata de solucionar el proyecto contenido en el expediente 7-P.E.-2008.

En función de la armonía y de guardar un plexo normativo correcto y ordenado, entien-

do que esa iniciativa también debería volver a comisión para que cuando recibamos la comunicación de la sanción del proyecto que está tratando el Senado podamos ver si no estamos contradiciendo un proyecto con otro. Incluso se puede analizar la posibilidad de realizar un agregado para tratarlo nuevamente en el recinto.

En conclusión, la Unión Cívica Radical propone que pasen a comisión los proyectos contenidos en los expedientes 4.-P.E.-2008, 5.-P.E.-2008 y 7.-P.E.-2008.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici.** – Señora presidenta...

**Sr. Cigogna.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Giudici.** – Sí, señor diputado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señora presidenta: para salvar la gravísima irregularidad apuntada por el señor diputado Lanceta, solicito que primero se someta a votación el proyecto de la Honorable Cámara y después todo lo demás. Así se termina la historia.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici.** – Señora presidenta: en primer lugar, le quiero hacer una aclaración al señor diputado Cigogna. Nosotros no estamos hablando simplemente de un orden de proyecto. Para salvar ese error de técnica legislativa, esto debería ser ley sancionada por la Cámara de Senadores.

Me referiré puntualmente a la creación de la Cámara Federal de Casación Penal.

Seguramente, va a recordar el señor diputado Cigogna las discusiones que hemos tenido en la Comisión de Asuntos Municipales y en este recinto en estos cuatro años, cuando señalamos que la Ciudad de Buenos Aires es autónoma por imperio de la reforma de la Constitución de 1994, donde se le otorga autonomía; pero también se le reconoce la jurisdicción, es decir, su capacidad para administrar justicia. Luego, en su artículo 8º, la ley Cafiero invade esa autonomía, a nuestro criterio, anticonstitucionalmente, y nos limita la capacidad para tener

la Justicia ordinaria, como la tiene el resto de las provincias argentinas.

Digo esto porque, en ese contexto, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en estos años ha constituido deficientemente y de manera incompleta su propia Justicia. Lo cierto es que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene constituido su Tribunal Superior de Justicia, su Consejo de la Magistratura, su fuero en lo contencioso administrativo y su fuero contravencional.

También debo referirme a esto último porque hace muy poco en esta misma Cámara hemos ratificado y homologado un convenio del año 2004 por el que se otorgaba a la Ciudad de Buenos Aires transferencias progresivas en materia penal. Esas competencias en materia penal en este momento está por asumirlas el fuero contravencional de la Ciudad de Buenos Aires.

Por esa situación la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está discutiendo la modificación de la ley 7 para crear más cantidad de juzgados y de fiscalías, y poder asumir estas nuevas competencias.

En este contexto, el proyecto de ley en tratamiento modifica la Cámara Federal de Casación Penal, a mi modo de ver, desdoblando la competencia federal en lo que será la continuidad del tribunal actual –una cámara federal– y en una Cámara de Casación nacional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hemos discutido esto largamente desde el punto de vista jurídico, y por supuesto, los abogados me dicen que la Justicia ordinaria está todavía en el ámbito nacional; entonces, es correcto que esa Justicia entienda en tal ámbito. En este contexto no podemos dejar de decir que la creación de diez juzgados repartidos en tres salas distintas en una nueva Cámara Federal de Casación Penal invade la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Es cierto, no tenemos los fueros penales y ordinarios, pero los estamos reclamando. Por lo tanto, si se trata simplemente de la agilización de las causas penales, que es lo que nos ocupa en este conjunto de proyectos que hoy tratamos, deberíamos aumentar la cantidad de salas del tribunal actual, no desdoblar y mucho menos crear una Cámara de Casación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No es posible hablar de este tema sin tener en cuenta

la situación política actual –que venimos arrasando todos estos años– en que la ley Cafiero ha bloqueado el traspaso de la Policía y de la Justicia. Es decir que estamos invadiendo la jurisdicción del jefe de Gobierno, cualquiera sea el color político que gobierne la ciudad, para fijar su política criminal y su administración de justicia.

Con estos enunciados, el bloque de la Unión Cívica Radical se va a oponer a este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – A continuación hará uso de la palabra la señora diputada Gil Lozano, quien compartirá su tiempo con el señor diputado Vega y la señora diputada Rodríguez.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Gil Lozano.** – Señora presidenta: quiero aclarar que entiendo y comparto plenamente el espíritu de esta norma.

Coincido con el objetivo, pero hay una separación que no es menor y tiene que ver con la metodología y con lo que yo pienso que también es el deber de esta Cámara: la educación. Entiendo que los medios y los fines deben tener por lo menos una comunicación importante.

Nosotros vimos que, en el caso de Jorge Julio López, la recompensa no sirvió de nada, y lamentablemente en el caso de otros compañeros de los organismos de derechos humanos que también sufrieron amenazas o aprietes, el dinero no ha sido el recurso o la herramienta con que la Justicia pudo trabajar mejor.

También quiero recordar que cuando lo discutimos en comisión un diputado dijo que los organismos de derechos humanos respaldaban plenamente estas herramientas jurídicas. Yo me comuniqué con el CELS y con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora, y me dijeron que desconocían completamente estas herramientas jurídicas que el oficialismo hoy quiere sancionar. Incluso, hablé con otros organismos de derechos humanos y obtuve exactamente la misma respuesta: no sabían nada de estas herramientas jurídicas.

Entonces, cuando decimos que los organismos de derechos humanos están en el medio debemos ser más serios en esa fundamentación, porque los dos organismos que nombré son muy importantes y desconocían estas herramientas

jurídicas; yo se las tuve que mandar desde mi despacho porque las desconocían.

**Sra. Conti.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Giudici.** – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.** – Señora presidenta: quiero hacer una aclaración porque, si no, es fácil decir algo que no es correcto. La participación de los organismos de derechos humanos con sus máximos representantes –como Estela Carlotto, Hebe de Bonafini, Pérez Esquivel y otros de cada una de las agrupaciones– figura en un registro televisivo.

La elaboración de estos proyectos se hizo por el método participativo de la construcción de normas, en la unidad del doctor Zannini, por supuesto con consulta al Ministerio de Justicia y a los organismos de derechos humanos respectivos. Se hizo principalmente haciendo un diagnóstico de los problemas que impedían la eficacia en la justicia penal en el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad. Se evaluó por qué, por ejemplo, no se tomó la propuesta que hizo la señora diputada por la Capital y se optó por la creación de una cámara.

Pero los cinco proyectos se trabajaron con los organismos de derechos humanos y la presentación de los proyectos fue pública: la hizo la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner en compañía del jefe de Gabinete, del ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del secretario Legal y Técnico de la Presidencia –no me acuerdo qué otro funcionario estaba–, diputados nacionales como Remo Carlotto y quien habla, y todos los organismos de derechos humanos.

**Sra. Gil Lozano.** – No estuvieron todos.

**Sra. Conti.** – Bueno, casi todos. Estuvieron Madres-Línea Fundadora...

**Sra. Gil Lozano.** – No es así.

**Sra. Conti.** – Sí, estuvo Nora Cortiñas. Se realizaron dos reuniones a la vez y estuvieron todos. La primera reunión fue por estos cinco proyectos y en otra reunión, en la que participó la señora diputada Ibarra, se recibió al juez Garzón en la Casa Rosada.



Estaban todos. Si en ambas reuniones no estuvieron todos los integrantes de todos los organismos, fue sólo por problemas de internas que los organismos de derechos humanos también los tienen. A veces se trabaja para lo mismo, pero hay problemas vinculares que decidimos respetar.

Por ello, que alguna madre o que algún familiar no conozca la norma no es base suficiente, y le pido a la señora diputada que se corrija cuando dice que se está mintiendo. No mentimos, señora diputada, así que le pido que se retracte.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Donda Pérez.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Gil Lozano.** – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señora presidenta: en realidad es una interrupción muy breve. En la misma dirección de lo que ha dicho la señora diputada Diana Conti, quisiera señalar que no sólo se trabajó con muchos miembros de los organismos de derechos humanos. Uno puede discutir si está de acuerdo o no con el proyecto.

Aclaro que soy nueva en este Congreso, pero me gustaría que haya sinceridad. Los organismos estuvieron presentes en la elaboración, como señalaba la señora diputada Diana Conti. Pero no sólo estuvieron en la elaboración sino cuando se presentó.

Estos proyectos no son más que herramientas. No puedo decir ahora si van a lograr que se aceleren los juicios, eso lo sabremos después, pero son herramientas válidas.

Antes de ser girados al Congreso, estos proyectos fueron presentados en dos reuniones con la participación de miembros de todos los organismos. Así como estaba Hebe de Bonafini también estaba la señora Estela de Carlotto, que es presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. También estaban representantes de Nietos, como Juan Cabandié, así como la diputada que habla, y madres de Línea Fundadora.

Hoy hablé con Nora Cortiñas, quien no está de acuerdo con algunos de los proyectos. Pero

ella también estuvo en las reuniones. Por eso, pido que seamos serios frente a lo que decimos, porque realmente los organismos y quienes formamos parte de los movimientos de derechos humanos en este país venimos peleando desde hace tiempo. No queremos que nadie pretenda ser el abanderado.

Aquí soy diputada de la Nación y no represento a los organismos de derechos humanos. Pero no queremos que absolutamente nadie enlode lo que los organismos han decidido con o sin internas. Lo que deciden es por parte de quienes representan a los integrantes de esos organismos. Esos representantes estuvieron presentes en la reunión en que la señora presidenta de la Nación y el doctor Zannini presentaron los proyectos.

Reitero el pedido de seriedad en la discusión. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Gil Lozano.** – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici.** – Señora presidenta: simplemente, quiero saber si la señora diputada Donda Pérez me aludió cuando estaba ingresando al recinto.

**Sra. Donda Pérez.** – No, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Gil Lozano.** – Señora presidenta: sinceramente no me embandero ni me quiero tirar encima los temas de los derechos humanos. Siempre milité en derechos humanos y aclaro que hoy consulté y tuve que mandar de mi despacho al CELS, incluso tuvo que avisarle a Nora Cortiñas, los proyectos porque los desconocían.

Yo no estoy mintiendo ni traté de mentiroso a nadie. Sólo estoy diciendo que cuando se dice “todos los organismos de derechos humanos” también pueden aprobar o no.

¿Ustedes dieron nombres? Yo también los di; de dos organismos y de dos personas que son representativas en la Argentina. Tampoco estoy mintiendo, no es mi intención, pero cuando hablamos de que esto fue apoyado por todos los organismos de derechos humanos, lo que quiero también es relativizar porque dentro de los organismos de derechos humanos hay gente que no comparte esta posición.

También quiero insistir en el tema del método, porque me parece que hay una cuestión didáctica que no es menor. Esto es, más allá del impulso que yo pueda comprender y de este espíritu que comparto, me parece que la metodología debe ser otra.

Yo no recuerdo que haya sido el dinero lo que nos dio herramientas para avanzar con estos juicios. Insisto —como lo dije en la discusión en la comisión— que fueron la conciencia ciudadana, los organismos de derechos humanos y la movilización popular los que realmente lograron que en este país se hayan hecho las cosas que se hicieron.

Por suerte contamos con una gestión que tiene una política de derechos humanos, y esto es lo que conformó la herramienta y no el dinero. Realmente, pienso que no es un tema menor.

Quiero leer brevemente algo que sugiere el CELS, que me parece que es importante, ya que es una de las organizaciones más comprometidas con este tema: “El Ministerio Público Fiscal debe definir una estrategia centralizada de promoción de los juicios. La consolidación de una instancia de coordinación que canalice el compromiso asumido por el procurador general, con fuerte visibilidad pública y recursos, podría potenciar las estructuras existentes y fortalecer al grupo de fiscales que tiene a su cargo las causas de derechos humanos. Las tres tareas urgentes que le competen son: *a*) contar con información sobre la situación de los juicios en todo el país y a partir de ella definir una estrategia integral para avanzar en las investigaciones y llegar a juicio rápidamente; *b*) implementar una política de racionalización de los casos abiertos que permita ordenarlos, acelerarlos, evaluar las necesidades de recursos reales y la utilización inteligente de la información existente en los casos más avanzados; *c*) articular con el Poder Ejecutivo todo lo vinculado con la protección de testigos.”

Sinceramente, después de la experiencia del compañero Puthod quien, por suerte, felizmente apareció, aunque golpeado, yo creí que me iba a despertar por lo menos con un programa de protección de testigos.

Respecto del dinero, nuestra historia nos enseña que no fue ese el medio. Puede haber personas que no sólo torturaron sino que escondieron información, y encima podemos llegar a pagarles por lo que han hecho. Y digo, desde otro lugar: si la plata no alcanza y nos dicen que quieren impunidad, que quieren una amnistía, ¿qué vamos a hacer? ¿Se la vamos a dar?

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Vega**. — Señora presidenta: tengo tres coincidencias y tres disensos con los proyectos.

Coincido con sus motivaciones. Coincido con que deben ser tratados integralmente como uno solo, lo que puede ser viable parlamentariamente porque, sin duda, estamos frente a cinco proyectos que responden a una sola motivación, que es dar efectividad al artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que obliga al Estado a garantizar al ciudadano un juicio en un plazo razonable.

También coincido en el sentido de que los crímenes de lesa humanidad gozan de impunidad en la Justicia argentina, y que hay que terminar con esta impunidad.

Nuestro disenso comienza en el análisis de las políticas legislativas, sobre todo de la técnica legislativa que se emplea para llevar adelante estas nobles finalidades.

Realmente, me asombró ayer escuchar en la comisión dos cosas, que de algún modo son reveladoras de esta preocupación. Un diputado sostuvo que, como se trataba de normas procesales penales, no regía el principio de legalidad; una diputada sostuvo que hablar mucho de derecho en el tema de derechos humanos era una banalidad.

Esto es preocupante. Creo que los derechos humanos tienen que ser defendidos con un absoluto compromiso con la ley de la democracia, porque sin ese compromiso ninguna defensa de derechos humanos es creíble por la sociedad argentina.

Sobre esa base y sobre esos principios y premisas que pretendo expresar con toda claridad, pasaré a explicitar mis disensos. En primer

lugar, me tengo que referir al tema de las recompensas. Existe un principio en el derecho penal internacional que establece que el Estado es el que tiene el monopolio en el ejercicio de la fuerza, lo cual implica que también tiene el monopolio en la pretensión persecutoria punitiva. Reconozco que este principio, que proviene del derecho romano, puede ser quebrado en caso de enorme excepcionalidad, como los crímenes de lesa humanidad. Como dijo un diputado del oficialismo, pueden existir sensatas razones para quebrar la dureza de este principio, pero esto debe ser muy bien fundado, porque tienen que ser limitadas las posibilidades de quitarle al Estado el ejercicio de este monopolio en la pretensión punitiva persecutoria.

En mi opinión, existen riesgos y, por eso, debo plantear una segunda observación. El riesgo mayor que existe en torno a esta especie de privatización parcial de la pretensión punitiva persecutoria del Estado es el del macartismo. Como ustedes saben, en la década del 50 existió en Estados Unidos un señor llamado Joseph McCarthy, que decidió combatir el comunismo. Pero detrás de él se inició la más feroz campaña de persecución que haya vivido el imperio americano.

Por lo tanto, me veo en la obligación de señalar con total claridad que tengo miedo de que a partir de este proyecto aparezcan informantes rentados. Reitero que cabe la posibilidad de que ustedes tengan razón, pero igualmente tengo miedo de que aparezcan señores que, pagados por algunos otros señores, declaren que terceros señores han cometido crímenes de lesa humanidad. Creo que esa valoración de la recompensa—que, como dijo un diputado de la Unión Cívica Radical, no sabemos quién la hace—podría terminar generando riesgos de macartismo por vía de los derechos humanos.

Mi tercera observación hace ya a la técnica legislativa. Destaco que los presidentes de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal tuvieron la honestidad intelectual de reconocer un error en la redacción original del proyecto. En consecuencia, se decidió incorporar una modificación y, en lugar de hacer referencia a violaciones genéricas en materia de derechos humanos, hoy se habla de crímenes de lesa humanidad en los términos del artículo 7° del Estatuto de Roma. Esto pone de manifiesto un gesto de honestidad por parte del oficialismo.

Sin embargo, tenemos otro problema en relación con el alcance del concepto sobre terrorismo de Estado. ¿Qué alcance le darán los jueces a este concepto al aplicar la norma en tratamiento? ¿Hasta dónde llega? ¿Lo van a aplicar para los hechos acontecidos entre marzo de 1976 y octubre de 1983, o lo van a ampliar hasta el 6 de noviembre de 1974? Planteo este interrogante porque en esta última fecha Isabel Martínez de Perón, Rocamora y López Rega decretaron el estado de sitio. En mi opinión habría que extenderlo hasta el 6 de noviembre de 1974, pero nada nos dice el proyecto al respecto.

Estas son mis dudas y las planteo a pesar de que estas iniciativas ya están prácticamente aprobadas; por lo menos, quedará el valor del testimonio en el Diario de Sesiones sobre las dudas de un diputado.

En cuanto a los otros dos proyectos, contenidos en los expedientes 4-P.E.-2008 y 5-P.E.-2008, se trata de normas procesales en materia de recusación, de normas procesales que fijan términos para el decreto de elevación a juicio y clausura del término probatorio. Me parecen normas absolutamente razonables y atinadas en términos de lograr garantizar el plazo del artículo 8° de la Convención Americana.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Vega.** — Pero tenemos dos problemas. En el primer caso —por las dudas de que no se haya aclarado— en la Coalición Cívica no estamos de acuerdo, y por eso rechazamos el proyecto de la mayoría.

En cuanto a estos dos proyectos sectoriales, los estrictamente procesales, nos abstenemos para no entrar en contradicción con lo que planteará la diputada Marcela Rodríguez sobre la oposición a la creación de la Cámara Federal de Casación Penal en la Capital Federal.

En segundo lugar, nos oponemos porque hay un artículo —ustedes me dirán si me equivoco— que quiebra abiertamente el principio de retroactividad penal de la ley más benigna y que, inevitablemente, hará que la ley sea declarada inconstitucional.

Lo voy a leer por las dudas de que no lo hayan advertido y por si quieren modificarlo. El

artículo 2° establece: “Las disposiciones precedentes se aplicarán inmediatamente a todos los procesos en trámite que se rigen por el Código Procesal Penal de la Nación”.

Más allá de la nobleza del objetivo, este solo artículo implica la inconstitucionalidad de toda la ley, porque quiebra el principio de retroactividad de la ley penal más benigna, que es un axioma del derecho penal en cualquier estándar del mundo civilizado.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: voy a pedir cierta flexibilidad, ya que las interrupciones que le han solicitado a la señora diputada Gil Lozano han consumido diez minutos del tiempo asignado a nuestro bloque.

**Sr. Presidente** (Fellner). – De todas maneras confío en su poder de síntesis, señora diputada.

**Sra. Rodríguez.** – Seré breve, señor presidente. Es más, comenzaré por el último de los proyectos y voy a respaldar la moción de la bancada radical de que la iniciativa vuelva a comisión.

Tal como ha señalado el diputado Cigogna, éste es un proyecto que está siendo discutido y que se relaciona con una deuda que tenemos sobre el tema de la subrogancia, pero sólo en los tribunales orales en lo criminal federal.

Debemos reglamentar el tema de la subrogancia en todos los casos. Esto incluso podría ser contradictorio con lo que se reglamente en esta cuestión de legislación general sobre subrogancias.

Por otra parte, se acaba de hacer un agregado que merecería ser discutido antes en la comisión. No es tan sencillo esto de que el Poder Ejecutivo nombre con el acuerdo de Senado y sin la participación del Consejo de la Magistratura. En todo caso merecería más discusiones que el tratamiento que podemos llegar a brindarle acá, donde sólo hemos escuchado al señor diputado Cigogna.

Además, hay un proyecto interesante de la señora diputada Conti, que regula de manera integral el régimen, con el cual yo tenía algunas disidencias, pero que presentaba aspectos importantes y sobre el cual esta Cámara trabajó mucho durante todo el año pasado.

Me parece que en todo caso deberíamos seguir trabajando en esa misma línea mientras esperamos qué decide el Senado, si, como dice el señor diputado Cigogna, la próxima semana sanciona el proyecto de ley. Por eso, apoyo la moción de vuelta a comisión.

En relación con el proyecto sobre creación de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, ya el propio nombre nos está indicando que es nacional de la Capital Federal.

En la propuesta se afirma que esto implica una facilitación del traspaso dado que divide las competencias. Nosotros siempre hemos apoyado el traspaso de la Justicia en forma inmediata y total, con todos sus fondos, pero en realidad esta iniciativa configura un avasallamiento a la autonomía. No es que se agregan juzgados, por ejemplo, en lo previsional, como ha sucedido en otras ocasiones: se está diseñando un modelo para llevar adelante la Justicia. No es cuestión de crear juzgados en determinada materia sino de un diseño institucional.

En 2007, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijó su Código de Procedimientos en Materia Procesal Penal, que directamente no tiene recurso de casación. Para las partes existe un recurso de inaplicabilidad que procede cuando un fallo de una sala de la Cámara de Apelaciones contradice otro. En ese caso la propia cámara llama a plenario, que dura dos años.

Esto significa que estamos interviniendo hasta en el marco normativo al tratar de crear una cámara que, al traspasarse, obligará a tener un organismo que no sirva para nada o a modificar el marco normativo.

Mientras no exista transferencia habrá dos cámaras de Casación que tienen como finalidad unificar la jurisprudencia. La competencia será distinta, obviamente, porque la federal atiende delitos federales y la otra ordinarios, pero en algunas cuestiones aplicarán el mismo código: el Código Procesal Penal. Por lo tanto, puede haber situaciones en las cuales, en institutos importantes, como por ejemplo la excarcelación, se mantengan criterios diferentes en las dos cámaras.

De ese modo, si se pretende unificar criterios, en todo caso se está entorpeciendo el proceso al promover la existencia de dos criterios de dos cámaras de Casación.



En lo referido a la regulación considero que hay dos cuestiones absolutamente graves. Una de ellas se refiere a los jueces de ejecución penal. La propuesta dispone que estas funciones de ejecución queden a cargo de los tribunales que dictaron la sentencia condenatoria, que son los que se deben encargar de garantizar que en la ejecución de la pena se cumplan las garantías constitucionales y se respeten los derechos humanos de esta persona.

Si hubo algún avance en lo que respecta a las personas privadas de su libertad, éste ha sido la creación de los juzgados de ejecución y la legislación sobre ejecución de la pena. Entonces, esto significaría un grave retroceso.

Otra cuestión que me parece que directamente es gravísima tiene que ver con el artículo 7° del proyecto, que dispone el modo en que se designan los magistrados de la cámara, y establece: “En los casos que resulte necesario se podrán establecer procedimientos abreviados para la designación de los jueces a los efectos de otorgar mayor celeridad al trámite de las causas”. Es decir que primero habla del plazo de los 120 días y después menciona procedimientos abreviados.

Cuando yo planteé que esto se apartaba de la ley de creación del Consejo de la Magistratura, me dijeron que era una mentalidad perversa. Ahora bien, si lo que quisieron establecer era un plazo más corto, tendrían que haber puesto, justamente, un plazo más corto. No subestimo la inteligencia de nadie. Entonces, si quisieron fijar un plazo abreviado, los diputados y diputadas de esta Cámara tienen la inteligencia suficiente como para saber qué palabras son las correctas. Y si no establecen plazos sino procedimientos, es porque quieren decir otra cosa, que puede violar la ley de creación del Consejo de la Magistratura, que, no olvidemos, requiere de una mayoría especial para su creación y reforma.

Entonces, ¿qué es lo que quieren decir? En el mejor de los casos, cuando hablan de procedimientos, eso carece de sentido. ¿Quiere decir que no se puede seguir con la impugnación de los concursos? ¿Que no se va a permitir a la ciudadanía impugnar a los candidatos según el decreto 588?

Por otra parte, también se cuestiona la posibilidad que tiene el Tribunal de Casación de reasignar causas en trámite ante los tribunales orales. Al tratarse de causas en trámite, podría

haber una cuestión de violación de juez natural si ya estuviera en marcha el debate. Una vez que ya está en marcha el debate, sacarlo de los jueces que están presentes implica violar el principio de juez natural.

Estoy de acuerdo en que hay demora y recarga en la Cámara de Casación y también creo que es cierto que esto afecta los temas de derechos humanos. Pero no nos equivoquemos. También se dijo que se tuvo en cuenta la posibilidad de crear más salas, pero que esto no les pareció efectivo. Habría que pensar bien esta cuestión, porque no siempre son las herramientas las que no son eficaces para poner en marcha la Justicia; a veces son las personas encargadas de llevarla adelante.

Puedo recordar aquí casos en los que el propio oficialismo denunció –no lo digo en un sentido técnico– a jueces de la propia Cámara Federal de Casación Penal, justamente por el retardo en las causas de derechos humanos. Por lo tanto, si dejamos a estos mismos jueces o a otros parecidos, no vamos a ganar nada quitándoles competencia ordinaria. ¿Cuál es el objetivo? ¿Sacarles competencia ordinaria? Muy bien, tendremos menos carga de tarea porque no habrá competencia ordinaria.

Ahora bien, si los jueces no tienen la voluntad de llevar adelante en tiempo y forma los juicios de violaciones a derechos humanos, con esto no lo garantizamos. Reitero: depende de la voluntad que tengan los jueces para poner en marcha estos juicios.

El problema del oficialismo en algunos casos es que tampoco ha tenido un criterio ecuaníme para evaluar las causas de demora de los juicios. Es decir, sería más razonable si alguien quiere destituir a jueces por demoras o retardos en los juicios, pero debe ser en todos los casos de demora. Por ejemplo, he hecho una denuncia para que se investigue a todos aquellos jueces que dejaron prescribir causas de caída de bancos, y el consejo ni la investigó. Entonces, que ahora vengan a investigar el retardo de estos jueces es bastante difícil de creer. Uno sospecha cuándo se trata de una cuestión a dedo y cuándo no.

Por lo tanto, creo que no es la herramienta adecuada. Además de la cuestión de la transferencia, que me parece fundamental, hay que pensar en la herramienta adecuada y analizar si este diseño nos la garantiza, más allá de las

violaciones constitucionales o legales que he señalado.

Sintetizando la posición del bloque respecto de las cinco iniciativas, debo decir que en relación con el fondo de recompensa votaremos en forma negativa; respecto de los dos proyectos siguientes, nos abstendremos por las contradicciones marcadas e indicaría al señor diputado Cigogna que no se salva esta irregularidad por votar primero, pues una norma es ley si se aprueba en ambas Cámaras. De modo que si la votamos primero acá, pero no lo hace el Senado, no se convertirá en ley.

En cuanto a la iniciativa de la Cámara de Casación, votaremos en disidencia total; finalmente, en el caso de las subrogancias, haremos moción de vuelta a comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ginzburg**. – Señor presidente: lamento que la voz disonante sea siempre la mía. Es una lástima que la gente tenga tan poca memoria y que se escuche una sola campana.

Me parece bien que haya memoria, verdad y justicia, pero la memoria selectiva es la que tenemos cada uno. Lo que necesitamos reconstruir es la historia, que es la memoria de todos; es la más aséptica y en la que incorporamos menos cuestiones subjetivas.

Hay una postura maniqueísta que dice que aquellos que queremos que todos los que integraron las organizaciones terroristas subversivas sean juzgados estamos haciendo apología del terrorismo de Estado. Esa es una excusa que no tiene ningún fundamento.

Quien fue fiscal en la Cámara Federal que juzgó a los comandantes ha dicho hace poco tiempo, en un artículo publicado en el diario “La Nación”, que las convenciones internacionales incorporadas a la Constitución argentina definen a los delitos de lesa humanidad como “acto inhumano contra la población civil o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos”. Ese fiscal es el doctor Moreno Ocampo, que opina que tanto la Triple A como Montoneros, ERP y similares han cometido delitos de lesa humanidad.

Hace poco, en un programa televisivo, como si yo quisiera agredir, un diputado me dijo que le dolía cuando a los que ellos llaman “luchadores

por la libertad”, “combatientes”, no sé, yo los llamaba “terroristas subversivos”.

La causa 13, en la que se juzgó a los comandantes, la releo continuamente. Hay un fallo que textualmente dice: “Se tiene por probado que el terrorismo subversivo puso una condición sin la cual los hechos objeto de juzgamiento quizá no hubieran sucedido”. No lo digo yo sino los doctores Torlasco, Ledesma, Gil Lavedra, Valerga, Aráoz y Arslanian.

Esta posición maniquea de que si uno acepta el terrorismo de Estado... Ya a esta altura, se lo digo a mis conocidos militares, creo que todos los militares y todos los que también cometieron delitos de terrorismo de Estado tienen que estar presos; no tengo ninguna duda de eso. Pero también creo que debe juzgarse a todos los que integraron las bandas de Montoneros, ERP, FAR, FAL y yerbas similares.

He escuchado repetidamente decir acá que los otros fueron delitos comunes. ¿Quiénes más que estos delincuentes, señor presidente, se han beneficiado con las leyes de amnistía y de punto final, y con los indultos? Ahora se amparan en la prescripción...

**Sr. Kunkel**. – ¿Se refiere a mí?

**Sra. Ginzburg**. – Me refiero a todos; si usted se siente aludido, haga lo que le parezca...

**Sr. Presidente** (Fellner). – Por favor, señores diputados...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Ginzburg**. – Dígaselo. ¿Yo lo maté?

**Sr. Presidente** (Fellner). – Señores diputados...

**Sra. Ginzburg**. – ¿Ve que miente? Está mintiendo como mienten siempre. ¿Se da cuenta? Yo tengo derecho a expresarme, señor presidente. Hemos vivido épocas donde el ERP mataba a Jordán Bruno Genta por pensar distinto y la Triple A mataba a Silvio Frondizi por pensar diferente. Yo no coincido con ninguno de los dos, pero le queda el recurso, señor diputado, de pegarme un tiro como hacían ustedes.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Por favor, señora diputada, diríjase a la Presidencia.

**Sra. Ginzburg**. – ¿Por qué no se lo dijo al diputado?

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se lo estoy diciendo, señora diputada.

**Sra. Ginzburg**. – No, no se lo dijo a él, me lo dice a mí. Le vuelvo a repetir que tenga más ecuanimidad.

Más allá de las críticas que pueda hacerle, voy a reconocer el acto de justicia que fue el juicio a las juntas llevado a cabo por el doctor Alfonsín, con la única equivocación de que debió haberse empezado desde el año 1974 cuando comenzó a actuar la Triple A y una parte del ERP no bajó los brazos. En ese juicio se empezó a juzgar también a los integrantes de la guerrilla, los que se beneficiaron con las leyes, que tanto gritan, de Punto Final y de Obediencia Debida, y con los indultos de Menem, que beneficiaron a cincuenta y siete integrantes de la cúpula terrorista.

**Sr. Kunkel**. – ¿...y los cuarenta muertos en diciembre de 2001?

**Sr. Presidente** (Fellner). – Señor diputado, por favor.

**Sra. Ginzburg**. – Señor presidente, dígame que me marque el discurso...

**Sra. Vázquez de Tabernise**. – Pido la palabra para una interrupción.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Señora diputada Ginzburg: están pidiéndole una interrupción...

**Sra. Ginzburg**. – No la concedo.

No sé por qué me llega cuando habla la diputada Morandini, será por la desgracia personal que tuvo. También me llega cuando me habla el licenciado Arturo Larrabure, cuyo padre estuvo secuestrado en 1974 –época de un gobierno constitucional– y fue torturado y muerto, apareciendo con un montón de kilos menos. Entonces, no entiendo cuál es esta justicia que se pretende.

Repito: todos los que integraron la Triple A... Si España dijo que no estaba probado que la Triple A era terrorista, lo único que habrá hecho es devolvernos la gentileza de Jesús Laris Iriondo, porque nuestro país dijo que los etarras no eran terroristas, mientras Uruguay, que pasó una dictadura igual que la nuestra, sí concedió la extradición de Gotilla Uzurunzaga. Y el ministro de Agricultura José Mujica, que formó parte del ERP, hizo un mea culpa diciendo que se sentía arrepentido de haber tomado las armas que le trajeron una dictadura

al Uruguay, como pasó con el Triunvirato que empezó en el año 73.

Lo que ocurre es que pareciera que en este país nos quieren contar la historia cambiada. Pero algunos tenemos memoria, salvo que nos apliquen los electroshocks que aplicaba Stalin para ver si nos olvidamos, o que nos peguen un tiro, como a Genta o a Frondizi, por sólo pensar.

Entonces, el juicio de Larrabure va a llegar a la Corte Internacional de Justicia, porque el coronel no era de Inteligencia, no era un delator –era un ingeniero experto en explosivos–, y su hijo está pidiendo en Rosario que el crimen del padre se declare de lesa humanidad, al que le hizo caso el fiscal Palacín.

Pero el procurador de la Nación, que integró la banda de Montoneros, ahora les bajó línea a todos los fiscales en el sentido de que ése no es un delito de lesa humanidad. Vamos a ver qué dice la Corte Internacional de Justicia. Esta última en el caso Milosevic-Tadic, cuando juzgó el caso de Kosovo Liberation Army –no tenía nada que ver el Estado–, estableció que lo que se requiere es sistematicidad y generalidad.

La postura que exige que los delitos de lesa humanidad sean sólo cometidos por el Estado es obsoleta. Eso fue en su inicio; hoy se considera a los delitos por la trascendencia internacional. Por eso se considera que lo que están sufriendo Ingrid Betancourt y otros rehenes son delitos de lesa humanidad, aunque algunos quieran decir que no.

Por eso, y porque creo que esto sigue siendo la caza de brujas de parte de un sector contra otro... Por supuesto, si burdamente tengo que comparar, diré que uno cometió un homicidio simple y el otro, el Estado, un homicidio calificado. Por supuesto que el terrorismo de Estado siempre es peor, porque nunca puede estar en la clandestinidad o basarse en la impunidad del poder. Pero los demás sí; fueron los que causaron la dictadura. ¿O qué pasó en el año 1976? ¿Cuántos había en la plaza de Mayo defendiendo a Isabel Perón? Había 150 maoístas. Los que tenemos memoria nos acordamos.

Por ese motivo, y porque además nos parece un método muy espurio estar pagando a delatores –encima detesto la caza de brujas–, vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Con respecto al último proyecto va a hablar la señora diputada Bertol. Quiero aclarar que es muy mala técnica jurídica –y además no fue consultado el PRO– tratar todos estos proyectos juntos. Yo leí como corresponde todas las normativas, y la única que se refiere a los delitos de lesa humanidad es la primera iniciativa; las demás, no. En todo caso, se referirán a ellos en sus fundamentos, pero del texto de las normativas no surge.

Más allá de los errores de técnica y de la Cámara, vamos a apoyar el proyecto contenido en el expediente 4-P.E.-2008 –y espero no estar confundíendome con algún otro, porque me acabo de enterar acá de que se trata de un paquete– porque nos parece que es una agilización para todas las causas penales que se proceda a la elevación a juicio, no obstante los recursos pendientes.

Yo he hecho mucho derecho penal, y casualmente nunca fui requerida para defender ni a terroristas ni a represores. Será porque no tengo nada en común con ellos. Pero es la tarea del abogado penalista, no sólo de los abogados de los represores –en realidad no sé cómo actúan– tratar de arrimar la mayor cantidad de agua posible al molino. Y lo hacemos con cualquier defendido.

Si se trata de un pobre miserable –perdonen la expresión– lo defendemos también porque esa es nuestra función. Es decir, alguien podrá hacer hincapié en que en estos juicios pasa esto, pero pasa en todos los juicios penales. Entonces, vamos a estar de acuerdo porque creemos que más allá de que se unifique un avance en el juicio en relación con los derechos humanos, significa un avance en relación con todos los procesados que están esperando el juicio, y si no, aparece la prescripción, porque en los delitos comunes hay prescripciones.

En cuanto al proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal, el que figura como expediente 5-P.E.-2008, también lo apoyamos y nos parece muy importante la audiencia. Me refiero al proceso en general, aunque tenemos una disidencia parcial que se centra en los artículos 451 y 453. Nosotros propiciamos que continúe el mantenimiento en cámara, el emplazamiento y el sostenimiento dentro de los tres días del recurso, porque en sede penal los recursos, los memoriales, nunca se presentan en el mismo

juzgado. Siempre se presentan en la cámara, en relación o libremente.

Es común que los abogados apelemos por las dudas. Si no mantenemos el recurso, llegamos a la audiencia, y resulta que se reúne el tribunal y no fue nadie. Es una obligación de la parte intentar el recurso. A los abogados nos puede venir bárbaro, pero esto creará dilaciones.

En todo lo demás estamos de acuerdo. De todas maneras, seguimos sosteniendo que es necesario el emplazamiento para que se mantenga el recurso en cámara.

En cuanto al último punto, se va a referir la señora diputada Bertol. Aclaro que esto fue muy extraño, porque el PRO no fue consultado en cuanto al tratamiento en conjunto. Tampoco se pudo producir un dictamen de minoría porque el proyecto del Tribunal de Casación lo recibimos a última hora.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se acordó el tratamiento en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, señora diputada.

**Sra. Ginzburg**. – Lo sé, señor presidente, pero reitero que el proyecto lo recibimos ayer. Yo estuve en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero el proyecto lo recibimos ayer a las seis de la tarde, no se pudo considerar con los asesores ni tampoco lo pudimos analizar los diputados.

Después de estar en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, fui a la Comisión de Justicia y allí me dijeron que era tarde para presentar un dictamen de minoría. Eso significa que tengo que decir ahora el contenido de ese dictamen.

No creemos que haya necesidad de crear una cámara de casación distinta. Pensamos que creando cuatro salas en la misma Cámara de Casación se soluciona el problema. Por eso proponemos que el artículo 7º de la ley 24.050 tenga el siguiente texto: “La Cámara Nacional de Casación Penal estará compuesta por veinticinco miembros y funcionará dividida en ocho salas de tres miembros cada una, ejerciendo la presidencia el juez restante. Tendrá competencia territorial en toda la República, considerada a ese efecto como una sola jurisdicción judicial. En razón de la materia tendrá la competencia determinada por el Código Procesal Penal y las leyes especiales”. En cuanto al último párrafo, que dice que una de las salas juzgará a los re-



cursos previstos por el artículo 445 bis de la ley 14.029, Código de Justicia Militar, se suprime atento a la derogación del citado código.

Aparte de ser innecesaria, va a significar gastos porque entendemos que con cuatro salas es suficiente. El artículo 7° dice que: en los casos en que resulte necesario, se podrán establecer procedimientos abreviados para la designación de jueces a los efectos de otorgar mayor celeridad al trámite de las causas.

La ambigüedad de ese artículo viola el artículo 114 de la Constitución Nacional cuando enumera las atribuciones del Consejo de la Magistratura. Específicamente, dice que serán sus atribuciones seleccionar mediante concurso público los postulantes a las magistraturas inferiores.

Por último, quiero también señalar que creo que esto afecta la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Cuando los porteños estamos esperando que paso a paso se aumenten las transferencias y se vaya trasladando toda la Justicia, se crea un tribunal por parte del gobierno nacional para que actúe en la Ciudad de Buenos Aires. Eso está violando la autonomía porteña, y en cuanto al último proyecto, va a hablar la señora diputada Bertol.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bertol.** – Señor presidente: nunca es fácil hablar después de la señora diputada Nora Ginzburg, puesto que ella es muy fuerte en sus palabras y en el fondo, pero quiero decirles que realmente tiene una virtud que muchos comentan, propios y ajenos, que es la de la valentía, porque creo que ella es una de las pocas diputadas que dicen algunas cosas –reitero– que muchos no se animan a decir en este recinto.

Por eso, me veo en la obligación de destacar esta virtud que ella tiene. También creo que todos fueron muy respetuosos o por lo menos la mayoría, cuando la escucharon hablar, compartiesen o no lo que ella decía. Me parece que no suele pasar esto en el recinto en muchas ocasiones: muchos escuchamos con respeto y no dialogamos entre nosotros cuando alguien que piensa diferente toma la palabra. Me parece que esto es un adelanto en este recinto, ya que a veces no ocurría.

Dicho esto, quiero hacer míos los argumentos de la señora diputada Giudici con respecto al

proyecto contenido en el expediente 6-P.E.-2008, sosteniendo también que el mismo constituye una invasión a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, tal cual lo dijera también la señora diputada Ginzburg. Como se invade la jurisdicción del jefe de Gobierno, sea cual fuere éste, no estamos de acuerdo.

El proyecto contenido en el expediente 7-P.E.-2008 propone establecer el procedimiento para la designación de los integrantes de los tribunales orales en lo criminal federal en todo el país en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros.

Sabemos que en el reglamento de subrogancia de los tribunales inferiores de la Nación, dictado por el Consejo de la Magistratura, está previsto el orden para todos los fueros, así como también el procedimiento para la hipótesis de subrogancia superior a sesenta días.

Ahora bien, este proyecto determina por ley el orden de prelación sólo para los tribunales orales en lo criminal federal, pero nada dice acerca del resto de los fueros que también se ven afectados por la subrogancia. En el orden incluye únicamente a los jueces, dejando de lado –a diferencia del reglamento, que sí los tiene en cuenta– a los jueces jubilados, a los jueces de primera instancia y a los abogados.

Nosotros estimamos que éste ha sido el modo de paliar las designaciones que se han hecho y que no se han acordado en el Senado; por eso no estamos de acuerdo.

También nos preocupa el artículo 3° del proyecto, que establece que la designación se realizará exclusivamente por el tiempo demandado para resolver las causas mediante el dictado de una sentencia definitiva que ponga fin al proceso.

De acuerdo con ese texto nos parece que la definición del tiempo sería absolutamente vaga, y a nuestro modo de ver también sería arbitraria, toda vez que el subrogante dicta sentencia en las causas que pueden ser de interés para el Poder Ejecutivo, y entonces recién allí se dará fin a su subrogancia.

La pregunta es cuándo el Consejo de la Magistratura debería llamar a concurso. Por eso, pensamos que este artículo sería violatorio de varias normas de la Constitución, afectando de esta manera garantías constitucionales.

Por lo que decía el miembro informante, hay un proyecto en el Senado, presentado por el señor senador Pichetto –si no tengo mala información–, que se refiere a la subrogancia en todos los fueros. Por eso creemos adecuado aceptar la moción del bloque radical, a la cual también adhirió la Coalición Cívica, en el sentido de que este proyecto vuelva a comisión para estudiarlo mejor, porque si no, parecería que existiera una manera de subrogar a los jueces del fuero Penal y otra forma de subrogancia para el resto de los fueros. Por eso, apoyamos la moción de que vuelva a comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez**. – Señor presidente: voy a comenzar por el último de los proyectos, es decir, el que figura en el expediente 7-P.E.-2008, que se refiere a la integración de los tribunales orales en caso de licencia, suspensión o recusación. El señor miembro informante ha aportado nuevos elementos y también ha propiciado la incorporación de ciertas modificaciones, que si bien pueden no ser sustanciales, creo que tendrían que ser analizadas nuevamente en comisión con mayor detenimiento. Por eso, vamos a apoyar la moción formulada por la señora diputada Rodríguez en el sentido de que el dictamen vuelva a comisión.

En lo atinente al proyecto de creación del fondo de recompensas, adelanto que lo votaremos afirmativamente, aunque no tenemos una posición entusiasta en torno de esta iniciativa. Digo esto porque si bien existe una política de derechos humanos, creo que hay ciertas cuestiones que no se resuelven con medidas de este tipo. Por ejemplo, tengo constancia de que los organismos de derechos humanos les han aportado a los fiscales datos decisivos para la captura de alguno de estos prófugos, que incluso figuraban en Internet. En mi opinión, si queremos tener una buena política en materia de derechos humanos, también debemos tener una política seria en relación con los cuerpos de seguridad del Estado.

Seguramente, muchos se preguntarán por qué estoy a favor de la creación de este fondo premial si siempre me he manifestado en contra de ellos. En primer lugar, creo que debemos hacer una opción entre bienes jurídicos protegidos, y en este caso la persecución, detención y juzgamiento de autores de delitos de lesa huma-

nidad aparece como un bien jurídico superior. Lo paradójico es que aquellos que pueden tener información útil para lograr la detención de personas que –dicho sea de paso– ya están siendo buscadas y tienen orden de captura judicial no son los buenos ciudadanos sino los miserables; probablemente este lenguaje pueda funcionar con los miserables.

Quisiera citar a un periodista brasilero, Nelson Rodríguez, que alguna vez dijo que hay gente que por plata hasta es capaz de una buena acción. Creo que esto es lo que justifica la existencia de este fondo premial.

Por otra parte, debemos separar las reticencias. No se puede decir que en el caso López esto no ha funcionado, porque éste es un tema diferente. Si bien todas las intervenciones fueron de buena fe, algunos dieron a entender que se está proponiendo la creación de un fondo para contar con un sistema sui generis de agentes encubiertos. Lo que se está proponiendo es la creación de un mecanismo de recompensas para la detención de personas buscadas por la Justicia que ya registren orden judicial de captura o de búsqueda de paradero.

En consecuencia, aquí no hay ningún riesgo de macartismo o de enlodar a alguien. Aquellos que tienen mandato de captura u orden de detención ya se enlodaron solitos. Por eso, creo que de ninguna manera existe ese riesgo.

Por las razones dichas vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero sin ningún tipo de entusiasmo.

Vamos a votar favorablemente los proyectos contenidos en los expedientes 4-P.E.-2008 y 5-P.E.-2008 de este paquete. Presentamos una disidencia parcial en el proyecto de creación de una nueva cámara con funciones de casación en materia penal.

Algunos señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra plantearon algunas objeciones que en nuestro caso justifican una disidencia parcial, porque el volumen de causas y el hecho de que el 50 por ciento de ellas provengan de la Capital Federal justifica la creación de una nueva cámara de casación penal.

Hay dos problemas serios; uno de ellos ya fue señalado. Vamos a votar en contra el artículo 7º del proyecto contenido en el expediente 6-P.E.-2008. Nos referimos a los problemas que presenta el último párrafo, que dice: “En los

casos en que resulte necesario, se podrán establecer procedimientos abreviados para la designación de los jueces a los efectos de otorgar mayor celeridad al trámite de las causas”.

Aquí hay dos posibilidades, o se quita el párrafo o se especifica, en los casos en que sea necesario, cuál es el trámite abreviado. Dicho sea de paso, cualquiera sea el trámite que se plantee, hay que establecerlo por ley específica, razón por la cual no podemos apoyar ese último párrafo del artículo 7°.

No quiero abundar más sobre el particular. Hago mías prácticamente todas las razones expuestas por la señora diputada Marcela Rodríguez.

También motiva la disidencia parcial el artículo 11 de este proyecto, referido al tema de los jueces de ejecución. Estos jueces constituyen una conquista bastante nueva en el sistema penal, que justamente pretende colocar el ojo de la Justicia en la parte más oscura del sistema judicial, que es la administración penitenciaria.

Lo que hace este proyecto en aras de la celeridad es nivelar para abajo, que es la peor de las nivelaciones. Jueces de ejecución en materia federal hoy sólo existen en la Capital Federal; en las provincias no existe este tipo de jueces. Se nivela para abajo porque se pretende suprimirlos también en el ámbito federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo con el proyecto de ley, los tribunales orales federales y la justicia de instrucción federal pasarían a resolver y supervisar todas las cuestiones sobre las que han decidido también en la fase de ejecución.

Se puede alegar que hay pocos presos federales, pero esto no es necesariamente un motivo de orgullo. Si hay pocos es porque hay bastante impunidad y no porque no haya razones para una mayor clientela de presos federales.

Lo dicho es en relación con los presos, pero también con estos jueces que dejan de existir como jueces de ejecución. El mismo juez que dicta la medida tiene que funcionar como juez de ejecución y eso realmente significa nivelar para abajo en la Capital Federal y vulnerar estándares que ya habían sido conseguidos.

Estos son también los jueces de la probation, de la suspensión de los procesos a prueba. En este caso, la situación es distinta porque son muchas las suspensiones del proceso a prueba.

En el caso de la Capital Federal también se pierden estos jueces de control de la ejecución, y ya no se trata de pocas causas sino de un volumen significativo. Considero que no hay una situación de tal calamidad presupuestaria que justifique la eliminación de estos jueces de ejecución federal.

Por lo expuesto, votaremos este proyecto en general por la afirmativa, pero por la negativa los artículos 7° y 11.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Sesma**. – Señor presidente: en primer lugar, fundamentaré nuestro voto por la negativa en relación con el proyecto de ley por el que se crea una unidad especial para la búsqueda de personas y un fondo de recompensas.

En oportunidad de tratarse el otro instrumento legal que creaba un sistema de recompensas para la persecución de los delitos en general nuestro bloque votó por la negativa, de manera que con más razones que las que expusimos en aquella ocasión hoy adoptaremos la misma posición.

La señora diputada Martín –de nuestro bloque– me decía hace unos momentos que en última instancia este proyecto implica la resignación ética de los valores fundamentales del Estado. Para no extenderme, compartimos absolutamente los conceptos vertidos por la señora diputada Morandini y el señor diputado Vega. Por eso, suscribimos el dictamen de minoría surgido de la reunión conjunta de las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.

Compartimos esta posición por dos razones fundamentales. Creemos que hay un reconocimiento de la ineficiencia del Estado en la investigación, persecución y condena de estos graves crímenes de lesa humanidad. En realidad, en lugar de crear una comisión especial deberíamos abocarnos a mejorar el funcionamiento del Poder Judicial y de las fuerzas de seguridad a través de mecanismos que garanticen la transparencia y la independencia de ese poder del Estado. Aunque parezca que nada tiene que ver, para nosotros este tema sí tiene incidencia y nos preocupa profundamente. Por eso oportunamente votamos por la negativa la modificación de la integración del Consejo de la Magistratura.

En relación con el funcionamiento del Poder Judicial, también nos preocupan las recientes declaraciones del presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, que pueden ser cuestionables, pero en verdad en este caso no importa el mensajero sino el mensaje. Al respecto creemos que para mejorar la persecución y obtener resultados hay que mejorar integralmente el funcionamiento de la Justicia en materia de su independencia y también –por qué no decirlo– en el incremento de recursos destinados a crear áreas específicas y técnicas que colaboren en la investigación.

Lo mismo opinamos respecto de las fuerzas de seguridad.

En lo referido a la recompensa, en nuestra opinión es un tema que va en contra del propio espíritu que persigue este proyecto. Nos parece que degrada absolutamente el concepto de que el Estado debe poner toda la fuerza de la ley para perseguir, investigar y condenar los crímenes de lesa humanidad. Estamos absolutamente seguros de que –si dejamos a un lado los juicios de valor–, tampoco será una herramienta eficiente o que dará resultados positivos. Me parece que esto pasa por otros aspectos que son mucho más de fondo que esta cuestión.

Además, entendemos de suma gravedad la posibilidad de que se recompense a gente que trabaja en el Estado. Consideramos que es realmente algo muy peligroso, perjudicial y, en última instancia, un absurdo.

Por todas estas razones, vamos a votar en forma negativa el proyecto contenido en el expediente 3-P.E.-2008.

En cuanto a los proyectos contenidos en los expedientes 4 y 5-P.E.-2008, tal como lo han planteado diputados preopinantes pertenecientes a distintos bloques, creemos que son iniciativas positivas que contribuyen a la agilidad de los procesos penales en el marco de la legalidad. Destacamos en particular lo que nos parece más relevante de estos dos proyectos, que está contenido en el expediente 5-P.E.-2008: me refiero a la oralidad en la vía recursiva. Realmente, creemos que es un avance importante porque todos somos conscientes de que la oralidad propicia la inmediatez y la celeridad.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Albrisi.** – Señor presidente: soy uno de los firmantes del dictamen de minoría del proyecto de ley contenido en el expediente 3-P.E.-2008.

Rechazamos el fondo de recompensa y compartimos los conceptos que aquí han vertido los otros firmantes, que se han expresado acerca de la ética, el deterioro y el monopolio de la administración de justicia por parte del Estado y se han referido también a la posibilidad de que alrededor de este fondo de recompensa existan enormes problemas operativos que lo lleven rápidamente al fracaso.

Por otra parte, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha dicho que hay sólo cincuenta y tres prófugos. Me atrevo a decir que este proyecto no tiene en cuenta la cantidad sino que cualquier denuncia de un potencial sospechoso no va a poder eludir la acción de los fiscales.

Se trata entonces de un proyecto que se sugiere anual y de fondos reiterados en el presupuesto, que no tiene comienzo ni fin en materia temporal. Indudablemente, la experiencia indica que, aun en temas que no son de lesa humanidad, muchas veces se ha llegado a fracasos.

Por lo expuesto, adelanto nuestro voto negativo a este proyecto. Aclaro que compartimos los objetivos de la iniciativa, que son el enjuiciamiento y la captura de los culpables. También estamos de acuerdo con la unidad ejecutora especial creada, aunque sostenemos que ésta debería haber estado específicamente distinguida por el Estado nacional y dotada de los mejores elementos para el logro de estos fines y no establecer un fondo de recompensa donde un miserable denuncia a otro y, por qué no, así sucesivamente a otros miserables que no están en el padrón de 53 anotados.

Con respecto a los proyectos contenidos en los expedientes 4-P.E.-2008 y 5-P.E.-2008, teniendo en cuenta lo que aquí se ha dicho, y por razones de tiempo, adelanto que vamos a apoyar dichas iniciativas por considerarlas razonables y positivas.

El proyecto contenido en el expediente 6-P.E.-2008 trata un tema de jurisdicción que creemos importante que sea reconsiderado, y por ello compartimos su vuelta a comisión, lo mismo que en el caso de la iniciativa 7-P.E.-2008.



**Sr. Presidente** (Fellner). – Esta Presidencia informa que, en primer término, pondrá a votación las mociones de vuelta a comisión solicitadas oportunamente y luego se pasará a votar las distintas iniciativas, de modo que solicita a los señores diputados que vayan identificándose.

En consecuencia, corresponde que la Cámara se pronuncie respecto de la vuelta a comisión del proyecto por el que se crea un fondo de recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos (expediente 3-P.E.-2008.)

Se va a votar la moción de vuelta a comisión del proyecto de ley contenido en el expediente 3-P.E.-2008, formulada por el señor diputado Giubergia.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda rechazada la moción.

Se va a votar nominalmente, en general, el dictamen de mayoría recaído en el proyecto de ley de creación de un fondo de recompensas en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación de los derechos humanos (expediente 3-P.E.-2008).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 113 han votado por la afirmativa y 49 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 113 votos por la afirmativa y 49 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Agosto, Albarracín, Alfaro, Alvaro, Areta, Argüello, Baladrón, Basteiro, Belous, Benas, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Brue, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovena,

Erro, Fadel, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), Genem, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gullo, Heredia, Herrera (A), Herrera (J.A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Kakubur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López, Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Massei, Merchán, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Prieto, Raimundi, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Scitutto, Segarra, Snopek, Solá, Solanas, Sylvestre Begnis, Torfe, Vaca Narvaja, Vilariño, Villaverde, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Ardid, Azcoiti, Barrios, Bayonzo, Bertol, Beveraggi, Bianchi, Bullrich (P.), Burzaco, Collantes, Cortina, Cusinato, Fein, Galvalisi, García (S. R.), Gerez, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Lemos, Martin, Merlo, Montero, Morán, Morandini, Nieva, Obiglio, Paroli, Peralta, Pérez (A.), Pinedo, Portela, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Sesma, Spatola, Urlich, Vega, Viale y Zancada.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La votación ha resultado afirmativa en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 10.

–El artículo 11 es de forma.

**Presidente** (Fellner).– Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Corresponde votar nominalmente, en general, el dictamen de la Comisión de Legislación Penal recaído en el proyecto de ley sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal (expediente 4-P.E.-2008).

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 70.)

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: tal como adelantáramos en su momento, vamos a solicitar que se autorice a nuestro bloque a abstenerse en la votación.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Antes de que la Cámara se pronuncie sobre el pedido formulado por la señora diputada por Buenos Aires, se va a votar la moción de orden de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Lanceta.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda rechazada la moción.

En cuanto al pedido de autorización formulado por la señora diputada Rodríguez para que su bloque se abstenga, conviene recordar que en la sesión anterior hemos tenido algunos problemas con las abstenciones.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: nosotros hemos fundado nuestro pedido de abstención porque se están refiriendo en el proyecto a una cámara que todavía no está creada. Si bien la votación será nominal, no tendremos problemas de pedir individualmente que se nos autorice a abstenernos.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta.** – Señor presidente: por las mismas razones que ha expresado la señora diputada Rodríguez, también solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.). – Señor presidente: no tenemos inconveniente en autorizar a los señores diputados para que se abstengan.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar nominalmente, en general, el dictamen de comisión recaído en el proyecto de ley contenido en el expediente 4-P.E.-2008.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 165 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa, registrándose además 27 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 137 votos afirmativos y ninguno negativo. Se abstienen 27.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Agosto, Albarracín, Albrisi, Alfaro, Alvaro, Ardid, Areta, Argüello, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Brue, Burzaco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Cortina, Coscia, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Doveña, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), Genem, Gerez, Giannettasio, Ginzburg, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gullo, Heredia, Herrera (A.), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Kakubur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Massei, Merchán, Merlo, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Obiglio, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Peyreya, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Pinedo, Prieto, Raimundi, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sesma, Sнопек, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Torfe, Vaca Narvaja, Viale, Vilariño, Villaverde, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alcuaz, Azcoiti, Bayonzo, Beveraggi, Bullrich, Cusinato, García, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Lemos, Morán, Morandini, Nieva, Peralta, Pérez, Portela, Reyes, Rodríguez, Sánchez, Urlich y Vega.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: el voto negativo ha sido mío, pero fue un error; es la costumbre... (*Risas.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda consignada su aclaración, señora diputada.

En consideración en particular el artículo 1º.  
Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

–El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 70)

Se comunicará al Honorable Senado.

Corresponde a continuación que la Cámara se pronuncie sobre el dictamen de comisión recaído en el proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de propender a la agilización de las causas (expediente 5-P.E.-2008).

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta.** – Señor presidente: como expusiéramos oportunamente, ha quedado planteada una moción de orden tendiente a que el asunto vuelva a comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Así es, señor diputado.

Se va a votar en primer término la moción de orden formulada por el señor diputado Lanceta.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: en función de las razones expuestas por la señora diputada Ginzburg, votaremos afirmativamente en general y en forma negativa respecto de los artículos 4° y 5°.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: nuevamente pedimos autorización para abstenernos, por idénticas razones a las que ya planteáramos.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta.** – Señor presidente: por las razones expuestas por la diputada preopinante, nuestro bloque también solicita autorización para abstenerse en la votación.

**Sr. Rossi (A.O.).** – No tenemos inconveniente.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 169 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa, registrándose además 28 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 140 votos afirmativos y ningún voto negativo. Abstenciones 28.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Agosto, Albarracín, Albrisi, Alfaro, Alvaro, Ardid, Areta, Argüello, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi, Bianco, Bisutti, Brue, Burzaco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Cortina, Coscia, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Doveña, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), Genem, Gerez, Giannettasio, Ginzburg, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), Gorbacz, Gullo, Heredia, Herrera (A), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Kakubur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Massei, Merchán, Merlo, Montero, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Obiglio, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Pinedo, Prieto, Raimundi, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sesma, Snopek, Sola, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Torfe, Vaca Narvaja, Viale, Vilariño, Villaverde, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alcuaz, Azcoiti, Bayonzo, Beveraggi, Bianchi Silvestre, Bullrich, Cusinato, Fabris, García, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Lemos, Morán, Nieva, Peralta, Pérez, Portela, Reyes, Rodríguez, Sánchez, Urlich y Vega.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 13.

–El artículo 14 es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 70)

Se comunicará al Honorable Senado.

Corresponde que a continuación la Cámara se pronuncie sobre el dictamen de comisión recaído en el proyecto de ley sobre creación de una cámara con funciones de casación en material penal (expediente 6-P.E.-2008).

Si esta Presidencia está bien informada, no hay ninguna moción de orden con respecto a este expediente.

Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 168 señores diputados presentes, 126 han votado por la afirmativa y 40 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 126 votos por la afirmativa y 40 por la negativa. Una abstención.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Agosto, Albarracín, Alfaro, Alvaro, Areta, Argüello, Baladrón, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Berraute, Bertone, Bianco, Bisutti, Brue, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), Genem, Gerez, Gianetasio, Gioja, Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gullo, Heredia, Herrera (A.), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Kakubur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Massei, Merchán, Montero, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. A.), Perié (H. R.), Prieto, Raimundi, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Scitutto, Segarra, Sesma, Snopek, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Torfe, Vaca Narvaja, Viale, Vilariño, Villaverde, West, Zanacada y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Ardid, Azcoiti, Bayonzo, Bertol, Beveraggi, Bianchi, Bullrich (P.), Burzaco, Collantes, Comelli, Cortina, Cusinato, Fabris, Galvalisi, García (S. R.), Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Kenny, Kroneberger, Lemos, Merlo, Morán, Nieva, Obiglió, Paroli, Peralta,

Pérez (A.), Pinedo, Portela, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Urlich y Vega.

–Se abstiene de votar la señora diputada: Bianchi Sylvestre.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración en particular el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 6º.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez**. – Señor presidente: solicito que en la votación de este artículo se cumpla con lo requerido por el artículo 114 de nuestra Constitución Nacional, que dice que se debe aprobar por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de este cuerpo por tratarse de un artículo referido a la forma de designación de magistrados.

El artículo 114 de la Constitución Nacional dice textualmente: “El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial”. Es decir que cada vez que se establezca la forma de selección de los magistrados, esta Cámara deberá aprobarla por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez**. – Señor presidente: simplemente, quiero decir que respaldo lo expresado por la señora diputada Rodríguez.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti**. – Señor presidente: creo –no estoy segura– que este artículo no modifica ninguna ley y no se contrapone ni con el texto constitucional ni con la ley que regula el Consejo de la Magistratura. Incluso el plazo que menciona son los noventa días más treinta días prorrogables que la ley del Consejo de la Magistratura establece para el procedimiento de selección de candidatos a jueces.

El procedimiento que autoriza este artículo 7º, más abreviado, es el mismo que el reglamento del Consejo de la Magistratura –dictado por



el propio Consejo de la Magistratura— tiene en la actualidad y que justamente está en discusión en ese cuerpo.

El artículo 7º no modifica ningún parámetro fijado por la Constitución o por la ley del Consejo de la Magistratura, por lo que queda incólume respecto de las pautas legales que hay que respetar para que el Consejo de la Magistratura seleccione un candidato a juez para elevar al Poder Ejecutivo. Lo único que fija es el plazo taxativo, que aunque hoy es un plazo legal, no se cumple en ningún concurso ni se ha cumplido nunca en el Consejo de la Magistratura, puesto que con sucesivas prórrogas los concursos duran, como mínimo o en promedio, dos años. De manera que en esto ha sido el Consejo de la Magistratura el que ha violado y viola la ley y la Constitución.

Reitero que este artículo no modifica la ley del Consejo de la Magistratura, por lo que no se requiere ninguna mayoría especial para su aprobación. Justamente por ese reglamento hoy estamos discutiendo que los plazos no pueden cumplirse. Por eso, esta ley está indicando o sugiriendo al Consejo de la Magistratura que podría, ni siquiera que debería, cambiar el procedimiento.

Lo que está dando es un mandato de acción donde los ciento veinte días son inexorables, y esto es lógico porque lo que se pretende es crear una cámara que desagote el trabajo de la actual Cámara de Casación Penal, y el Poder Ejecutivo, que remitió este proyecto, quiere que ésta sea una reforma real, de pronta implementación.

Se están creando los cargos no sólo de jueces sino de secretario y prosecretario necesarios para que ese cuerpo funcione. Queremos que cuando esto sea ley, efectivamente en ciento veinte días, esta modificación que es global—éste es sólo uno de los proyectos— esté en marcha. Ese es el fundamento por el cual disiento respecto a que haga falta una mayoría especial como la que requiere la Constitución para el Consejo de la Magistratura.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**. — Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado por la señora diputada Conti, no estamos estableciendo un modo distinto de designación de magistrados. De modo

tal que es la mayoría normal la necesaria para este caso.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez**. — Señor presidente: casi me sale una grosería. ¿Quiere decir que están poniendo una frase en vano? En realidad, es cierto que el Consejo ha incumplido, como también que la demora se debió a que el Poder Ejecutivo no envió en tiempo y forma u oportunamente los pliegos al Senado de la Nación.

Así que esto ha llevado dos años o más e incluso el Senado ha tenido pliegos durante varios años. Quiere decir que hay culpas por todos lados.

Me pregunto: si lo que estamos diciendo es lo mismo que dice la ley, ¿para qué se pone este texto? Me encantaría saber qué quiere decir “procedimiento abreviado”, porque la verdad es que no lo entiendo.

**Sra. Conti**. — ¡Se trata de un procedimiento distinto al procedimiento horrible que hiciste vos cuando estabas en el Consejo de la Magistratura!

**Sr. Presidente** (Fellner). — La Presidencia solicita a las señoras diputadas que no dialoguen. La Presidencia entiende que la cuestión se subsana rápidamente con la votación de la Cámara. Cada una de las partes ha expuesto su opinión, la comisión también se ha manifestado y lo que corresponde es pasar a la votación. Si algún señor diputado sugiere que la votación sea nominal, la Presidencia considera que se resolverían todos los problemas.

**Sra. Rodríguez**. — Solicito, señor presidente, que la votación sea nominal.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici**. — Señor presidente: simplemente, deseo respaldar la postura de la señora diputada Marcela Rodríguez.

**Sr. Presidente** (Fellner). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal resulta suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado Santa Fe.

**Sr. Rossi (A. O.)**. — Señor presidente: deseo que aclare el sentido de la votación.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia informa que pondrá en votación el artículo 7º en los términos del dictamen de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: en primer lugar, debería ponerse en consideración mi moción, que es que se vote en los términos del artículo 114.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia entiende que ésa no es una moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta.** – Señor presidente: independientemente de lo planteado por la señora diputada Rodríguez, en su momento nosotros habíamos efectuado una moción de orden para que el proyecto vuelva a comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia no lo tiene así registrado. Quizás el señor diputado no haya estado presente, pero la Presidencia dijo que no tenía ninguna moción de orden respecto de que el proyecto vuelva a comisión. De todas maneras, ya fue votado en general.

**Sr. Lanceta.** – Sin duda, no he prestado atención a los dichos de la Presidencia.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar nominalmente el artículo 7º, sin modificaciones y en los términos del dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación Penal y otras.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 170 señores diputados presentes, 111 han votado por la afirmativa y 58 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 111 votos por la afirmativa y 58 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Agosto, Albarracín, Alfaro, Alvaro, Areta, Argüello, Baladrón, Basteiro, Berraute, Bertone, Bianchi Sylvestre, Bianco, Brue, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (I. A.), Genem, Giannetasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), Gullo, Heredia, Herrera (A.), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui,

Iturrieta, Kakubur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martínez Garbino, Massei, Merchán, Montero, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Osorio, Pais, Pardini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Prieto, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Scitutto, Segarra, Snopek, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Torfe, Vacca Narvaja, Vilariño, Villaverde, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Ardid, Azcoiti, Barrios, Bayonzo, Belous, Benas, Bertol, Beveraggi, Bianchi, Bisutti, Bullrich (P.), Burzaco, Comelli, Cortina, Cuccovillo, Cusinato, Fabris, Fein, Galvalisi, García Méndez, García (S. R.), Gerez, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Lemos, Macaluse, Martin, Merlo, Morán, Nieva, Obiglio, Paroli, Peralta, Pérez (A.), Pinedo, Portela, Raimundi, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Sesma, Storni, Urlich, Vega, Viale y Zancada.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González (M.A.).** – Señor presidente: yo he votado por la negativa, pero no quedó indicado.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Quedará constancia de su voto.

En consideración el artículo 8º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 9º a 14.

–El artículo 15 es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

**Sra. Bertol.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bertol.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Así se hará, señora diputada.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 70.)

## 10

**INTEGRACION DE LOS TRIBUNALES  
ORALES EN LO CRIMINAL FEDERAL  
DE TODO EL PAIS**

**(Orden del Día N° 195)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el mensaje 479 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo del 26 de marzo de 2008, sobre integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Ante la imposibilidad de integración de los tribunales orales en lo Criminal Federal de todo el país, por licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros, se integrarán con los jueces que hayan sido designados de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución Nacional, a cargo de:

1. Los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción, teniendo prelación los jueces de las ciudades más cercanas.
2. La Cámara Nacional de Apelaciones de la jurisdicción, salvo que hayan conocido previamente en la causa elevada a juicio de tal forma que se encuentre comprometida su imparcialidad.
3. Los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción más próxima.

A los efectos de la designación se tendrá en cuenta el orden precedentemente establecido por los incisos 1, 2 y 3 de este artículo.

Art. 2° – La designación estará a cargo de la Cámara Federal de Casación Penal pudiendo, por avocación, intervenir la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 3° – La designación se realizará exclusivamente por el tiempo demandado para resolver las causas mediante el dictado de una sentencia definitiva que ponga fin al proceso.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. – Jorge A. Landau.  
– Emilio García Méndez. – Alberto N.  
Paredes Urquiza. – Rosana A. Bertone.  
– Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora N.  
César. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato.  
– Graciela M. Giannettasio. – Carlos M.  
Kunkel. – Hugo N. Prieto. – Héctor P.  
Recalde. – Paola R. Spatola.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el mensaje 479 y proyecto de ley del 26 de marzo de 2008, sobre integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros; y, luego de su exhaustivo análisis, ha resuelto modificarlo y así despacharlo favorablemente.

*Luis F. J. Cigogna.*

ANTECEDENTE

**Mensaje del Poder Ejecutivo nacional**

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el que se propone establecer el procedimiento para la designación de los integrantes de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros.

En ese sentido se prevé que los magistrados designados de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución Nacional reemplazarán a los integrantes de los tribunales citados en el párrafo precedente siguiendo el orden de prelación que a continuación se detalla:

1. Los magistrados de los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción, teniendo prioridad los jueces de las ciudades más cercanas.
2. Los magistrados de la Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción, salvo que hayan conocido previamente en la causa elevada a juicio, de tal forma que se encuentre comprometida su imparcialidad.
3. Los magistrados de los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción más próxima.

Asimismo, se dispone que tales designaciones estarán a cargo de la Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción, pudiendo, por avocación, intervenir la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por otra parte, es dable destacar que las designaciones se realizarán exclusivamente por el tiempo demandado para resolver las causas mediante el dictado de una sentencia definitiva que ponga fin a los procesos de que se trate.

En este sentido se eleva el presente proyecto de ley, teniendo en cuenta que, en el ámbito de la administración de justicia, se requieren reglas específicas de organización que, salvaguardando los principios del debido proceso, permitan un trámite más acelerado y ordenado de los juicios, los que frecuentemente se ven impedidos u obstaculizados en razón de vacancias y falta de asignación de jueces en los tribunales.

Atento lo expuesto y a fin de evitar tales situaciones, el presente proyecto de ley apunta a lograr un mayor equilibrio en dicho ámbito a fin de preservar la eficacia y debida diligencia en la prestación del servicio de justicia.

Con esa finalidad y dada la trascendencia de la medida frente a lo expuesto precedentemente, se eleva a vuestra consideración el presente proyecto de ley solicitando su pronta sanción.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 479

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Ante la imposibilidad de integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, por licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros, se integrarán con los jueces, que hayan sido designados de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución Nacional, a cargo de:

1. Los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción, teniendo prelación los jueces de las ciudades más cercanas.
2. La Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción, salvo que hayan conocido previamente en la causa elevada a juicio de tal forma que se encuentre comprometida su imparcialidad.
3. Los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción más próxima. A los efectos de la designación se tendrá en cuenta el orden precedentemente establecido por los incisos 1, 2 y 3 de este artículo.

Art. 2° – La designación estará a cargo de la Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción, pudiendo, por avocación, intervenir la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 3° – La designación se realizará exclusivamente por el tiempo demandado para resolver las causas mediante el dictado de una sentencia definitiva que ponga fin al proceso.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración en general.

Tengo registrada una moción de orden de los señores diputados Lanceta, Marcela Rodríguez, Bertol y García Méndez para que el proyecto vuelva a comisión.

**Sra. Rodríguez.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: solicito que la votación se efectúe en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal resulta suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consecuencia, se va a votar la moción de vuelta a comisión en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme el tablero electrónico, sobre 172 señores diputados presentes, 61 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 61 votos por la afirmativa y 105 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Ardid, Azcoiti, Barrios, Bayonzo, Belous, Benas, Bertol, Beberaggi, Bianchi, Bisutti, Bullrich (P.), Burzaco, Comelli, Cortina, Cuccovillo, Cusinato, Fein, Galvalisi, García Hamilton, García Méndez, García (S. R.), Gerez, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Lemos, Macaluse, Martin, Merlo, Morán, Morini, Nieva, Obiglio, Paroli, Peralta, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Pinedo, Portela, Raimundi, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Sesma, Storni, Sylvestre Begnis, Urlich, Vega, Viale y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Agosto, Albarracín, Alfaro, Alvaro, Areta, Argüello, Baladrón, Basteiro, Berraute, Bertone, Bianchi Sylvestre, Bianco, Calchaquí, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Córdoba (J. M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, de la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (I. A.), Genem, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), Gullo, Heredia, Herrera (A.), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Kakubur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López, Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martínez Garbino, Massei, Merchán, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Perié (H. R.), Prieto, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojks de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Scitutto, Segarra, Snopek, Solá, Solanas, Spatola, Torfe, Vaca Narvaja, Vilariño, Villaverde, West y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Brue, Fabris, Martínez Oddone y Morandini.



**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda rechazada la moción de vuelta a comisión.

En consecuencia, se va a votar en general el dictamen.

**Sra. Rodríguez.** – Solicito autorización para abstenerme, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Estamos votando, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 172 señores diputados presentes, 113 han votado por la afirmativa y 22 por la negativa, registrándose además 35 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 113 votos por la afirmativa y 22 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Albarracín, Alfaro, Alvaro, Areta, Argüello, Baladrón, Barrios, Basteiro, Berraute, Bertone, Bianchi Sylvestre, Bianco, Brue, Calchaquí, Calza, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Cigogna, Córdoba (J. M.), Cortina, Coscia, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, de la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (I. A.), Genem, Gerez, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), Gullo, Heredia, Herrera (A.), Herrera (J. A.), Ibarra, Ilarregui, Iturrieta, Kaku-bur, Katz, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Garbino, Massei, Merchán, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Obeid, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Perié (H. R.), Prieto, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Sciotto, Segarra, Sesma, Solá, Solanas, Spatola, Torfe, Vaca Narvaja, Viale, Vilariño, Villaverde, West, Zancada y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Albrisi, Alcuaz, Belous, Benas, Bertol, Bianchi, Bisutti, Burzaco, Comelli, Galvalisi, García Méndez, Ginzburg, González (M. A.), Gorbacz, Macaluse, Merlo, Obiglio, Paroli, Peralta, Pinedo y Raimundi.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña Kunz, Agosto, Aguad, Ardid, Azcoiti, Bayonzo, Beveraggi, Bullrich (P.), Canela, Cusinato, Fabris, García Hamilton, García (S. R.), Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Kenny, Kroneberger, Lanceta, Lemos, Martínez Oddone, Morán, Morandini, Morini, Nieva, Pérez (A.), Portela, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Snopek, Storni, Sylvestre Begnis, Ulrich y Vega.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora diputada Canela.

En consideración en particular el artículo 1°.  
Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señor presidente: simplemente, para recordar que durante la discusión en general propuse la incorporación de un artículo, que sería el 2°, con lo cual el artículo 2° que figura en el dictamen pasaría a ser el 3° y así sucesivamente. El texto es el que leí durante mi intervención, que ya he acercado a la Secretaría.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar el artículo propuesto por el señor diputado por Buenos Aires, que se incorporará como artículo 2°.

– Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 3° y 4°.

–El artículo 5° es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 11

### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). – Señor presidente: hago moción de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio hasta la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Santa Fe.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la próxima sesión.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 27.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 70.)

## 12

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN  
EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1°—Créase un fondo de recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden a la unidad especial para búsqueda de personas ordenada por la Justicia, o a otra dependencia que la autoridad de aplicación determine, datos útiles mediante informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fidedigno y/o fehaciente cuando resultasen determinantes para la detención de personas buscadas por la Justicia que registren orden judicial de captura o búsqueda de paradero, en causas penales en las que se investiguen delitos de lesa humanidad.

El Poder Ejecutivo nacional incluirá anualmente en el proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional la partida para la atención de dicho fondo.

Art. 2°—Créase la unidad especial para búsqueda de personas ordenada por la justicia que funcionará en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, teniendo por objeto:

- a) Recabar de organismos oficiales y no oficiales nacionales o internacionales, y de personas de existencia ideal o física, con domicilio dentro o fuera de la República Argentina, información útil que permita dar con el paradero de quienes hayan sido autores, coautores, encubridores y partícipes necesarios, de hechos vinculados con delitos de lesa humanidad;
- b) Coordinar con los fiscales de todas las jurisdicciones las estrategias de investigación para proceder a la captura de las personas buscadas;
- c) Brindar toda la información recabada a las fuerzas de seguridad y autoridades oficiales para el cumplimiento del objeto de la unidad;
- d) Colaborar con los poderes del Estado competentes para la protección de todas aquellas personas que hayan brindado la información que posibilitó la captura de las personas buscadas.

Art. 3°—El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley, en cuyo carácter dictará las normas

necesarias para la implementación de los regímenes previstos.

Art. 4°—La autoridad de aplicación hará el ofrecimiento de recompensas y tendrá a su cargo el pago de aquéllas.

Art. 5°—El ofrecimiento de la recompensa deberá disponerse por resolución fundada, la que deberá contener, al menos los siguientes datos: número de la causa, carátula, juzgado y fiscalía actuante, la fecha y autoridad judicial que ordenó la captura, los datos filiatorios de las personas buscadas objeto de la medida, el período de vigencia, el monto del dinero ofrecido, las condiciones de su entrega y las oficinas a las que deberán concurrir quienes aporten información.

La parte dispositiva de la resolución podrá ser publicada en los medios de comunicación escritos, radiales o televisivos, entre otros, por el tiempo que determine la autoridad de aplicación.

Art. 6°—El ofrecimiento de la recompensa se realizará por el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de la resolución que la establezca; pudiéndose prorrogar sin limitación o restablecer conforme lo considere la autoridad de aplicación.

Art. 7°—La identidad de la persona que suministre la información será mantenida en secreto, aun para los agentes que intervengan en la ejecución de la captura, bajo apercibimiento de iniciar de las actuaciones administrativas sumariales correspondientes.

Art. 8°—El pago de la recompensa será realizado cuando la información suministrada fuera determinante para ubicar el paradero de la persona buscada y la ejecución de su captura. Asimismo, la autoridad de aplicación podrá solicitar informe al Ministerio Público Fiscal sobre el mérito y la relevancia de la información aportada por el declarante.

En el caso de que la misma información fuera suministrada por más de una persona, se deberá considerar sólo a aquella que la haya suministrado primero.

Art. 9°—Del pago de la recompensa se dejará constancia mediante acta notarial que confeccionará la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la cual deberá contener la información que fije la norma reglamentaria, asegurándose el mantenimiento de la reserva de la identidad del testigo en dicho instrumento público.

Art. 10.—Hasta tanto quede habilitada la pertinente partida en la ley de presupuesto nacional, otórgase al fondo que se crea por el artículo 1°, la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000), y a la unidad que se crea por el artículo 2° la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), a cuyo efecto el jefe de Gabinete de

Ministros deberá disponer las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 353 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Clausura:* Además del caso previsto por el artículo 350, la instrucción quedará clausurada cuando el juez dicte el decreto de elevación a juicio, quede firme el auto que lo ordena o el sobreseimiento.

La existencia de recursos pendientes de resolución ante la Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, o la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ningún caso impedirá la elevación a juicio de las actuaciones, y sólo podrá obstar a la fijación de la audiencia prevista por el artículo 359.

Las cuestiones que se vinculen exclusivamente con la libertad del imputado y demás medidas cautelares en ningún caso impedirán la prosecución de las actuaciones hasta la sentencia definitiva.

La radicación de la causa ante el tribunal oral se comunicará de inmediato al órgano jurisdiccional que tenga a cargo decidir el recurso que se encuentre pendiente. El tribunal de alzada dará prioridad al tratamiento de los planteos de los que depende la realización del juicio, además de aquellos efectuados en el marco de causas con personas detenidas.

Art. 2° – Las disposiciones precedentes se aplicarán inmediatamente a todos los procesos en trámite que se rigen por el Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 60 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Oportunidad.* La recusación sólo podrá ser interpuesta, bajo pena de inadmisibilidad, en las siguientes oportunidades: durante la instrucción, antes de su clausura; en el juicio, durante el término de citación; y cuando se trate de recursos, en el primer escrito que se presente, o durante el plazo para interponer adhesiones.

Sin embargo, en caso de causal sobrevenida o de ulterior integración del tribunal, la recusación podrá interponerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida o de ser aquélla notificada, respectivamente.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 439 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Adhesión.* El que tenga derecho a recurrir podrá adherir al recurso concedido a otro siempre que exprese, bajo pena de inadmisibilidad, los motivos en que se funda. La adhesión deberá interponerse dentro del término de emplazamiento, salvo disposición en contrario.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 450 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Forma y plazo.* La apelación se interpondrá por escrito ante el juez que dictó la resolución y, salvo disposición en contrario, dentro del plazo de tres (3) días. Se deberán indicar los motivos en que se base, bajo sanción de inadmisibilidad.

Art. 4° – Derógase el artículo 451 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 453 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Adhesión.* Concedido el recurso, quienes tengan derecho a recurrir y no lo hubiesen hecho, podrán adherir en el plazo de tres (3) días desde su notificación.

En ese término el fiscal de cámara deberá manifestar, en su caso, si se mantiene o no el recurso que hubiese deducido el agente fiscal o si adhiere al interpuesto en favor del imputado. A este fin se le notificará en cuanto las actuaciones sean recibidas.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 454 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Audiencias.* Siempre que el tribunal de alzada no rechace el recurso con arreglo a lo previsto en el artículo 444, segundo párrafo, en el plazo de tres (3) días se decretará una audiencia, la cual no se realizará antes de cinco (5) días ni después de treinta (30) días de recibidas las actuaciones.

La audiencia se celebrará con las partes que comparezcan, pero si el recurrente no concurriera, se tendrá por desistido el recurso a su respecto.

Una vez iniciada la audiencia, inmediatamente se otorgará la palabra a el o los recurrentes para

que expongan los fundamentos del recurso, así como las peticiones concretas que formularen, quienes podrán ampliar la fundamentación o desistir de algunos motivos, pero no podrán introducir otros nuevos ni realizar peticiones distintas a las formuladas al interponer el recurso. Luego se permitirá intervenir a quienes no hayan recurrido y finalmente se volverá a ofrecer la palabra a todas las partes con el fin de que formulen aclaraciones respecto de los hechos ó de los argumentos vertidos en el debate.

El juez que preside la audiencia y, eventualmente los demás jueces que integren el tribunal, podrán interrogar a los recurrentes y a los demás intervinientes sobre las cuestiones planteadas en el recurso y debatidas en la audiencia.

La audiencia será pública.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 455 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Resolución.* El tribunal deliberará y resolverá en la misma audiencia, en los términos del artículo 396.

En casos complejos, podrá dictar un intervalo de hasta cinco (5) días para continuar la deliberación y resolver.

Cuando la decisión cuestionada sea revocada, el tribunal expondrá sus fundamentos por escrito, dentro de los cinco (5) días de dictada la resolución. Del mismo modo actuará si al confirmar la decisión cuestionada tuviera en cuenta criterios no considerados por el juez o tribunal que previno o si la decisión no hubiera sido adoptada por unanimidad.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 464 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Proveído.* El tribunal proveerá lo que corresponda en el término de tres (3) días. Cuando el recurso sea concedido, se emplazará a los interesados para que comparezcan a mantenerlo ante el tribunal de alzada en el término de tres (3) días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél.

Si el tribunal tuviere asiento en lugar distinto al del juez de la causa, el emplazamiento se hará por el término de ocho (8) días.

Las actuaciones serán remitidas de oficio al tribunal de alzada inmediatamente después de la última notificación.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 465 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente texto:

*Trámite.* Si en el término de emplazamiento no compareciere el recurrente ni se produjere adhesión, se declarará desierto el recurso, de oficio o a simple certificación de secretaría, devolviéndose de inmediato las actuaciones.

En ese término el fiscal de cámara deberá manifestar, en su caso, si se mantiene o no el recurso que hubiere deducido el agente fiscal o si adhiere al interpuesto en favor del imputado.

A este fin se le notificará en cuanto las actuaciones sean recibidas.

Cuando el recurso sea mantenido y la Cámara no lo rechace, conforme a lo dispuesto en el artículo 444, el expediente quedará por diez (10) días en la oficina para que los interesados lo examinen.

Vencido este término el presidente fijará audiencia para informar, con intervalo no menor de diez (10) días, y señalará el tiempo de estudio para cada miembro de la Cámara.

Art. 10 – Incorpórase el artículo 465 bis al Código Procesal Penal de la Nación, con el siguiente texto:

*Trámite especial para revisión de autos o decretos.* Cuando el recurso de casación sea interpuesto contra autos o decretos que sean equiparables a las sentencias definitivas el trámite será el de los artículos 454 y 455.

Este trámite no será aplicable en los recursos contra los autos que indica el artículo 457.

Art. 11. – Las audiencias que se disponen en esta ley serán registradas en su totalidad mediante la grabación del audio. Deberá entregarse una copia del mismo a cada una de las partes.

Art.12. – La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de cada distrito judicial, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y la Cámara Federal de Casación Penal contarán con una oficina judicial.

La oficina judicial brindará asistencia organizativa a los respectivos tribunales para la realización de las audiencias que se disponen en esta ley.

Art. 13. – Esta ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial. Será de aplicación para las causas en trámite y para todo recurso nuevo que se interponga.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Créase la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital



Federal, con las características que establece la presente ley.

Art. 2°—Sustitúyese el artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

*Competencia de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*

Artículo 23: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión interpuestos contra las sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales orales en lo criminal, los tribunales orales de menores, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, los jueces nacionales correccionales y los jueces nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal.

Art. 3°—Incorpórase como artículo 30bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente:

*Competencia de la Cámara Federal de Casación Penal*

Artículo 30bis: La Cámara Federal de Casación Penal juzga de los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión interpuestos contra la sentencia y resoluciones dictadas por los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en las provincias, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias, jueces nacionales en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y jueces federales de primera instancia con asiento en las provincias y tribunales orales y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, respectivamente. Tiene competencia territorial en toda la República considerada a este efecto como una sola jurisdicción judicial. Asimismo, entiende en los casos previstos en el artículo 72 bis de la ley 24.121.

Art. 4°—Sustitúyese el artículo 2° de la ley 24.050 por el siguiente:

Artículo 2°: El Poder Judicial de la Nación en materia penal estará integrado por:

- a) La Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- b) La Cámara Federal de Casación Penal;
- c) La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal;
- d) Los tribunales orales en lo criminal, en lo penal económico, de menores, en lo criminal federal de la Capital Federal y federales con asiento en las provincias;
- e) Las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional, en lo penal económico, en lo criminal y correccional

federal de la Capital Federal y cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias;

- f) Los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción, correccionales, en lo penal económico, en lo penal tributario, de menores, en lo criminal y correccional federal de la Capital Federal y federales con asiento en las provincias;
- g) El Juzgado Nacional de Ejecución Penal;
- h) El Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias;
- i) Los demás organismos que se establezca por la ley.

Art. 5°—Incorpórase como artículo 11 bis de la ley 24.050 el siguiente:

*Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*

Artículo 11 bis: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal estará integrada por diez (10) miembros y funcionará dividida en tres (3) salas de tres (3) miembros cada una, ejerciendo la presidencia del tribunal el juez restante. Contará con una secretaria general y un secretario y un prosecretario para cada una de las salas. Tiene competencia territorial en la Capital Federal.

En razón de la materia tiene la competencia determinada por el Código Procesal Penal y las leyes especiales.

Elegirá anualmente sus autoridades en la oportunidad y forma prevista en el reglamento para la Justicia nacional.

También tiene en su ámbito de competencia las atribuciones regladas por los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Art. 6°—Créanse diez (10) cargos de juez de cámara de casación, un (1) cargo de secretario general, tres (3) cargos de secretario de cámara, cuatro (4) cargos de prosecretario de cámara y los cargos del personal administrativo y de servicios que se detallan en el anexo I de la presente ley.

Art. 7°—El Consejo de la Magistratura remitirá terna de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la publicación de la presente. Asimismo, dicho consejo deberá adoptar las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

En los casos en que resulte necesario, se podrán establecer procedimientos abreviados para la designación

de los jueces, a los efectos de otorgar mayor celeridad al trámite de las causas.

Art. 8º—Los fiscales generales y los fiscales generales adjuntos ante los tribunales orales en lo criminal, de menores, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y los fiscales ante los juzgados nacionales en lo correccional y de ejecución penal, los defensores públicos oficiales y los defensores públicos de menores e incapaces que actúan ante dichos órganos judiciales, desempeñarán ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal las funciones que la ley 24.946 les asigna respectivamente.

Art. 9º—Hasta la puesta en funcionamiento de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, el Tribunal de Casación ya existente conserva la competencia que le asignara el artículo 23 del Código Procesal Penal de la Nación, cuyo texto es sustituido por la presente ley.

Asimismo, las causas que se encuentran o hayan tenido radicación ante dicho tribunal continuarán sustanciándose en esa misma sede judicial, hasta su finalización.

Asimismo, el Tribunal de Casación podrá reasignar, mediante sorteo, las causas en trámite ante los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en las provincias, a fin de establecer una carga equitativa de las tareas y una distribución racional de las causas.

Art. 10.—Sustitúyense los artículos 5º, 11, 19, 31 y 32 del decreto ley 1.285/58, ratificado por la ley 14.467 y sus modificaciones por los siguientes:

Artículo 5º: Para ser juez de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las cámaras nacionales de apelaciones y de los tribunales orales se requiere: ser ciudadano argentino, abogado con título que tenga validez nacional, con seis (6) años de ejercicio de la profesión o función judicial que requiera el título indicado y treinta (30) años de edad.

Artículo 11: Los jueces de primera instancia de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las cámaras nacionales de apelaciones y de los tribunales orales, concurrirán a sus despachos todos los días hábiles, durante las horas en que funcione el Tribunal.

Los jueces de la Corte Suprema lo harán en los días y horas que fijen para los acuerdos y audiencias.

Artículo 19: Las sanciones disciplinarias aplicadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la Cámara Federal de Casación Penal, por la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, por las cámaras nacionales de apelaciones y por

los tribunales orales sólo serán susceptibles de recurso de reconsideración.

Las sanciones aplicadas por los demás jueces nacionales serán apelables por ante las cámaras de apelaciones respectivas. Los recursos deberán deducirse en el término de tres (3) días.

Artículo 31: La Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, los tribunales orales y las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional federal, en lo criminal y correccional y en lo penal económico se integrarán por sorteo entre los demás miembros de aquéllas; luego, del mismo modo, con los jueces de la otra cámara en el orden precedentemente establecido y, por último también por sorteo, con los jueces de primera instancia que dependan de la cámara que debe integrarse.

El sistema de integración antes establecido se aplicará para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil y comercial federal, en lo contencioso administrativo federal y federal de la seguridad social de la Capital Federal.

También regirá ese sistema para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil, en lo comercial y del trabajo de la Capital Federal.

Las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias se integrarán con el juez o jueces de la sección donde funcione el tribunal.

En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de la Cámara Nacional Electoral, ésta se integrará por sorteo entre los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. No serán aplicables las disposiciones del decreto 5.046 deñ 14 de marzo de 1951 y sus modificaciones a los magistrados que, por las causales indicadas, integren la Cámara Nacional Electoral.

Artículo 32: Los tribunales nacionales de la Capital Federal estarán integrados por:

1. Cámara Federal de Casación Penal.
2. Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.
3. Cámaras nacionales de apelaciones de la Capital Federal:
  - a) En lo civil y comercial federal;
  - b) En lo contencioso administrativo federal;
  - c) En lo criminal y correccional federal;
  - d) En lo civil;
  - e) En lo comercial;
  - f) Del trabajo;
  - g) En lo criminal y correccional;
  - h) Federal de la seguridad social;

- i) Electoral;
  - j) En lo penal económico.
4. Tribunales orales:
- a) En lo criminal;
  - b) En lo penal económico;
  - c) De menores;
  - d) En lo criminal federal.
5. Jueces nacionales de primera instancia:
- a) En lo civil y comercial federal;
  - b) En lo contencioso administrativo federal;
  - c) En lo criminal y correccional federal;
  - d) En lo civil;
  - e) En lo comercial;
  - f) En lo criminal de instrucción;
  - g) En lo correccional;
  - h) De menores;
  - i) En lo penal económico;
  - j) Del trabajo;
  - k) De ejecución penal;
  - l) En lo penal de rogatoria;
  - m) Juzgados federales de primera instancia de la seguridad social;
  - n) Juzgados federales de primera instancia de ejecuciones fiscales tributarias;
  - o) En lo penal tributario.

Art. 11. –Incorpórase como artículo 72 bis de la ley 24.121 el siguiente:

Artículo 72 bis: Las funciones de juez de ejecución que establece el Código Procesal Penal de la Nación serán desempeñadas en los tribunales orales en lo criminal federal con asiento en la Capital Federal y en lo penal económico por un juez del tribunal oral respectivo, conforme lo determine el órgano judicial competente. Tales funciones serán ejercidas por los jueces nacionales en lo criminal y correccional federal, con asiento en la Capital Federal, en lo penal económico y en lo penal tributario respecto de las sentencias definitivas o autos que concluyan o suspendan a prueba el trámite de proceso que ellos dictaren.

En ambos casos las decisiones adoptadas por los referidos órganos judiciales serán recurribles, por la vía que establece el Código Procesal Penal de la Nación, ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 12. –Los procesos ya remitidos por los jueces y tribunales referidos en el artículo precedente a los juzgados nacionales de ejecución penal de la Capital Federal continuarán su trámite ante esos mismos juzgados, hasta su finalización. Las decisiones adoptadas en los referidos procesos continuarán siendo recurribles, por las vías que establece el Código Procesal Penal de la Nación ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 13. –Sustitúyese la denominación Cámara Nacional de Casación Penal contenida en las leyes 24.050,

24.121 y en toda otra norma que la utilice, por Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 14. –Las disposiciones de esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio del año 2008 del Poder Judicial de la Nación. Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 15. –Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

## ANEXO I

### *Poder Judicial de la Nación*

#### *Magistratura*

Juez de cámara de casación: diez (10).

Secretario general: uno (1).

Secretario de cámara: tres (3).

Prosecretario de cámara: cuatro (4).

Subtotal: dieciocho (18).

#### *Personal administrativo y técnico:*

Prosecretario administrativo: diez (10).

Auxiliar: doce (12).

Auxiliar administrativo: ocho (8).

Subtotal: treinta (30).

#### *Personal de servicio, obrero y maestranza:*

Ayudante: ocho (8).

Subtotal: ocho (8).

Total: cincuenta y seis (56).

5

#### *El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º –Ante la imposibilidad de integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, por licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros, se integrarán con los jueces, que hayan sido designados de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución Nacional, a cargo de:

- 1) Los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción, teniendo prelación los jueces de las ciudades más cercanas;
- 2) La cámara federal de apelaciones de la jurisdicción, salvo que hayan conocido previamente en la causa elevada a juicio de tal forma que se encuentre comprometida su imparcialidad;

3) Los tribunales orales en lo criminal federal de la jurisdicción más próxima.

A los efectos de la designación se tendrá en cuenta el orden precedentemente establecido por los incisos 1), 2) y 3) de este artículo.

Art. 2º – De no resultar posible la integración mediante el procedimiento previsto precedentemente, se procederá a la designación de un subrogante, por sorteo, entre una lista de conjuces confeccionada por el Poder Ejecutivo nacional.

A esos efectos el Poder Ejecutivo nacional confeccionará cada tres (3) años, una lista de conjuces, que contará con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Los integrantes de la misma serán abogados de la matrícula federal que reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente para los cargos que deberán

desempeñar. Se designarán entre diez (10) y veinte (20) conjuces por cada Cámara Nacional o Federal, según las necesidades de las respectivas jurisdicciones.

Art. 3º – La designación estará a cargo de la Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción, pudiendo, por avocación, intervenir la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 4º – La designación se realizará exclusivamente por el tiempo demandado para resolver las causas mediante el dictado de una sentencia definitiva que ponga fin al proceso.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 733 y proyecto de ley del 29 de abril de 2008 de régimen sobre los ingresos de las concesiones de obras de dragado, señalización y mantenimiento de vías navegables (10-P.E.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 35.)

### II

#### Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: remite copia del informe sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios del Estado nacional correspondientes al cuarto trimestre del año 2007, de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 de la ley 26.198 (2-J.G.M.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D. 44/08) (9.-4-08.) En las modificaciones introducidas al proyecto de ley en revisión por el que se crea la agencia nacional de seguridad vial, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, aceptando las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara con excepción del inciso 4 del artículo 26, con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la C.N.) (259S.-07). (ley 26.363).

#### COMUNICACIONES:

(C.D.-49/08) (18-4-08.) Remite copia del decreto P.P.-50/08 por el que se designa al señor senador Viana para la Comisión Mixta de Control de Operatorias Relacionadas con Lavado de Dinero del Narcotráfico (ley 24.450) en reemplazo del señor senador Marín (25-S.-08). A la Presidencia.

–(C.D.-50/08) (22-4-08.) Remite copia del decreto P.P.-51/08 por el que se designa al señor senador Biancalani y a la señora senadora Perceval para integrar el Parlamento del Mercosur (ley 26.146) en carácter de suplentes (26-S.-08). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-51/08) (28-4-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 54/08 por el que se designa al señor senador Reutemann para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República Italiana en carácter de presidente (27-S.-08). (*A la Presidencia.*)

### III

#### Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Soto: de ley. Partidos políticos (ley 23.298). Incorporación del artículo 33 bis, sobre prohibiciones para ser candidatos a cargos públicos electivos o partidarios (5.957-D.-07). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia*) (resuelto en expediente 1.566-D.-08).

–Giudici: de ley. Etica pública (ley 25.188). Modificaciones, sobre inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública (2.301-D.-06, reproducido) (13-D.-08). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Garantías y de Justicia*) (resuelto en expediente 1.566-D.-08).

–Rodríguez (M. V.): de ley. Partidos políticos (ley 23.298). Incorporación del artículo 33, sobre candidatos a cargos públicos electivos y/o partidarios (1.236-D.-08). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia*) (resuelto en expediente 1.566-D.-08).



–Bonaso: de ley. Delitos de lesa humanidad. Inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos (1.243-D.-08). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia*) (resuelto en expediente 1.566-D.-08).

–Gorbacz: de ley. Actividades lúdicas en salas de juego. Regulación de las formas de pago (2.043-D.-07). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Acción Social y Salud Pública y de Finanzas*) (resuelto en expediente 1.665-D.-08).

–De Marchi: de ley. Casinos y salas de juegos de azar. Prohibición de su publicidad para preservar la salud física y mental de jugadores compulsivos o ludópatas y su entorno familiar (2.420-D.-07). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio*) (resuelto en expediente 1.665-D.-08).

–Lorenzo Borocotó: de ley. Prohibición en todos los medios de comunicación de promover y publicitar salas de juegos de azar (6.401-producto) (1.349-D.-08). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Comunicaciones e Informática y Acción Social y Salud Pública*) resuelto en expediente 1.665-D.-08).

–Collantes: de ley. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Régimen (1.461-D.-08). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda*) (resuelto en expediente 1.729-D.-08).

–Díaz Roig, Arriaga, Sylvestre Begnis, Salum, Morante, López (R. A.), Fernández Basualdo, Sciutto y Salim: de ley. Programa Nacional de Pacientes de Enfermedades Poco Frecuentes con Necesidades No Satisfechas. Creación (934-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 1.571-D.-08).

–Díaz Roig: de ley. Bancos de especies fitoremiedadoras. Creación (1.294-D.-08). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales... y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda*) (resuelto en expediente 1.572-D.-08).

–Petit, Zavallo y Cremer de Busti: de ley. Fiesta Nacional del Arándano, que se realiza cada año en la provincia de Entre Ríos. Inclusión de la misma en el calendario turístico nacional (1.314-D.-08). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo*) (resuelto en expediente 1.565D.-08).

#### IV

##### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561), LOS SIGUIENTES DICTAMENES:

Proyecto de resolución conjunto por el que se aprueba la propuesta de acuerdo alcanzado entre el

Poder Ejecutivo nacional y la empresa distribuidora de gas natural por redes Litoral Gas Sociedad Anónima–GASNOR S.A. para adecuar el contrato de licencia del servicio público de distribución de gas natural por redes otorgado mediante decreto 2.455 del 18 de diciembre de 1992 (700-O.V.-07).

##### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Lusquiños por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los 150 años de la fundación del histórico Colegio San José (241-D.-08 y 1.382-D.-08).

##### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol por el que se expresa beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, realizada el 25 de marzo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.135-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Merchán y Donda Pérez y del señor diputado Basteiro referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el Primer Parlamento de Mujeres, realizado el 17 de marzo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.339-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gerez, Fein y Sesma y de los señores diputados Cuccovillo, Barrios, Zancada y Viale por el que se declara de interés parlamentario el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar, a realizarse del 26 al 31 de octubre de 2008 en México (1.354-D.-08).

##### ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En la presentación del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N9 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alberto Martín Suárez Araujo, secretaria ad hoc a cargo del doctor Mariano Amaduri, solicitando el desafuero de Luis Abelardo Patti, teniendo a la vista el proyecto de resolución de los señores diputados Conti y Bonasso (81-.0.V.-08).

##### DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cortina, Lozano, Cuccovillo, Bisutti, Augsburguer, Viale, Pérez (A.) y Giudici por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones e instrumental que el Servicio Meteorológico Nacional utiliza para detectar tormentas como las ocurridas el 28 de febrero y el 2 de marzo del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (386-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Linares (M. V.), Sánchez y Peralta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de oficinas destinadas a brindar asesora-

miento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino (1.123-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Sánchez y Linares (M. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre acto de conmemoración del Día del Veterano y los Caídos en Malvinas, el pasado 2 de abril (1.235-D.-08).

#### MINERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (28-D.-08).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, Benas, Bisutti, Naím y González (M. A.) y de los señores diputados Gorbacz y García Méndez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Maratón Yupanquiano, a realizarse el día 4 de mayo en el marco de las actividades culturales previstas en la Trigésima Cuarta Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (981-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, Benas, Bisutti, Naím y González (M. A.) y de los señores diputados Gorbacz y García Méndez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XIII Encuentro Internacional de Narración Oral Cuenteros y Cuentacuentos, a realizarse los días 2, 3 y 4 de mayo en el marco de las actividades culturales previstas en la 34ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (982-D.-08).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Torfe y de la señora diputada Diez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las enfermedades crónicas relacionadas a la nutrición, realizadas entre los días 27 y 28 de marzo de 2008, en la provincia de Salta (835-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición, realizada el día 28 de marzo de 2008 (1.039-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.055-D.-08).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y del señor diputado Morgado por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse

el día 9 de agosto de cada año, instituido por la ONU (541-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar una campaña de información y promoción sobre los alcances de la ley 26.206, de educación nacional, en cuanto a asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua e identidad cultural (127-D.-08).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión sobre delitos informáticos: modificaciones del Código Penal (5.864-D.-06).

#### DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Encuentro Internacional de Aeroclubes, a realizarse del día 4 al 6 de abril de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.019-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Katz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Seminario Internacional sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos, a realizarse en el mes de mayo de 2008 en la Universidad de La Plata (1.020-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pereyra y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reapertura del parque provincial de deportes y la puesta en marcha del programa Primer Club Deportivo abierto y gratuito, sito en la provincia de Mendoza (1.026-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra y otros señores diputados por el que se expresa repudio por los hechos de violencia perpetrados por simpatizantes de distintos clubes de fútbol (1.125-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés cultural la Regata del Río Negro, a realizarse todos los años durante el mes de enero entre las provincias de Neuquén y Río Negro (1.126-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Campeonato del Mundo de Artes Marciales, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.385-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Campeonato Mundial de Vóleybol de Sordos, a realizarse del 1 al 10 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.518-D.-08).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION  
DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 5° de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sobre la realización de sobrevuelos de aeronaves (85-S.-07).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de los señores diputados Cigogna, Balestrini (m.c.) y Recalde por el que se incorpora el artículo 31 bis en la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t.o. 1976) y sus modificatorias, sobre extensión de la solidaridad (3.495-D.-07).

–En el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 3° de la ley 11.544 sobre excepciones en la jornada de trabajo (770-D.-07).

–En el proyecto de ley de los señores diputados Recalde y Mediza por el que se modifica el artículo 198 de la ley 20.744 (t. o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, sobre jornada reducida (3.438-D.-07).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión por el que modifican los artículos de la ley 20.744 (t. o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, sobre trabajo de menores (2.185-D.-05, 782-D.-06, 2.968-D.-06, 3.582-D.-06).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vilarriño por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Municipios y Ambiente: hacia la construcción de ciudades sustentables, a realizarse del 17 al 19 de junio de 2008 en la provincia de Salta (584-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la primera conferencia mundial respecto de la diplomacia de las ciudades, a realizarse del 11 al 13 de junio de 2008 en La Haya, Holanda (1.182-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la creación del Observatorio Nacional para la Innovación del Desarrollo Económico Local y la Gestión Pública Municipal (Onidelgpm) (1.263-D.-08).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En los proyectos de declaración del señor diputado País y de la señora diputada Calchaquí por los que se expresa beneplácito ante el inicio de trabajos de investigación del buque oceanográfico ARA “Puerto Deseado” y se declara de interés par-

lamentario su campaña en la zona de islas Malvinas y Georgias del Sur, respectivamente (747-D.-08 y 1.016-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G.) por el que se expresa beneplácito por el avance en las gestiones dirigidas a la construcción de un corredor de integración austral que unirá las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (117-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Belous, Benas, Gorbacz, Bisutti, García Méndez y González (M. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional “Integración Austral”, a realizarse del 6 al 8 de mayo de 2008 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (979-D.-08).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leverberg en el que expresa beneplácito por el descubrimiento de la bacteria *Bizionia argentinensis*, por científicos argentinos y su posterior decodificación del genoma (41-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morini y el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que expresan beneplácito y felicitan a la científica e investigadora argentina doctora Ana Belén Elgoyhen, por la obtención de la beca L’Oreal UNESCO Mujeres en la Ciencia (495-D.-08 y 529-D.-08).

–El proyecto de resolución del señor diputado Solá y de la señora diputada Puiggrós por el que expresan beneplácito por la celebración de los 50 años del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el proyecto de declaración del señor diputado Galantini en el que expresa su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Investigador Científico, a realizarse ambos el día 10 de abril de 2008 (1.233-D.-08 y 1.264-D.-08).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción el 8 de junio de 1990 (118-S.-07).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en Nueva York el 15 de diciembre de 1989 (119-S.-07).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México el 30 de julio de 2007 (239-S.-07).

## CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los 100 años que cumple el Teatro Colón que abrió sus puertas el 25 de mayo de 1908 (65-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Gran Café Tortoni, ciento cincuenta años con la cultura argentina*, escrito por Mariana Vicat (67-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los 112 años de existencia que cumple el Museo Nacional de Bellas Artes que abrió sus puertas el 25 de diciembre de 1895 (68-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada, Cuccovillo y Cortina y de las señoras diputadas Gerez y Augsburger por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento con la ley 25.275 sobre declarar ciudad histórica a San Miguel de Tucumán (653-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por la cuarta edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (713-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous, Bisutti, Augsburger, Fein, González (M. A.) y Martín y de los señores diputados Barrios, Macaluse, Gorbacz, Lozano y Cuccovillo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino (694-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara por su valor cultural *El libro de oro del arte argentino* (716-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa preocupación por el cierre de 520 talleres artísticos de los centros culturales barriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Cortina, Cuccovillo y Lozano y de las señoras diputadas Gerez, Bisutti y Martín sobre el mismo tema (794-D.-08 y 1.511-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bullrich (P.) y Gil Lozano y del señor diputado Iglesias por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa el Teatro Colón (820-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.) y Gil Lozano y del señor diputado Iglesias por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra “Dalia y Charlie, marca registrada” a realizarse del 3 al 30 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (844-D.-08).

—El proyecto de declaración del señor diputado Morante por el que se declara de interés legislativo la XVI Bienal Internacional de Escultura que se llevará a cabo

entre los días 19 y 26 de julio de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, República Argentina y el proyecto de resolución del señor diputado Salim sobre el mismo tema (897-D.-08 y 1.365-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por el 55º aniversario del tradicional boliche Balderrama ubicado en la esquina de la calle San Martín y Esteco (hoy Paseo de los Poetas) en la ciudad de Salta (1.402-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Scalesi, Albarracín, Cuevas y Katz y de las señoras diputadas Montero y Vázquez de Tabernise por el que se declaran de interés cultural diversos libros pertenecientes a la serie editorial Las Mesetas Patagónicas que tratan temas inherentes a la provincia de Río Negro (1.379-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale, Cuccovillo, Zancada y Cortina y de las señoras diputadas Martín, Gerez, Fein y Augsburger por el que se expresa pesar por el fallecimiento del historiador Oscar Terán y el proyecto de resolución del señor diputado Coscia sobre el mismo tema (1.345-D.-08 y 1.543-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Scalesi, Roldán, Arbo y de las señoras diputadas Vázquez de Tabernise y Areta por el que se expresa adhesión al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural al conmemorarse el 19 de abril de 2008 el 65º aniversario del levantamiento del Gueto de Varsovia (1.378-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se declara de interés cultural el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre Simón Bolívar “Nuestra América unida”, a realizarse entre los meses de abril y junio de 2008, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.288-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXI Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse entre los días 21 al 29 de junio, de 2008 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (1.241-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y González (N. S.) y del señor diputado Morejón por el que se expresa beneplácito por la apertura del primer museo del soldado de Malvinas en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut (1.198-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *El manuscrito de Joaquina. San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas (1.190-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y López (E. S.) y de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles por el que se declara de interés parlamentario la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse en el mes de abril de 2008



en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan (941-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Marconato, Vilariño, Serebrinsky y Basteiro por el que se declara de interés legislativo el encuentro I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas, Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente, a realizarse el 21 y 22 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (999-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves “El Chaco vive a través de sus letras”, que se realizó el día 10 de marzo en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco (912-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la trayectoria artística de 70 años del maestro Roberto Firpo (hijo) (1.063-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Fein, Gerez, Sesma, Augsburger y Martín y de los señores diputados Cuccovillo y Cortina por el que se declara de interés parlamentario el video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila (130-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gil Lozano por el que se expresa repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas (1.022-D.-08).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga de las medidas necesarias para la creación del Centro de Información de Redes Nacionales Municipales –CIRNM– (1.260-D.-08).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Díaz Roig, Román y Fernández Basualdo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Regional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2008 en la capital de la provincia de Formosa (1.296-D.-08).

En el proyecto de ley de la señora diputada Petit por el que se modifica el artículo 2° (ley 25.973, modificatoria de la ley 24.262), sobre inembargabilidad de fondos (288-D.-08).

#### PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el que se expresa beneplácito por la inauguración del primer centro de orientación

sobre pasta base de cocaína “paco” del Movimiento de Madres en Lucha (818-D.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MERCOSUR Y POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Parte del Mercosur. suscrito en Belho Horizonte el 16 de diciembre de 2004 (123-S.-07)

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belho Horizonte el 16 de diciembre de 2004 (156-S.-07).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República del Paraguay. Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscrito en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007 (152-S.-07).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a promover la publicación de las cartas orgánicas correspondientes a la totalidad de los municipios de nuestro país que la posean, en los portales oficiales de la provincia (1.262-D.-08).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros, del señor diputado Alcuaz y otros y del señor diputado Macaluse y otros, por los que expresa preocupación por la situación que atraviesan los alumnos que cursan el ciclo básico común (CBC) en la UBA, ante el cierre de la sede de Merlo, provincia de Buenos Aires (1.115, 1.122 y 1.214-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar clases especiales alusivas al centésimo aniversario del nacimiento de don Atahualpa Yupanqui (646-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Belous y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Primera Jornada para la Enseñanza de las Matemáticas, a realizarse el 26 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.162-D.-08).

En los términos del artículo 204, del reglamento de la honorable cámara:

#### EDUCACION:

–En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se soli-

citan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de algún acto administrativo que avale el cierre del centro Universitario de Merlo –CUM–, provincia de Buenos Aires; teniendo a la vista los expedientes 1.115-D.-08 y 1.214-D.-08 (1.215-D.-08). (A la Presidencia.)

## V

**Dictámenes observados**

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 140 de la Comisión de Legislación del Trabajo (2-D.O.-08). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

**(Al Orden de Día.)**

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 141 de la Comisión de Legislación del Trabajo (3-D.O.-08). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

## VI

**Comunicaciones de señores diputados**

–Merchán: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.508-D.08 (1.634-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Iglesias (F.): solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 1.178D.-08 (1.656-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Heredía (A. M.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.684-D.-08). (A sus antecedentes.) 1.185-D.-08.

–Bloque UCR: solicita la incorporación o continuidad de los señores diputados que integrarán los respectivos grupos parlamentarios de amistad (1.701-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Frente para la Victoria (P.J.): solicita la designación de diversos diputados de ese bloque en la Comisión Especial Mixta Revisora de Cuentas (1.731-D.-08). (A la Presidencia.)

–Basteiro: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.692-D.-08 (1.781-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Varisco: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.769-D.-08 (1.788-D.-08). (A sus antecedentes.) (Asuntos Constitucionales.)

–Morejón: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución 1.305-D.-08 (1.812-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Ferro: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.647-D.-08 (1.814-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Ferro: comunica su adhesión al proyecto de declaración 1.648-D.-08 (1.815-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Linares: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.647-D.-08 (1.816-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Linares: comunica su adhesión al proyecto de declaración 1.647-D.-08 (1.817-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Alcuaz: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.647-D.-08 (1.818-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Alcuaz: comunica su adhesión al proyecto de declaración 1.648-D.-08 (1.819-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Morán: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.647-D.-08 (1.820-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Morán: comunica su adhesión al proyecto de declaración 1.648-D.-08 (1.821-D.-08). (A sus Antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Ginzburg: comunica su desvinculación del bloque Recrear para el Crecimiento constituyendo el bloque unipersonal Frente por los Derechos Ciudadanos (1.822-D.-08). (A la Presidencia.)

–Peralta: comunica su adhesión al proyecto de resolución 1.647-D.-08 (1.755-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Peralta: comunica su adhesión al proyecto de declaración 1.648-D.-08 (1.849-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Bullrich (E.): solicita autorización para desempeñar el cargo de ministro de Desarrollo Social interino en la Ciudad de Buenos Aires desde el 1° al 30 de mayo de 2008 (1.879-D.-08). (Sobre tablas.)

Acuña (H. R.): solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 1.878-D.-08 (1.915-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Brillo: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 1.878-D.-08 (1.916-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Kunkel: solicita se invite a periodistas a concurrir a las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y Libertad de Expresión a fin de considerar un hecho lesivo a su labor (1.954-D.-08). (A la Presidencia.)

## VII

**Comunicaciones oficiales****PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:**

–Ministerio de Defensa: comunica el ingreso al puerto de Ushuaia de la lancha servicios generales “LSG Alacalufe” de la Armada de Chile con motivo de la reunión de crítica de la patrulla antártica naval combinada polar 2007/2008 en cumplimiento del artículo 6° in fine de la ley 25.880; y remite copia de la resolución MD 1.567/07 en la que ese ministerio ha normado un mecanismo necesario de cooperación entre las armadas de las repúblicas de la Argentina y Chile (82-0.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 20/08 en la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados sobre impuesto a las

ganancias (ley 20.628, t. o. 1997). Modificación del inciso I, artículo 20, sobre intereses reconocidos en sede judicial o administrativa como accesorios de créditos laborales (83-O.V.08). (*A sus antecedentes.*) 80-D.-08 (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 10 en la que solicita el urgente tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados sobre haberes previsionales. Variación mediante la creación del coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM) (84-O.V.-08). (*A sus antecedentes.*) 375-D.-08, (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis: remite copia de la declaración 2 CD-08 en la que repudia los ataques a la libertad de prensa y de expresión e insta al gobierno nacional a disolver el Observatorio de Medios de Comunicación (85-O.V.-08). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Honorable Concejo Deliberante del partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 15 en la que solicita al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, realice las gestiones tendientes a que el gobierno nacional modifique el actual régimen de coparticipación para una mejor distribución de la riqueza (86-O.V.08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Ministerio de Defensa: comunica el traslado del personal militar de oficiales y suboficiales que conforman la tripulación de la corbeta ARA “Espora” a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al haber participado en los actos conmemorativos del bicentenario del nacimiento del almirante Tamandare, en cumplimiento del artículo 6° de la ley 25.880 (87-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 118/08 en la cual el consejo superior de esa universidad solicita a la señora rectora que constituya a la universidad como querellante en el expediente judicial 740/04 caratulado “Luna, Orellana y otros” y en las causas conocidas como “Palomitas” (88-O.V.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia: remite informe sobre las acciones realizadas durante el primer año de trabajo (89-O.V.-08). (*A la Comisión de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 15/08 en la que manifiesta la necesidad de lograr un movimiento provincial que tenga por finalidad la coparticipación de los recursos generados por la provincia en materia de retenciones agropecuarias (90-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2/08 en la que expresa su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el dirigente Manuel Solana de la ciudad de

Lincoln, provincia de Buenos Aires (91-O.V.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Gobierno de la Provincia del Neuquén: remite informe sobre decreto provincial 590/08 por el cual se reglamenta el ejercicio de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 239 de la Constitución provincial para proponer a los miembros del Tribunal Superior de Justicia (92-O.V.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2/08 en la que solicita a la Presidencia de la Nación que dé cumplimiento a la movilidad de los haberes previsionales de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (93-O.V.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 4/08 en la que adhiere a la resolución 10/08 por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos en el cual manifiesta la indeclinable posición de no renunciar a la soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Sector Antártico Argentino (94-O.V.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 3/08 en la que adhiere al proyecto de ley sobre prevención y control de los trastornos alimentarios y otras cuestiones conexas (95-O.V.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 7/08 en la que vería con agrado que este Poder Legislativo solicite al Poder Ejecutivo nacional que informe sobre la excavación de pozos de agua en el departamento de Los Andes de esa provincia y la posible exportación a territorio chileno (96-O.V.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

## VIII

### Peticiones particulares

Comité ejecutivo de Tandil Cine: solicita la declaración de interés de esta Honorable Cámara para la VIII Edición del Tandil Cine, festival competitivo de cine argentino (30-P.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Roldán, Damián y otros: peticionan y formulan consideraciones acerca de la situación vivida como ex soldados clase 1934 que realizaron el servicio militar en el año 1955 (31-P.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Federación de Docentes de las Universidades (FE-DUN): solicita se impulse la modificación de la Ley de Jubilaciones para los Docentes Universitarios (32-P.-08). (*A sus antecedentes.*) 237-S.-07 (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)



–Quintana, María y Obarrio, María: remiten copia de un proyecto de ley sobre la implementación del sistema de mediación en la rama del derecho penal de su autoría (33-P.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Santamaría, Alfredo: peticiona y formula consideraciones. acerca de la prevención de la hipertensión, y otras cuestiones conexas (34-P.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Santamaría, Alfredo: peticiona y formula consideraciones acerca del consumo de energía eléctrica (35-P.-08). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Santamaría, Alfredo: solicita la creación de un fondo de cobertura para las necesidades de los bomberos voluntarios (36-P.-08). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

–Santamaría, Alfredo: peticiona la implementación de distintas medidas que logren una mayor seguridad vial (37-P.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Santamaría, Alfredo: eleva proyecto referido a robos en transporte público de pasajeros (38-P.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Santamaría, Alfredo: solicita promoción de pequeños talleres barriales para la enseñanza de oficios (39-P.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Santamaría, Alfredo: remite proyecto sobre rehabilitación de delincuentes (40-P.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Santamaría, Alfredo: propone el retiro y desguace de los automotores en estado irrecuperable de la vía pública (41-P.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Santamaría, Alfredo: eleva proyecto sobre seguridad vial y la educación de los menores en el inicio del ciclo lectivo (42-P.-08). (*A la Comisión de Educación.*)

–Santamaría, Alfredo: remite copia de un proyecto de su autoría para la erradicación de la indigencia (43-P.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Saucedo, Omar: Solicita urgente derogación de los artículos 7º y 19 de la ley 24.463, de régimen de solidaridad previsional (44-P.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Asociación 50 a 60: expresa preocupación respecto a la no constitución de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad (45-P.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional: solicita el urgente dictado de una ley que permita otorgar un acuerdo general a todos los jueces subrogantes nacionales y federales que están ejerciendo tal actividad jurisdiccional (46-P.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

## IX

### Proyectos de ley

De la señora diputada **Sesma**: juicio ejecutivo por falta de pago de haberes: aplicable a trabajadores en relación de dependencia con una antigüedad mínima

de 6 meses, falta de pago, intimación, negativa del obligado, embargo, citación, excepciones admisibles, sentencia, sanciones (1.614-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 29, pág. 6.)

–De los señores diputados **Cusinato** y **Giubergia**: declarar como “Fiesta Nacional de la Apicultura” al evento Expo - Macia, a realizarse anualmente en la provincia de Entre Ríos (1.618-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Turismo y de Legislación General.*) (T. P. N° 29, pág. 9.)

–De la señora diputada **Baldato** y **otros**: régimen de tránsito, Ley 24.449: modificación del inciso a) del artículo 47 (utilización de luces bajas en tramos interurbanos de día o de noche), abrógase el apartado a) del inciso 1º de la ley 25.456 (1.636-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 29, pág. 25.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: creación del tribunal de compras y contrataciones públicas (1.639-D.-2008) (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 26.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: impuesto a las ganancias, ley 20.628 (t.o.-1997): derogación de los incisos h), j), k), l), w) e y) del artículo 20 (Operaciones Financieras, Derechos de Autor, Reintegros a la Exportación y Tributo de Magistrados, Funcionarios Judiciales y del Ministerio Público). (1.640-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 29, pág. 28.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: régimen de fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ley 25.300: modificaciones sobre acceso al crédito (1.641-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, pág. 29.)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: declarar zona de desastre y emergencia económica y social a los departamentos de Vera, Nueve de Julio y General Obligado, provincia de Santa Fe, por el plazo de 180 días prorrogables (1.642-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economía y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 30, pág. 6.)

–De la señora diputada **Soto**: creación de la Pensión Graciable Aborigen (PGA): monto, requisitos, trámites (1.649-D.-2008). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 13.)

–Del señor diputado **Pais**: telegrama obrero, ley 23.789: sustitución de los artículos 1º y 2º (incorporar a los derechohabientes en la gratuidad de los telegramas y cartas documento). (1.651-D.-2008) (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 15.)

–Del señor diputado **Pais**: Contrato de Trabajo, Ley 20.744: sustitución del artículo 248 (indemnización por antigüedad-monto-beneficiarios, muerte del trabajador)



(1.652-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 30, pág. 17.)

–Del señor diputado **Pais:** Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Ley 22.248: sustitución del artículo 73 (Indemnización por Muerte del Trabajador Agrario) (1.653-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 30, pág. 19.)

–Del señor diputado **Barrios:** creación del Fondo de Garantía al pago de alimentos a los hijos/as menores: integración, beneficiarios, cuantía del anticipo, extinción del derecho reconocido (1.660-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 25.)

–De la señora diputada **Giudici y otros:** régimen de la unión civil. concepto; deberes y derechos de los convivientes; constitución de la unión civil; impedimentos; reconocimiento judicial; efectos del reconocimiento judicial; disolución; derechos y obligaciones de seguridad social; registro (1.669-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 35.)

–Del señor diputado **Lusquiños:** creación del fondo para una canasta básica alimentaria: objeto, regulación de los precios; constitución, distribución, fiscalización (1.670-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 39.)

–De los señores diputados **Thomas y Cigogna:** refinanciación hipotecaria, ley 25.798 y modificatorias: sustitución del artículo 6° (Carácter Optativo del Sistema) (1.671-D.-2008). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 42.)

–De la señora diputada **García (I.A.):** declarar zona de desastre y emergencia económica y social a varios departamentos de la provincia de La Pampa por el plazo de 180 días prorrogables (1.677-D.-2008). (*A las comisiones de Economía y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 30, pág. 46.)

–Del señor diputado **Coscia y otros:** creación del Instituto Nacional del Libro, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación (1.678-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 46.)

–De los señores diputados **Conti y César:** Código Penal: modificación del artículo 81 (Incorporación de la figura del infanticidio en estado puerperal, pena de prisión para la madre que mate a su hijo) (1.679-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 30, pág. 52.)

–De la señora diputada **Carca y otros:** programa de propiedad participada de ex agentes de SOMISA, decreto 1.144/92: modificación del segundo parrafo del artículo 5°, acceso al programa de propiedad par-

tipada establecido por la ley 23.696, indemnización (1.680-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 53.)

–De los señores diputados **Román y Gorbacz:** Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, ley 22.431: modificación del artículo 8°, sobre inclusión laboral por parte del Estado nacional (1.681-D.-2008) (*A las comisiones de Discapacidad, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 55.)

–Del señor diputado **Kroneberger y otros:** creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento, Verificación y Control de la Cuenca del Río Colorado, en el ámbito del Honorable Congreso (1.687-D.-2008). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 30, pág. 59.)

–De la señora diputada **Bianchi:** monodroga denominada misoprostol: prohibición de su producción, distribución, comercialización y venta (1.694-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T. P. N° 30, pág. 65.)

–Del señor diputado **Gorbacz y otros:** régimen para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarios de juegos de suerte, envite o azar: objeto, definiciones, prevención y asistencia integral de la ludopatía, creación del programa nacional de prevención y asistencia integral de la ludopatía, registro de autoexclusión, prohibiciones y sanciones (1.713-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 31, pág. 13.)

–Del señor diputado **Burzaco:** Código Penal: modificación de las penas respecto de la Comisión de Delitos contra las Personas Mayores (1.721-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 31, pág. 23.)

–Del señor diputado **Burzaco:** Régimen de Prevención y Sanción del Terrorismo (1.722-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 25.)

–Del señor diputado **Burzaco:** creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas: definición, finalidad, principios, naturaleza de los datos, responsabilidades y sanciones, deber de reserva, presupuesto (1.723-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 37.)

–De la señora diputada **Leguizamón:** otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ley 24.632, adoptada en Belén do Pará, Brasil, en el año 1994 por la OEA (1.725-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 42.)

–De la señora diputada **Leguizamón**: protección contra la violencia familiar, ley 24.417. Modificación del artículo 1º (denuncia por delitos cometidos por un miembro del grupo familiar); incorporación de los artículos 1º bis (definición de grupo familiar), 1º ter (denuncia por cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos) y 1º quáter (reserva de la identidad del denunciante); modificación de los artículos 2º (damnificados menores, incapaces o ancianos), 3º (diagnóstico de interacción familiar), 4º (medidas cautelares) y 5º (medidas precautorias); incorporación de los artículos 5º bis (presentación de pruebas) y 5º ter (sentencia); modificación del artículo 7º (participación del Consejo del Menor y la Familia) (1.726-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 42.)

–Del señor diputado **Solanas**: prórroga de la competencia a favor de tribunales internacionales: prohibición (1.733-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 31, pág. 49.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 40, título V, de la ley 25.300 sobre participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (mipymes), en las licitaciones nacionales e internacionales realizadas por los organismos aludidos en el artículo 8º de la ley 24.156 (Control de Gestión del Sector Público Nacional), para la adquisición de bienes y servicios (1.734-D.-2008). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 50.)

–Del señor diputado **Solanas**: control y seguimiento de los envases de agroquímicos (1.735-D.-2008). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 31, pág. 51.)

–Del señor diputado **Solanas**: responsabilidad personal y solidaria de los integrantes de los cuerpos colegiados de obras sociales cuando no presten los servicios médico-asistenciales a sus afiliados (1.736-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T. P. N° 31, pág. 52.)

–De la señora diputada **Rodríguez y otros**: Código Penal: derogación del artículo 213 bis, sobre delitos contra el orden público (1.740-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 31, pág. 56.)

–De la señora diputada **Rodríguez y otros**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ley 17.454: modificación del artículo 68 (costas en los procesos colectivos) y el acceso a la jurisdicción de la corte suprema y del segundo párrafo del artículo 286 (1.741-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 58.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Ministerio Público, ley 24.946: modificación de los artículos 16 (incumplimiento de los deberes a cargo, sanciones disciplinarias) y 20 (reglas del tribunal de enjuiciamiento) (1.742-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 60.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: credencial personal e intransferible para la libre circulación de

legisladores y personal legislativo, ley 20.959: derogación (1.743-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 31, pág. 64.)

–De las señoras diputadas **Rodríguez y Carca**: ley de protección contra la discriminación por razones genéticas: objeto, prohibiciones, sanciones, modificación del tercer párrafo del artículo 2º de la ley 25.326, de protección de datos personales (1.744-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 31, pág. 65.)

–De la señora diputada **Rodríguez y otros**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: sustituir la rúbrica del capítulo II - formación de los ficheros por capítulo II - registros electorales, sustitución de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Modificación del primer párrafo del artículo 25 y del primer párrafo del artículo 28, modificación del inciso 4 del artículo 40, modificación del artículo 41 (mesas electorales), modificación del inciso 4 del artículo 43, modificación del inciso 3 del artículo 66, modificación del artículo 74 (presidentes y suplentes), modificación del inciso 3 del artículo 77, derogación de los artículos 22, 23, 24 y del último párrafo del artículo 58 (1.745-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 68.)

–De la señora diputada **Rodríguez y otros**: Código Civil: modificación del artículo 248, sobre reconocimiento del hijo (1.746-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 73.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Ministerio Público, ley 24.946: modificación del artículo 49, sobre intervención de la fiscalía de la parte acusadora o coadyuvante (1.747-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 76.)

–Del señor diputado **Solanas y otros**: riesgos de trabajo, ley 24.557: modificación del artículo 6º bis, sobre indemnización de la enfermedad profesional cuando haya relación de causalidad con el trabajo realizado (1.749-D.-2008). (*A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 31, pág. 78.)

–Del señor diputado **Obeid**: feriados nacionales: derogación del artículo 4º de la ley 24.445 incluyendo nuevamente los feriados nacionales del 20 de junio y 17 de agosto, fechas conmemorativas del paso a la inmortalidad del general Manuel Belgrano y del general José de San Martín, entre las excepciones del artículo 3º de la ley 23.555 (1.750-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 31, pág. 80.)

–Del señor diputado **Portela y otros**: exportaciones de carnes: restitución de un porcentaje equivalente al 50% de las retenciones que las gravan a los productores ganaderos primarios de hasta mil cabezas de ganado (1.752-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 81.)

–Del señor diputado **Collantes y otros**: impuesto al valor agregado (IVA): se agrega apartado 29 al inciso *h* del artículo 7° (exención del impuesto en locación de inmuebles para monotributistas locatorios) (1.757-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 31, pág. 85.)

–Del señor diputado **Vilariño y otros**: creación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, en la ciudad capital de la provincia de Salta (1.759-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 86.)

–De la señora diputada **Rodríguez y otros**: administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, ley 24.156: modificaciones. Sustitución de los artículos 100 (sistema de control interno), 101, 102 (auditoría interna), 103 (modelo de control), sustitución de los incisos *h*) y *k*) e incorporación de los incisos *n*) y *ñ*) del artículo 104; sustitución: del artículo 106, del inciso *c*) del artículo 107, de los artículos 108, 109 (síndico), 111, 116 (creación de la auditoría), 117 (competencia), 118 y del inciso *b*) del artículo 119; incorporación del inciso *c bis*), sustitución del inciso *b*) y derogación del inciso *f*) del artículo 119; sustitución de los artículos 120,121,122; sustitución de los incisos *a*) y *g*) e incorporación del inciso *h*) al artículo 125; sustitución del artículo 126, incorporación del artículo 126 bis, sustitución del artículo 128; derogación del inciso *a*) e incorporación de los incisos *g*) y *h*) del artículo 129; sustitución de los artículos 130 y 131, incorporación de los artículos 131 bis y 131 ter (1.760-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 87.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: control de constitucionalidad, ley 27: sustitución del artículo 3 (objeto de la ley), incorporación de los artículos 3 bis (declaración de inconstitucionalidad de oficio) y 3 ter (1.761-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 31, pág. 107.)

–De los señores diputados **Rossi (C.L.) y Arriaga**: declarar zona de desastre y emergencia ganadera en la provincia de Río Negro (1.762-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 31, pág. 110.)

–Del señor diputado **Santander y otros**: declarar como día de concientización de la obra pastoral, martirio y asesinato de monseñor Enrique Angelelli el 4 de agosto de cada año (1.763-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*) (T. P. N° 31, pág. 111.)

–De los señores diputados **Sola e Iturrieta**: Ley de Prevención de la Violencia y la Intolerancia en los Espectáculos Deportivos. Objetivos, derechos de los concurrentes a espectáculos deportivos, obligaciones de los concurrentes a un espectáculo deportivo, prevención, prohibición de consumo y venta de bebidas alcohólicas y de otro tipo de tóxicos, prohibición de

introducción y/o venta de objetos contundentes, medidas informativas y de coordinación policial, autoridad nacional de seguridad deportiva: creación de la Agencia Nacional de Seguridad Deportiva, creación del Observatorio Nacional de la Violencia e Intolerancia en el Deporte, derecho de admisión, medios tecnológicos de seguridad en recintos futbolísticos, régimen penal, definiciones, responsabilidad civil, derogación de las leyes nacionales 23.184, 24.192, y 26.358 (1.767-D.-2008). (*A las comisiones de Deportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 120.)

–De los señores diputados **Morante y Damilano Grivarello**: declarar zona de desastre, emergencia económica y social a los departamentos de General Güemes y Libertador General San Martín, provincia del Chaco por 180 días (1.775-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 32, pág. 5.)

–Del señor diputado **Pérez (A.) y otros**: violencia familiar, ley 24.270: modificación del artículo 1° (penas de prisión por impedimento de contacto entre hijos y padres), derogación del artículo 3°; derogación del inciso 3 del artículo 72 del Código Penal (1.778-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 32, pág. 7.)

–Del señor diputado **Aguad y otros**: declarar el estado de crisis energética, creación del Ministerio de Energía de la Nación y tarifa social para los sectores carenciados de la población (1.786-D.-2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, pág. 13.)

–Del señor diputado **Diaz Roig y otros**: reglamentación del turismo aventura y/o convencional: trekking, ascensiones, rafting, canotaje, overlanding, cabalgatas, mountain bike, safari fotográfico, espelelismo, sky de travesía, buceo, actividades aeronáuticas, operadores de turismo, prestadores de turismo, registros (1.787-D.-2008). (*A las comisiones de Turismo y de Legislación General.*) (T. P. N° 32, pág. 20.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: abastecimiento, ley 20.680: derogación de la misma y del decreto 722/99 y la ley 24.307 (1.789-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, pág. 33.)

–De la señora diputada **Torfe**: héroe nacional don Martín Miguel de Güemes: emisión de una estampilla postal conmemorativa (1.790-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 32, pág. 34.)

–Del señor diputado **Alfaro**: declarar a los años 2010 y 2016 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo y Año del Bicentenario de la Independencia Argentina, respectivamente (1.807-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, pág. 52.)



–Del señor diputado **Díaz Roig**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: incorporación del libro VIII, título único: “medidas autosatisfactivas”, artículos 785: objeto, 786: concesión, 787: improcedencia, 788: competencia, 789: legitimación, 790: procedimiento, 791: prueba, 792: sentencia favorable, 794: costas, 795: apelación y 796: impugnación (1.811-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 32, pág. 56.)

–Del señor diputado **Alfaro**: violencia de género: objeto, principios rectores; medidas de sensibilización, prevención y detección; ámbito educativo, publicidad y medios de comunicación, derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, derechos económicos, tutela institucional, observatorio estatal de violencia sobre la mujer, administración penitenciaria (1.827-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 33, pág. 11.)

–De la señora diputada **Fiol**: creación del área integral de conservación y desarrollo sustentable denominada Corredor Biológico del Río Paraná: objetivos, uso de la tierra, autoridad de aplicación, creación del Fondo Ambiental del Corredor Biológico del Río Paraná (1.832-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 33, pág. 18.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: beneficio a docentes cesanteados y/o suspendidos durante la vigencia del estado de sitio hasta el 10 de diciembre de 1983: beneficiarios, requisitos (1.833-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 33, pág. 29.)

–Del señor diputado **Alvarez**: ley de voto electrónico: elementos del voto o escrutinio electrónico, atribuciones de los órganos electorales, participación de los partidos, confederaciones y alianzas; medios materiales de las mesas y operaciones previas a la votación electrónica; escrutinio electrónico en las mesas electorales y escrutinio general (1.836-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 33, pág. 32.)

–Del señor diputado **Zancada**: educación obligatoria, inclusión de la temática “discapacidad” como materia obligatoria: conceptos, definiciones (1.839-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T. P. N° 33, pág. 39.)

–Del señor diputado **Zancada**: personas con discapacidad, hoteles, adecuaciones obligatorias: definiciones, obligaciones (1.841-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad y de Turismo.*) (T. P. N° 33, pág. 42.)

–Del señor diputado **Viale**: obras sociales: ordenamiento y equilibrio del gasto en situaciones de doble cobertura de salud (1.850-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 34, pág. 7.)

–De la señora diputada **Conti**: sociedades comerciales, ley 19.550: incorporación de un párrafo al artículo 10, sobre publicación por parte de la Inspección General de Justicia en la página web de datos de personas jurídicas o sociedades comerciales (1.851-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T. P. N° 34, pág. 9.)

–De la señora diputada **Conti**: sociedades comerciales, ley 19.550: modificación del inciso 4° del artículo 11, sobre descripción del capital social (1.852-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T. P. N° 34, pág. 10.)

–De los señores diputados **Ibarra** y **Basteiro**: Código Civil: derecho de familia. Modificación del inciso *i* del artículo 144, de los artículos 172 (consentimiento matrimonial expreso), 188 (celebración del matrimonio), 206 (residencia del cónyuge separado) y 212, modificación de los incisos *i* del artículo 220 (nulidad demandada por el cónyuge incapaz) y 1) y 2) del artículo 264, modificación de los artículos 264 ter, 287 (usufructo de los bienes de los hijos), 291 (cargas del usufructo), 294 (administración de los bienes de los hijos), 296 (inventario de los bienes por fallecimiento de uno de los cónyuges), 307, 326 (apellido del hijo adoptivo), 332, 354, 355, 356, 360 (hermanos bilaterales), 476, 478 (curador), 1.217 (acuerdo prenupcial), modificación del inciso 2° del artículo 1.275 (conservación de los bienes), modificación de los artículos 1.299 (separación de bienes gananciales), 1.300, 1.301, 1.315 y 1.358, modificación del inciso 2° del artículo 1.807, modificación de los artículos 3.969 y 3.970; modificación del inciso 3° del artículo 32 del decreto ley 8.204/63 de registro del estado civil y capacidad de las personas (nombre y apellido del padre y de la madre) (1.854-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 34, pág. 11.)

–De la señora diputada **Fein** y **otros**: Plan Federal de Lucha contra el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico: declarar de interés nacional la lucha contra el hidroarsenicismo crónico regional endémico (HACRE), incorporación al listado de enfermedades de notificación obligatoria previsto por la ley 15.465, control del nivel de arsénico en agua (1.861-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 34, pág. 23.)

–De la señora diputada **Fadel**: diario *La Gaceta*, reedición facsimilar con la colaboración de la Academia Nacional de Historia (1.862-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. N° 34, pág. 29.)

–De la señora diputada **Spátola**: Código Penal: modificación de los artículos 84 (penas de prisión por ocasionar la muerte en accidentes de tránsito) y 94 (penas de prisión por ocasionar lesiones en accidentes de tránsito) (1.863-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.*) (T. P. N° 34, pág. 30.)

–De la señora diputada **Areta**: foros juveniles, creación en el ámbito de las escuelas de nivel medio



de todo el país (1.865-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 34, pág. 32.)

–De la señora diputada **Giubergia** y **otros**: cancelación de obligaciones a favor de los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla: el Estado nacional cancelar dichas obligaciones con derecho al programa de propiedad participada (PPP) en el marco de las leyes 23.696; 23.809 y los decretos 1.131/90; 1.213/90 y 2.332/91 (1.873-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 34, pág. 37.)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: declarar como capital nacional del cristal artesanal a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe (1.877-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 35, pág. 7.)

–De la señora diputada **Comelli**: régimen de retiro compensatorio solidario para los ex trabajadores en relación de dependencia de las empresas YPF S.A. y Gas del Estado S.A., cuya desvinculación definitiva se hubiera producido por aplicación de las leyes 23.696, 24.076 y 24.145. Empadronamiento en el Ministerio de Trabajo; beneficiarios; el organismo encargado de recaudar y pagar será la ANSES (1.878-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 35, pág. 8.)

–Del señor diputado **Brue** y **otros**: creación de una aduana con asiento en el parque industrial ubicado en el departamento de La Banda, provincia de Santiago del Estero (1.886-D.-2008). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 35, pág. 13.)

–De la señora diputada **Córdoba**: billetes con la imagen de la señora María Eva Duarte de Perón, emisión por el Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda (1.892-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 35, pág. 18.)

–De la señora diputada **Córdoba**: modificación de las normas reglamentarias para el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez, decreto 432/97, modificado por decreto 582/03: sustitución del inciso *h*) del acápite 1 del capítulo I, beneficiarios, requisitos; modificación de la ley 23.746, de pensión vitalicia a madres con siete o más hijos: sustitución del inciso *b*) del artículo 2° (1.894-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 35, pág. 21.)

–De la señora diputada **Córdoba**: promoción de empleo de trabajadores mayores de cuarenta años: objeto, régimen de beneficios previsionales, eximición de aportes patronales, limitaciones (1.895-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 35, pág. 22.)

–De la señora diputada **Córdoba**: promoción de la vivienda económica: definición; exenciones impositivas, beneficiarios. exenciones impositivas: incorporación del inciso *k*) al artículo 7° de la ley

23.349 (t.o. 1997), de impuesto al valor agregado (IVA), incorporación del inciso *g*) al artículo 21 de la ley 23.966 (t.o. 1997), de impuesto sobre bienes personales, incorporación del inciso *x*) al artículo 20 de la ley 20.628 (t.o. 1997), de impuesto a las ganancias, incorporación del artículo 14 bis a la ley 23.905, de impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (1.896-D.-2008). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 35, pág. 23.)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales: inmuebles comprendidos, concepto; condiciones y requisitos personales y societarios; autoridad de aplicación, régimen sancionatorio; creación del registro nacional de productores agropecuarios y propietarios de inmuebles rurales (1.905-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 35, pág. 37.)

–Del señor diputado **Pasini** y **otros**: derecho de rectificación o respuesta: casos incluidos, excepciones, ejercicio del derecho, procedimiento por vía sumarísima (1.912-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 36, pág. 14.)

–De la señora diputada **Giudici** y **otros**: inclusión de nómina e imagen de niños/as perdidos que figuran en el registro nacional de información de personas menores extraviadas, en las páginas web de organismos oficiales (1.917-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 36, pág. 18.)

–Del señor diputado **Zancada** y **otros**: tránsito, ley 24.449: incorporación del inciso *z*) al artículo 48 (horarios de circulación de vehículos de transportes de cargas, prohibición de circular entre las 00:00 y 06:00 horas) (1.926-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 36, pág. 27.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: régimen de indemnización a ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. que no adhirieron al programa de propiedad participada o que, habiéndolo hecho, no recibieron las acciones: valor de la indemnización \$ 155.000, términos y condiciones para solicitud de pago, creación del Fondo de Reparación Petrolera (1.931-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 37, pág. 4.)

–Del señor diputado **Raimundi**: Código Civil, garantizar los derechos del niño en casos de divorcio o separación: modificación de los artículos 206 (fijación del domicilio), 206 bis (responsabilidad parental compartida), 206 ter; modificación del inciso 2 del artículo 207 y de los incisos 2 y 5 del artículo 264, modificación del artículo 271 (deber de alimento y educación) (1.932-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 37, pág. 6.)

–Del señor diputado **West**: creación de la Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires

(1.933-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 37, pág. 15.)

–Del señor diputado **West**: creación del programa nacional de regularización dominial en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación: declárase la emergencia habitacional de los asentamientos poblacionales pendientes de regularización, creación del fondo nacional de regularización dominial, beneficiarios, gratuidad de los trámites, exclusiones, procedimiento, creación del Fondo Nacional de Expropiaciones y Regularización Dominial (1.934-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 37, pág. 18.)

–Del señor diputado **Landau**: modificación a la ley 23.298, de partidos políticos: modificación del inciso c) del artículo 7° (respeto a los derechos humanos internacionales en la declaración de principios), modificación del inciso b) del artículo 8°, incorporación del artículo 33 bis (inelegibilidades, prohibir la presentación de candidatos con prisión preventiva firme por su actuación en la última dictadura) y del inciso e) al artículo 51 (registro reiterado de candidatos en contravención), modificación a la ley 19.945, Código Electoral: modificación del artículo 60 (registro de candidatos y oficialización de listas), incorporación del artículo 60 bis (presentación de impugnaciones a los candidatos), incorporación del inciso j) al artículo 139 (falsedad de la declaración jurada) (1.939-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (T. P. N° 37, pág. 25.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: comercio de carne vacuna: restablecer las regulaciones fijadas por la ley 21.740, de creación de la Junta Nacional de Carnes (1.940-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 37, pág. 31.)

–Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: creación de la Junta Nacional de Desarrollo Granario: objeto, directorio, atribuciones, creación del Consejo Nacional de Desarrollo Granario, creación del registro nacional de operadores en el comercio de granos (1.941-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 37, pág. 31.)

–Del señor diputado **Portela**: asignación por ayuda escolar anual, decreto 337/08, derogación; modificación del artículo 10 de la ley 24.174, modificada por ley 25.231 (asignación escolar) (1.943-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 37, pág. 33.)

–De la señora diputada **Bedano**: protección al celíaco, leyes 24.827 y 24.953, sustitución del párrafo segundo (rotulación que indique el contenido o no de gluten) e incorporación del párrafo tercero (impresión y publicidad bien legibles de dicha indicación) al artículo 1° de ambas leyes; incorporación de un primer párrafo al artículo 3° (plazo de un año para la adecuación de los

envases) y de dos artículos nuevos (obligatoriedad del tratamiento por parte de las obras sociales o prepagas y realización de campañas educativas) (1.944-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 37, pág. 34.)

## X

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Gorbacz** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento tarifario a los servicios regulares de transporte aéreo interno de pasajeros (1.613-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 29, pág. 4.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso al puerto de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, de dos barcos provenientes de Venezuela con carga destinada a paliar la escasez de gas en la Argentina (1.615-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 29, pág. 7.)

–De los señores diputados **Kenny** y **Kroneberger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados de programas o planes implementados de lucha contra la desertificación (1.617-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 29, pág. 8.)

–De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés parlamentario la 34ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. “El espacio del lector”, a realizarse del 24 de abril al 12 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.620-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 29, pág. 10.)

–De la señora diputada **Nieva**: interpelación al secretario de Transporte, señor Ricardo Jaime, sobre un nuevo esquema de subsidios para rutas no rentables que formaría parte de un nuevo paquete de medidas para el transporte público aéreo (1.622-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes.*) (T. P. N° 29, pág. 11.)

–Del señor diputado **Massei**: rendir homenaje a don Jaime de Nevares al conmemorarse el 13° aniversario de su fallecimiento el día 19 de mayo de 2008 (1.623-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 29, pág. 12.)

–Del señor diputado **Massei**: instituir el Premio Jaime de Nevares de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al trabajo escrito presentado por ciudadanos en relación con la aplicación de los derechos humanos (1.624-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 29, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de la Federación Internacional de la Cirugía de la Obesidad, a realizarse del 24 al 27 de Septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.625-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 29, pág. 16.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Matemática Aplicada a la Ingeniería y Enseñanza de la Matemática en Ingeniería, a realizarse del 4 al 7 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.626-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 29, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Mundial de Fútbol Sala para Disminuidos Visuales, a realizarse del 14 al 22 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.627-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 29, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la liquidación de vientres vacunos (1.628-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 29, pág. 19.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 19.945, Código Electoral Nacional, relacionado con la utilización de boletas en Braille (1.629-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 29, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Abierto Internacional de Golf, a realizarse del 17 al 23 de noviembre de 2008 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (1.630-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 29, pág. 21.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la designación del equipo argentino que representará al país en el Campeonato Mundial Internacional de FIA GT (1.631-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 29, pág. 22.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica, a realizarse del 30 de abril al 2 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.633-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 29, pág. 23.)

–De la señora diputada **Baldato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de una tarjeta magnética personal para los conductores de ómnibus de pasajeros de larga distancia (1.635-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 29, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios rurales en la zona del delta del Paraná (1.643-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 30, pág. 7.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias formuladas por los internos del Complejo Federal II, de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, donde personal del Servicio Penitenciario Federal les habría encargado el homicidio del procurador penitenciario de la Nación

y del director general de Protección de Derechos Humanos (1.647-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 30, pág. 11.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios de pastizales en la zona del delta del Paraná (1.654-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 30, pág. 20.)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXIV Feria Internacional del Libro de Buenos Aires “El libro del autor al lector”, a realizarse del 24 de abril al 12 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.655-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 30, pág. 22.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis y otros**: declarar de interés el XXVIII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Cirugía Digestiva, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.657-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 30, pág. 22.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis y otros**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: modificación del artículo 61, sobre comisiones permanentes y su número de integrantes (1.658-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 30, pág. 23.)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos por el LXXX aniversario del natalicio de Ernesto “Che” Guevara, a realizarse durante el mes de junio de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.659-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 30, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cusinato y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Internacional Rangeland Congress – IRC 2011, a realizarse en el mes de agosto de 2011 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.662-D.-2008) (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 30, pág. 29.)

–De la señora diputada **Augsburger**: expresar solidaridad y rendir homenaje a la memoria de hombres y mujeres del pueblo armenio víctimas del genocidio en manos del imperio otomano entre los años 1915 y 1923 (1.663-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 29.)

–Del señor diputado **Obeid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante la sede del Tratado Antártico para expresar preocupación tras el hundimiento del crucero británico “Explorer” y el reciente desprendimiento de las placas de hielo pertenecientes a la barrera Wilkins, la cual acarrea consecuencias ambientales (1.666-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 32.)

–Del señor diputado **Obeid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias para



lograr la incorporación de la Argentina como socio en el consorcio internacional que trabaja en el proyecto de construcción del reactor nuclear experimental Iter, que se realiza en Francia (1.667-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 33.)

–Del señor diputado **Obeid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para ampliar los horarios de los ómnibus de media y larga distancia a razón de 15 minutos cada cien kilómetros de recorrido (1.668-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 30, pág. 34.)

–De la señora diputada **Pastoriza** y **otros**: expresar pesar por el fallecimiento del artista plástico santiaguense don Alfredo Gogna, ocurrido el día 7 de marzo de 2008 (1.676-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 30, pág. 45.)

–De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, que se realiza anualmente en el partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires (1.685-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 30, pág. 58.)

–De la señora diputada **Lenz**: rendir homenaje al poeta mexicano Octavio Paz, premio Nobel de Literatura, al cumplirse el décimo aniversario de su muerte el día 20 de abril de 2008 (1.686-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 30, pág. 59.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar desagrado por las injustas detenciones en Cuba de ciudadanos disidentes políticos opositores al régimen (1.689-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 60.)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por los dichos del camarista en lo civil y comercial federal Federico Ricardo Recondo, manifestando que los jueces no pueden investigar el poder político (1.690-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 30, pág. 61.)

–Del señor diputado **Lanceta** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga designar al Complejo Penitenciario Federal II –sito en la localidad de Marcos Paz–, provincia de Buenos Aires, con el nombre de “Roberto Pettinato” (1.692-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 30, pág. 63.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz** y **otros**: expresar repudio por las manifestaciones de contenido discriminatorio hacia las personas con discapacidad, vertidas por el conductor del ciclo televisivo “Caiga quien caiga”, Mario Pergolini, en su edición del día 15 de abril de 2008 (1.693-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 30, pág. 64.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la extensión de la plataforma continental por parte de Gran Bretaña alrededor de las Islas Malvinas (1.695-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 67.)

–De la señora diputada **Giudici** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de la Estación Terminal de Omnibus de Retiro –ETOR– (1.700-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 30, pág. 72.)

–De la señora diputada **Martin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los actos administrativos dictados a partir del 1° de abril de 2008 como consecuencia de los incendios en el Delta y provincia de Entre Ríos (1.709-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 31, pág. 9.)

–De las señoras diputadas **Diez** y **Torfe**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Reunión del Consejo de Vías de Integración Regional del NOA, realizada el día 18 de abril de 2008 en la provincia de Tucumán (1.711-D.-2008). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 31, pág. 11.)

–Del señor diputado **Acuña** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones implementadas en relación con la quema de pastizales en el Delta (1.712-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 31, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bisutti** y **otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la coordinadora “Barrios por memoria y justicia”, que recuerda a las personas víctimas de la última dictadura militar (1.714-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 31, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bisutti** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del proyecto para construir un nuevo edificio con destino al Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario, provincia de Santa Fe (1.715-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 31, pág. 17.)

–De la señora diputada **Bisutti** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de los “entes cooperadores” en el marco de convenios celebrados por el Estado nacional (1.717-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, pág. 19.)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por el servicio de vuelos de Andes Líneas Aéreas, que unirá Buenos Aires – San Miguel de Tucumán (1.719-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 31, pág. 22.)

–De la señora diputada **Leguizamón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de establecimientos agrícola-ganaderos ilegales existentes en la Argentina (1.724-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 31, pág. 41.)

–De la señora diputada **Halak** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de los productores rurales de la provincia de Córdoba, como beneficiarios de los reintegros de retenciones a las producciones de soja y girasol (1.727-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 31, pág. 45.)



–Del señor diputado **Cejas**: expresar preocupación ante la posibilidad de la generación de riesgos ambientales y sanitarios en la cuenca del río Colorado, a raíz de la puesta en marcha del emprendimiento “Proyecto potasio río Colorado”, en la zona de Malargüe, provincia de Mendoza (1.728-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 31, pág. 46.)

–Del señor diputado **Gorbacz** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas (1.730-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 31, pág. 47.)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del XII Premio Bienal SCA - CPAU2008 de Arquitectura Argentina, a llevarse a cabo del 7 de octubre al 3 de diciembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.748-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 31, pág. 77.)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Foro Nacional de la Náutica, a realizarse el 24 y 25 de junio de 2008 en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires (1.753-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 31, pág. 83.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la quema de pastizales en la zona del delta del Paraná (1.756-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 31, pág. 83.)

–De los señores diputados **Kenny** y **Kroneberger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la extracción de cloruro de potasio en la provincia de Mendoza por la empresa Potasio Río Colorado S.A. (1.766-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 31, pág. 119.)

–De la señora diputada **Petit** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un Ministerio de Producción, Agricultura, Ganadería y Pesca (1.769-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 31, pág. 133.)

–De la señora diputada **Acosta**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de los 460 años de la fundación de la ciudad de Londres, departamento de Belén, provincia de Catamarca, a realizarse el día 24 de junio de 2008 (1.770-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 31, pág. 134.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la honorable cámara el XI Torneo Nacional de Fútbol Infantil denominado Globazo 2008, a realizarse del 1 al 4 de mayo de 2008 en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco (1.771-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 31, pág. 135.)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara el L Desfile de Carrozas Estudiantiles, a realizarse el día 20 de septiembre de 2008 en la ciudad de Las Breñas, pro-

vincia del Chaco (1.772-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 31, pág. 135.)

–De los señores diputados **Fellner** y **Cigogna**: expresar beneplácito por la realización del III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF–, a desarrollarse del 11 al 13 de junio de 2008 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires –UBA–, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1773-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 136.)

–Del señor diputado **Rejal**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de una “campaña de bien público de comunicación masiva sobre concientización y sensibilización respecto a la prevención de la violencia escolar” (1.774-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 31, pág. 136.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de instalación de una planta regasificadora en el área del puerto de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires (1.776-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 32, pág. 5.)

–De las señoras diputadas **Baldato** y **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de extranjerización de tierras argentinas (1.777-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 32, pág. 6.)

–De la señora diputada **Bullrich** y **otros**: interpelación al director de la agencia de noticias estatal Télam, señor Martín Granovsky, sobre reclamos de censura realizados durante una asamblea gremial (1.783-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 32, pág. 11.)

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar polo tecnológico, a las localidades de Cutralcó y Plaza Huincul, provincia del Neuquén (1.791-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 32, pág. 35.)

–De los señores diputados **Ardid** y **Delich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga redeterminar los parámetros y criterios de distribución de los fondos que conforman el Sistema Integrado de Transporte Automotor –SISTAU– (1.792-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 32, pág. 36.)

–Del señor diputado **Peralta** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los crecientes niveles de accidentes laborales (1.794-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 32, pág. 41.)

–De la señora diputada **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la solución definitiva de la situación planteada por las comunidades indígenas de la provincia de Misiones y la universidad de La Plata (1.795-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 32, pág. 42.)

–De la señora diputada **Perié**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Foro de Legisladores de

la Triple Frontera, a realizarse del 26 al 28 de junio de 2008 en la localidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (1.796-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 32, pág. 42.)

–De la señora diputada **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para encontrar una solución a las reiteradas denuncias de la comunidad indígena Mbya Guaraní, provincia de Misiones, referidas a tala y robo de maderas de su territorio (1.797-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 32, pág. 43.)

–De la señora diputada **Morandini** y **otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor artística del teatro La Cochera, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.798-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 32, pág. 44.)

–De la señora diputada **Morandini** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los compromisos asumidos por el gobierno en el marco del “convenio para la armonización y el financiamiento del sistema previsional de la provincia de Córdoba” (1.799-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 32, pág. 45.)

–De la señora diputada **Halak** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo normado en la ley 26.337, Presupuesto nacional 2008, para financiar el sistema previsional de la provincia de Córdoba (1.800-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 32, pág. 46.)

–Del señor diputado **Alfaro**: expresar adhesión al Día Mundial de la Libertad de Prensa, a celebrarse el 3 de mayo de 2008 (1.804-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 32, pág. 50.)

–Del señor diputado **Alfaro**: expresar adhesión al “Día Internacional del Trabajador”, a celebrarse el 1° de mayo de 2008 (1.805-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 32, pág. 51.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: expresar beneplácito por el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes, otorgado a Juan Gelman el día 23 de abril de 2008 (1.806-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 32, pág. 51.)

–Del señor diputado **Alfaro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles de tránsito a las motocicletas para verificar que las mismas cuenten con el correspondiente seguro obligatorio (1.808-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 32, pág. 54.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: expresar beneplácito por la conmemoración del 90° aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 (1.809-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 32, pág. 55.)

–Del señor diputad **Prieto**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la explotación del yacimiento minero de potasio Río Colorado, ubicado entre las provincias de Mendoza y Neuquén (1.810-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 32, pág. 55.)

–Del señor diputado **Gorbacz** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia dentro de las fuerzas armadas de alguna asistencia jurídica e institucional a militares involucrados en violaciones a derechos humanos (1.813-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 32, pág. 60.)

–De la señora diputada **Reyes** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las excavaciones en busca de agua en la puna salteña, con el fin de exportarla a Chile para emprendimientos mineros (1.823-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 33, pág. 4.)

–De la señora diputada **Reyes** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la designación de representantes en la Comisión Administradora del Tratado sobre Integración y Complementación Minera, suscrito con la República de Chile en 1997 (1.824-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 33, pág. 5.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de clorhidrato de fluoxetina en niños a partir de los seis años de edad (1.825-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 33, pág. 6.)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca (1.826-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 33, pág. 10.)

–De la señora diputada **Beveraggi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.313, sobre reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad (1.829-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 33, pág. 16.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: expresar beneplácito por celebrarse el próximo 28 de mayo de 2008 el Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera (1.834-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 33, pág. 30.)

–Del señor diputado **Cuccovillo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible incursión del Comandado Sur del ejército norteamericano en El Impenetrable al sur del Chaco (1.835-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 33, pág. 31.)

–Del señor diputado **Zancada** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de actas de infracción labradas por inspectores del OCCOVI durante el año 2007 por incumplimiento por parte de concesionarios viales que afectaron derechos de las personas con discapacidad (1.837-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 33, pág. 37.)

–Del señor diputado **Zancada**: Día del Indio Americano, conmemorar el 19 de abril la fecha en la cual se cumplen 63 años de su institución (1.838-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 33, pág. 38.)

–Del señor diputado **Zancada** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las prioridades de inversión presupuestaria en materia de discapacidad para el año 2008 (1.840-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 33, pág. 41.)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de lo normado en la ley 24.314, Sistema de Protección para las Personas con Movilidad Reducida (1.845-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 33, pág. 44.)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar pesar por el fallecimiento del mayor defensor de la lengua guaraní, Máximo Ricardo Dacunda Díaz, ocurrido el día 24 de abril de 2008 (1.846-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 34, pág. 4.)

–Del señor diputado **Morini**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades conmemorativas del 150° aniversario de la fundación de la localidad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, a realizarse del 9 al 17 de agosto de 2008 (1848-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 34, pág. 6.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por el 50° aniversario de la sanción de la Constitución de la provincia de Misiones celebrada el día 21 de abril de 2008 (1.853-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 34, pág. 11.)

–Del señor diputado **Peralta** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aprobación del presupuesto para la obra de ampliación y acondicionamiento del arroyo Cañada de Gómez que atraviesa la mencionada ciudad de la provincia de Santa Fe (1.855-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 34, pág. 16.)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de denuncias en relación al prematuro deterioro del puente sobre la ruta nacional 7 a la altura de la localidad de Aarón Castellanos, provincia de Santa Fe (1.856-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 34, pág. 17.)

–De la señora diputada **Benas** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los trágicos accidentes ocurridos los días 9, 16 y 22 de abril de 2008 sobre la ruta nacional 9 (1.857-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 34, pág. 18.)

–De la señora diputada **Benas** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la quema de pastizales en las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires y en particular los incendios producidos en el mes de abril de 2008 en el delta del Paraná (1.858-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 34, pág. 20.)

–De la señora diputada **Benas** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presunta exportación de agua de la provincia de Salta a Chile (1.859-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 34, pág. 21.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: expresar preocupación por la grave situación institucional de la República de Bolivia (1.860-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 34, pág. 23.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (1.864-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 34, pág. 31.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de actualización “El negocio del turismo rural”, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.866-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 34, pág. 33.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Uso eficiente del tractor agrícola”, a realizarse el día 29 de abril de 2008 en Las Armas, provincia de Buenos Aires (1.867-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 34, pág. 34.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Interpretación del pronóstico del tiempo” dictado por el INTA Castellar entre los días 28 y 30 de abril de 2008 (1.868-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 34, pág. 34.)

–Del señor diputado **Ferro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr el pleno abastecimiento de combustibles y sus derivados al sector agropecuario y de transporte (1.869-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 34, pág. 35.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por el 80° aniversario de la fundación de Santo Pipo, provincia de Misiones, a cumplirse el día 3 de mayo de 2008 (1.872-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 34, pág. 36.)

–Del señor diputado **Collantes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la descentralización de la tramitación necesaria para la obtención de la matrícula de periodista profesional (1.874-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 35, pág. 6.)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito y reconocimiento a la obra y trayectoria del poeta y periodista Juan Gelman, que fuera homenajeado con el Premio Cervantes 2007, el día 23 de abril de 2008 en la ciudad de Madrid, España (1.876-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 35, pág. 7.)

–Del señor diputado **Vilariño** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas preventivas y de control sanitario a implementarse en razón de la propagación de los casos de rabia, zoonosis mortal, detectada en el Noroeste Argentino (1.881-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 35, pág. 10.)



–De la señora diputada **Lenz**: expresar adhesión a las expresiones de condena del director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, por el asesinato del camarógrafo palestino Fadel Shanaa de la agencia Reuters perpetrado en Gaza, el día 16 de abril de 2008 (1.882-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 35, pág. 12.)

–De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés de la Honorable Cámara “La otra final, el partido por la vida y los derechos humanos”, a realizarse el día 29 de junio de 2008 en el estadio River Plate (1.883-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 35, pág. 12.)

–De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés parlamentario el título anual “Capital mundial del libro” que otorga la UNESCO (1.884-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 35, pág. 13.)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la entrega del Premio World Press Freedom Prize, instituido por la UNESCO en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa, otorgado a la periodista mexicana, Lydia Cacho Ribeiro (1.885-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 35, pág. 13.)

–De la señora diputada **Leverberg**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, a realizarse del 7 al 11 de mayo de 2008 en San Vicente, provincia de Misiones (1.887-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 35, pág. 15.)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)** y **otros**: creación de la Unidad de enlace con el parlamento del Mercosur en el ámbito de la Honorable Cámara (1.891-D.-2008). (*A las comisiones de Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 35, pág. 18.)

–De la señora diputada **Córdoba**: Reglamento de la Honorable Cámara, modificación: cambiar la denominación de la Comisión de Defensa del Consumidor por la de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia (1.893-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 35, pág. 20.)

–De la señora diputada **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reapertura de las 26 estafetas cerradas por el concesionario del correo oficial en la provincia de Tucumán (1.897-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 35, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a realizarse el día 3 de mayo de cada año (1.898-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 35, pág. 30.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajo, a realizarse el día 1° de mayo de cada año (1.899-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 35, pág. 31.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés general la III Competencia de Rally Argentino 2008, a realizarse del 9 al 11 de mayo de 2008 en la provincia de San Luis (1.901-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 35, pág. 33.)

–De la señora diputada **Augsburger** y **otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara las VIII Jornadas Nacionales, y Latinoamericanas “A 90 años de la Reforma Universitaria, la universidad pública: su compromiso con las luchas de los pueblos para construir sociedades justas y solidarias”, a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2008 en la universidad nacional de Córdoba, de la mencionada provincia (1.902-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 35, pág. 34.)

–De la señora diputada **Augsburger** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología utilizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos –SAGPYA– para el cálculo de los denominados “valores de mercado” de la soja, el trigo, el maíz, el girasol, el aceite de girasol crudo y el aceite de soja crudo (1.903-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 35, pág. 35.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 23.548, de Financiamiento Educativo (1.909-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 36, pág. 7.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económica financiera de las provincias (1.910-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 36, pág. 9.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Comelli**: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros, al ministro del Interior y a la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable para que informen sobre diversas cuestiones relacionadas con los incendios rurales en la zona del Delta, y las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires (1.911-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 36, pág. 12.)

–De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el X Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos Derhumal, a realizarse del 8 al 14 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.913-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 36, pág. 17.)

–De la señora diputada **Perié**: declarar de interés de la Honorable Cámara el otorgamiento del Premio Cervantes al poeta argentino Juan Gelman (1.919-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 36, pág. 19.)

–De la señora diputada **Bullrich** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para destituir inmediatamente a la funcionaria Romina Piccolotti, titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por las fallas expuestas para combatir el fuego en el delta (1.921-D.-2008). (*A la Comisión*



de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 36, pág. 20.)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rehabilitación y mantenimiento de la ruta nacional 11, tramo: Vera - Reconquista, provincia de Santa Fe (1.923-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 36, pág. 23.)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar beneplácito y felicitar a los alumnos de la Escuela de Educación Media 314 de Romang, provincia de Santa Fe, al haber sido seleccionados como finalistas del Premio Argentino Júnior de Agua 2008 (1.924-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 36, pág. 25.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXI Edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubí –con modalidad pesca y devolución–, a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2008 en Reconquista, provincia de Santa Fe (1.925-D.-2008) (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 36, pág. 26.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar repudio por el robo intimidatorio ocurrido el día 25 de abril de 2008, del que fueron objeto profesores y alumnos de la escuela-taller gráfico “Manchita”, en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (1.928-D.-2008) (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 36, pág. 28.)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar repudio por la agresión a la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional –Correpi–, el día 25 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.929-D.-2008) (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 36, pág. 29.)

–De la señora diputada **Gardella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el riesgo de un brote epidémico de meningitis en el país (1.930-D.-2008) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 36, pág. 30.)

–De la señora diputada **Giudici** y **otros**: establecer la realización de una ceremonia de reconocimiento a la labor periodística en defensa de la democracia y de la libertad de expresión cada 7 de junio, creación del Premio Rodolfo Jorge Walsh a otorgar anualmente por la Honorable Cámara (1.936-D.-2008) (A las comisiones de Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 37, pág. 21.)

–De la señora diputada **Giudici** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas beneficiadas por la asignación de publicidad oficial desde enero de 2007 a la fecha (1.937-D.-2008) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 37, pág. 23.)

–De la señora diputada **Benas** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina que permita a nuestro país solicitar ante la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, la extensión a 350 millas

(1.938-D.-2008) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 37, pág. 24.)

–De los señores diputados **Albrisi** y **Lusquiños**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Simposio sobre uso Racional de Energía en Iluminación, a realizarse el día 30 de mayo de 2008 en la provincia de Tucumán (1.945-D.-2008) (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 37, pág. 36.)

–Del señor diputado **Basteiro**: rendir homenaje al diputado nacional Alfredo Pedro Bravo al cumplirse el 5° aniversario de su fallecimiento (1.946-D.-2008) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 37, pág. 37.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para retirar las fuerzas militares y policiales de la República de Haití (1.947-D.-2008) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 37, pág. 38.)

–De la señora diputada **González (M. A.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las implementaciones de las sugerencias de la Auditoría General de la Nación plasmadas a través del Informe de Prestaciones de Salud Mental, en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (1952-D.-2008) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 37, pág. 40.)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, a realizarse del 7 al 11 de mayo de 2008 en San Vicente, provincia de Misiones (1.955-D.-2008) (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 37, pág. 41.)

## XI

### Proyectos de declaración

–De la señora diputada **García (S. R.)** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la celebración de un convenio marco de capacitación con la Universidad Nacional de Rosario –UNR– a los efectos de la implementación de la carrera de especialización en geriatría y gerontología que dicta la facultad de ciencias medicas de la UNR (1.619-D.-2008) (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 29, pág. 9.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: expresar repudio por las acciones violatorias de los derechos humanos ejercidas contra quienes bregan por la independencia del Tibet (1.621-D.-2008) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 29, pág. 10.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por el lanzamiento de la III Edición del Tour Internacional, a realizarse del 19 al 25 de enero de 2009 en la provincia de San Luis (1.632-D.-2008) (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 29, pág. 23.)

–De los señores diputados **Morante** y **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en

Posadas, Provincia de Misiones (1.637-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 29, pág. 26.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por los altos niveles de plomo detectados en sangre en niños de la Villa 20, Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.645-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 30, pág. 9.)

–De la señora diputada **Di Tullio**: declarar de interés el Museo “Maguncia, del papel, grabado y estampa” ubicado en La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.646-D.-2008) (*A la Comisión de Cultura*) (T. P. N° 30, pág. 11.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: expresar preocupación por los hechos denunciados donde personal del servicio penitenciario federal habría encargado a internos del Complejo Federal II, de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, el homicidio del procurador penitenciario de la Nación y del director general de protección de derechos humanos de dicho organismo (1.648-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 30, pág. 12.)

–Del señor diputado **Pais**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Ciencias Naturales en la Patagonia, a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2008 en Esquel, provincia del Chubut (1650-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 30, pág. 15.)

–De la señora diputada **Puiggrós**: expresar repudio por las declaraciones de la dirigente de la Coalición Cívica, Elisa Carrió, en relación a la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y el ex presidente de la Nación Néstor Kirchner (1.661-D.-2008) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 30, pág. 28.)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reparar la ruta nacional 50 en el departamento de Orán, provincia de Salta (1.664-D.-2008) (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 30, pág. 31.)

–De los señores diputados **Arbo** y **Roldán**: expresar rechazo por la decisión del gobierno venezolano de expropiar una empresa siderúrgica de capitales argentinos y brasileños (1.672-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 30, pág. 44.)

–De los señores diputados **Montoya** y **Halak**: expresar adhesión a la declaración de la comunidad regional de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, suscrita el día 27 de marzo de 2008 por diversos sectores representativos de regiones de la agricultura (1.673-D.-2008) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 30, pág. 44.)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la distinción con el Premio Cervantes de Literatura en Lengua Española 2007, al poeta Juan Gelman (1675-D.-2008) (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 30, pág. 45.)

–De las señoras diputadas **Reyes** y **otros**: expresar repudio por la agresión de efectivos de la Policía Federal Argentina el día 17 de abril de 2008 contra trabajadores de la fábrica recuperada IMPA –Industria Plástica Metalúrgica Argentina– mientras manifestaban pacíficamente (1.683-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 30, pág. 57.)

–De la señora diputada **Gil Lozano** y **otros**: expresar repudio por la brutal represión el día 17 de abril de 2008 contra trabajadores de la empresa MAFISSA en la localidad de Lisandro Olmos, La Plata, provincia de Buenos Aires (1.691-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 30, pág. 61.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por la información sobre medicamentos abortivos incluidos en el libro *Adolescencia y salud. I polimodal en estudio* (1.696-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 30, pág. 69.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por los graves episodios de violencia registrados en establecimientos escolares de todo el país (1.697-D.-2008) (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 30, pág. 70.)

–Del señor diputado **Morini** y **otros**: expresar adhesión al 90 aniversario de la reforma universitaria a conmemorarse el 15 de junio de 2008 (1.699-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 30, pág. 71.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para iniciar tareas de prospección de petróleo y gas en la provincia de Catamarca (1.707-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 31, pág. 6.)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las empresas mineras que operan en el país, que utilicen procesos de lixiviación por cianuro, certifiquen el código internacional de administración de cianuro para la producción, transporte y utilización del mismo en la producción de oro (1.708-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 31, pág. 7.)

–Del señor diputado **Urlich**: expresar preocupación por la denuncia sobre supuesta “intimidación pública, incitación a la violencia colectiva y acopio de armas” contra el dirigente agropecuario Alfredo De Angeli (1.710-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 31, pág. 11.)

–De la señora diputada **Bisutti** y **otros**: expresar beneplácito por los resultados que lograron en el campo de la sonoluminiscencia, los investigadores Fabián Bonetto y Raúl Urteaga (1.716-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 31, pág. 18.)

–De la señora diputada **Merchán**: expresar repudio por el accionar antisindical del diario *La Voz del Interior S.A.*, contra sus trabajadores (1.718-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 31, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bertol**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Iberoamericano de Acuerdo Justo denominado “Valores. Transformación”,

a realizarse el día 17 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.720-D.-2008) (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 31, pág. 22.)

–De la señora diputada **Arreta**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano, a realizarse del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.732-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 47.)

–De la señora diputada **Daher** y **otros**: expresión de beneplácito por el nombramiento del diputado nacional doctor Marcelo López Arias como presidente de la operadora ferroviaria sociedad del Estado (1.738-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 31, pág. 54.)

–de la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la señalización e iluminación del cruce de la ruta 34 a la altura de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (1.739-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 31, pág. 55.)

–Del señor diputado **Obeid** y **otros**: expresar adhesión a los actos internacionales por el 80° aniversario del nacimiento de Ernesto “Che” Guevara, a realizarse del 12 al 15 de junio de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.751-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 31, pág. 80.)

–Del señor diputado **Santander** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reformular la política de alianzas y/o pertenencia a organismos de defensa y seguridad continental y extracontinental, como el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) y la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) (1.764-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 31, página 118.)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Interprovincial, VIII Nacional e Internacional y IV del Mercosur de Entidades Vecinales, a realizarse del 25 al 27 de abril de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.765-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 31, pág. 119.)

–Del señor diputado **De Narváez**: solicitar al poder ejecutivo disponga las medidas necesarias para proveer el financiamiento que garantiza la culminación de las obras de la cuenca del río Salado, provincia de Buenos Aires (1.768-D.-2008) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 31, pág. 132.)

–De los señores diputados **Martiarena** y **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la provisión de ambulancias cuatro por cuatro a las autoridades de las localidades de San Francisco y Pampichuela, provincia de Jujuy, para cumplir la función sanitaria correspondiente (1.779-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 32, pág. 8.)

–De los señores diputados **Martiarena** y **Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar las actividades de prevención y control desarrolladas por el Ministerio de Salud en zonas de frontera, en el marco de la lucha contra el dengue (1.780-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 32, pág. 9.)

–Del señor diputado **Salum** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la descentralización, desburocratización y federalización de los recursos del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– (1.782-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 32, pág. 10.)

–De la señora diputada **Bullrich** y **otros**: expresar preocupación por las manifestaciones del ex subsecretario de Tierra, Vivienda y Hábitat, Luis D’Elía, contra la agencia de noticias DIN del Grupo Clarín, el periodista de Radio Mitre, señor Ernesto Tenenbaum, y el programa televisivo “Televisión Registrada” (1.784-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 32, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bullrich** y **otros**: expresar preocupación por el ataque intimidatorio contra la hija del ex dirigente del Partido Socialista de los Trabajadores –P.S.T.–, señor Carlos Petroni, el día 31 de marzo de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.785-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 32, pág. 13.)

–Del señor diputado **Peralta**: rendir homenaje a la comunidad científica de toda la República Argentina, al haberse conmemorado el 10 de abril de 2008 el Día del Investigador Científico (1.793-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 32, pág. 40.)

–Del señor diputado **Llera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga contemplar en la construcción del gasoducto del NEA, la inclusión de un ramal que transporte gas a la provincia de Misiones (1.801-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 32, pág. 47.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias para que en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se reconozca al genocidio armenio cometido entre los años 1915 y 1923, como crimen de lesa humanidad (1.802-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 32, pág. 48.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar beneplácito por el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes otorgado al poeta argentino Juan Gelman (1.803-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 32, pág. 49.)

–De la señora diputada **Díaz**: expresar beneplácito por la designación de la provincia de Tucumán como sede de la cumbre de jefes de Estado del Mercosur y países asociados (1.828-D.-2008). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T. P. N° 33, pág. 16.)

–De los señores diputados **López** y **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Seminario y



Exposición Internacional –San Juan– Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a realizarse durante el mes de mayo de 2008 en la provincia de San Juan (1.830-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 33, pág. 17.)

–Del señor diputado **Albrisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño de lámparas de bajo consumo (1.831-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 33, pág. 18.)

–Del señor diputado **Ruiz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar operativos conjuntos entre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Trabajo a fin de solucionar la problemática de la inseguridad vial (1.842-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 33, pág. 43.)

–Del señor diputado **Gioja** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para financiar, promover y desarrollar la industria del corcho en la provincia de San Juan (1.843-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 33, pág. 44.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar beneplácito por el Premio Troland 2008, a otorgarse al doctor Miguel Eckstein, el día 27 de abril de 2008 en Washington, Estados Unidos de América (1.844-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 33, pág. 44.)

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini**: expresar beneplácito por la publicación de la edición especial de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas ADEPA, con motivo del 45° aniversario de su fundación (1.847-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 34, pág. 5.)

–De la señora diputada **Linares** y **otros**: expresar preocupación por las averiguaciones ilegales de las que son objeto los productores autoconvocados de la localidad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, por parte de la policía bonaerense (1.871-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 34, pág. 35.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar preocupación por los hechos de violencia escolar ocurridos recientemente (1.888-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 35, pág. 15.)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar beneplácito por el otorgamiento del Premio Cervantes 2007, al poeta y periodista argentino, Juan Gelman (1.889-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 35, pág. 16.)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar repudio al recital de rock organizado por grupos neonazis, en honor al nacimiento de Adolf Hitler (1.890-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 35, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales, a celebrarse el día 4 de mayo de cada año, reconociéndose esa fecha como Día de San Florián (1.900-D.-2008). (*A la Comisión*

*de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 35, pág. 32.)

–De la señora diputada **Storni**: expresar adhesión a la conmemoración del Día de la Constitución Nacional, celebrada cada año a partir del 1° de mayo de 2004 (1.906-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 35, pág. 40.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: expresar preocupación por las amenazas al periodista Fernando Alberto Calvetti, director de Radio Nacional Jujuy, el día 19 de abril de 2008 (1.907-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 36, pág. 4.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo difunda masivamente el listado de vacunas antigripales (1.908-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 36, pág. 5.)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar repudio por la agresión al fotógrafo del diario *Crítica de la Argentina*, Diego Levy, el día 16 de abril de 2008 (1.914-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 36, pág. 17.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar repudio por la agresión sufrida por Armando Cafiso, titular de la editorial Nuestra América (1.918-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 36, pág. 18.)

–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito por la incorporación de jóvenes aborígenes de la “comunidad mbya guaraní”, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, a las filas del Ejército Argentino (1.920-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 36, pág. 19.)

–Del señor diputado **Ferro**: expresar preocupación por el cierre de las exportaciones de la denominada Cuota Hilton (1.922-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 36, pág. 21.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el dragado del río San Jerónimo en Reconquista, provincia de Santa Fe (1.927-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 36, pág. 27.)

–Del señor diputado **Albrisi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para localizar los restos de la aeronave de la Fuerza Aérea Argentina, matrícula TC 48, siniestrada el 3 de diciembre de 1965 sobre aguas del Caribe (1.949-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 37, pág. 39.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: declarar de interés parlamentario las actividades de la Mesa Coordinadora de Jubilados y Pensionados de la República Argentina (1.951-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 37, pág. 40.)

–De los señores diputados **Di Tullio** y **Sylvestre Begnis**: expresar adhesión a la celebración del Día Internacional del Celíaco, el 5 de mayo de 2008 (1.953-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 37, pág. 41.)



## XII

**Licencias**

**Paroli:** para el día 23 de abril de 2008 por razones particulares (1.616-D.-08).

**Spatola:** para el día 23 de abril de 2008 por razones de salud (1.638-D.-08).

**Perié (H. R.):** desde el día 21 al 25 de abril de 2008 por razones particulares (1.644-D.-08).

**Román (C.):** para el día 23 de abril de 2008 por razones particulares (1.682-D.-08).

**Depetri:** para el día 23 de abril de 2008 por razones oficiales (1.688-D.-08).

**Martínez Garbino:** para el día 23 de abril de 2008 por razones particulares (1.698-D.-08).

**Azcoiti:** desde el día 19 al 25 de abril de 2008 por razones oficiales (1.702-D.-08).

**Bayonzo:** para el día 23 de abril de 2008 por razones de salud (1.703-D.-08).

**Fabris:** para el día 23 de abril de 2008 por razones particulares (1.704-D.-08).

**Marino (A. C.):** para el día 23 de abril de 2008 por razones de salud (1.705-D.-08).

**Naím:** para el día 23 de abril de 2008 por razones particulares (1.706-D.-08).

**Satragno:** para el día 23 de abril de 2008 por razones de salud (1.754-D.-08).

**Fellner:** desde el día 28 de abril al 5 de mayo de 2008 por razones particulares, sin goce de dieta (1.758-D.-08).

**Bullrich (E.):** solicita licencia para desempeñar el cargo de ministro de desarrollo social interino en la ciudad de Buenos Aires desde el 19 al 30 de mayo de 2008, sin goce de dieta (1.880-D.-08).

**Iglesias (F.):** desde el 5 al 8 de mayo de 2008 por razones particulares (1.935-D.-08).

**Bidegain:** desde el 5 de mayo al 18 de junio de 2008 por razones de salud (1.942-D.-08).

**(Sobre tablas.)**

**C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES  
DE COMISIONES**

**(Artículo 48, inciso 8º, del reglamento de la Honorable Cámara)**

Sin novedad

Marzo de 2008

ASUNTOS CONSTITUCIONALES	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	CAMAÑO, GRACIELA
VICEPRESIDENTE 1º:	VACANTE
VICEPRESIDENTE 2º:	DATO, ALFREDO CARLOS
SECRETARIO:	ROSSI, ALEJANDRO LUIS
SECRETARIO:	PEREZ, ADRIAN
SECRETARIO:	ALVAREZ, JUAN JOSE
SECRETARIO:	LANDAU, JORGE ALBERTO
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI
VOCAL	CHICUICHANO, ROSA LAUDELINA
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO
VOCAL	DAMILANO GRIVARELLO, VIVIANA MONICA
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO
VOCAL	IBARRA, VILMA LIDIA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO
VOCAL	OBIGLIO, JULIAN MARTIN
VOCAL	PAREDES URQUIZA, ALBERTO NICOLAS
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY
VOCAL	PRIETO, HUGO NELSON
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA

Sin novedad

LEGISLACION GENERAL	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE	IBARRA, VILMA LIDIA
VICEPRESIDENTE 1º	VELARDE, MARTA SYLVIA
VICEPRESIDENTE 2º	VACANTE
SECRETARIO:	ERRO, NORBERTO PEDRO
SECRETARIO:	VACANTE
SECRETARIO:	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA
SECRETARIO:	VACANTE
VOCAL	ALBARRACIN, JORGE LUIS
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA
VOCAL	BENAS, VERONICA CLAUDIA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARI
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO
VOCAL	RIOBOO, SANDRA ADRIANA
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA

RELACIONES EXTERIORES		12-3	28-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	OBEID, JORGE ALBERTO	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P
SECRETARIO:	PINEDO, FEDERICO	P	ACA
SECRETARIO:	PRIETO, HUGO NELSON	P	P
SECRETARIO:	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	L
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P
VOCAL	BIDEGAIN, GLORESA	L	ACA
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	ACA
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	ACA
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	L	P
VOCAL	CORTINA, ROY	P	ACA
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA
VOCAL	DIÁZ ROIG, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, IRMA ADRIANA	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	P
VOCAL	HÖTTON, CYNTHIA JULIANA	P	P
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	P	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	ACA
VOCAL	KATZ, DANIEL	P	ACA
VOCAL	LEGUZAMON, MARIA LAURA	P	ACA
VOCAL	LOPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	P	P
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	L	P
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	P	ACA
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	ACA	P
VOCAL	NEVA, ALEJANDRO MARIO	P	ACA
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P
VOCAL	RAMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	P	ACA
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	ACA	L
VOCAL	SOLA, FELIPE CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	ACA	P
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P	P
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P



PRESUPUESTO Y HACIENDA		11-3	28-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	AGOSTO, WALTER ALFREDO	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	LÓPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	P	P
SECRETARIO:	MONTERO, LAURA GISELA	ACA	P
SECRETARIO:	MORAN, JUAN CARLOS	P	ACA
SECRETARIO:	PODOL, CLAUDIO JAVIER	L	L
SECRETARIO:	VACANTE	O	O
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P	ACA
VOCAL	BASTERO, SERGIO ARIEL	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANTONIA	P	P
VOCAL	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	P	L
VOCAL	BRANCO, LIA FABIOLA	P	P
VOCAL	BRILO, JOSE RICARDO	P	ACA
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L
VOCAL	CAMPAÑO, GRACIELA	P	L
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P
VOCAL	CANCA, ELISA BEATRIZ	ACA	ACA
VOCAL	CARBONA, MARIA ARACELI	ACA	ACA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	ACA	P
VOCAL	COCOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P
VOCAL	COLLANTES, GERARDO ALFREDO	P	P
VOCAL	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA	ACA	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA
VOCAL	ERRO, NORBERTO PEDRO	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P
VOCAL	GALVALIS, LUIS ALBERTO	P	ACA
VOCAL	GARCIA, IRMA ADELINA	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	HERRERA, GISELDA NOEMI	ACA	ACA
VOCAL	KORNFELO, BEATRIZ LILIANA	P	P
VOCAL	LEMONS, SILVIA BEATRIZ	ACA	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANCEL	P	P
VOCAL	MARTINEZ ODOONE, HERIBERTO AGUSTIN	ACA	L
VOCAL	MONTGOM, JORGE LUDWIG	ACA	P
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	P	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	ACA
VOCAL	PAIS, JUAN MARIO	P	P
VOCAL	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	P	ACA
VOCAL	PEREZ, ADRIAN	ACA	ACA
VOCAL	PEREZ, JORGE RAJE	P	L
VOCAL	RAMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	ACA
VOCAL	REYES, MARIA FERNANDA	P	ACA
VOCAL	ROJES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	P
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	P	ACA
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	P
VOCAL	SOFO, GLAUCYS BEATRIZ	P	P
VOCAL	VARGAS ABRASSE, CERNIMO	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P

EDUCACION		6-3	12-3	26-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE	PUGGROS, ADRIANA VICTORIA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º	BERRAUTE, ANA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO	LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA	P	L
SECRETARIO	BALDATA, GRISELDA ANGELA	P	P	P
SECRETARIO	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	P	ACA
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P	P	P
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	ACA	P	P
VOCAL	BENAS, VERONICA CLAUDIA	ACA	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L	L
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	ACA	P	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	P
VOCAL	DAMILANO CRIVARELLO, VIVIANA MONICA	ACA	P	ACA
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	P	ACA	P
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALLIA	P	P	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	L	P
VOCAL	GÓDOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	ACA	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	ACA	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P	ACA
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	ACA	P	P
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	ACA	ACA	L
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	ACA	L
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	P	P	ACA
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	P	ACA	P
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P	ACA	P
VOCAL	PORTO, HECTOR NORBERTO	P	P	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	P	L
VOCAL	ROSSI, CIPRIANA LORENA	ACA	P	P
VOCAL	STORNI, SILVIA	ACA	P	ACA
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P

Sin novedad

CIENCIA Y TECNOLOGIA	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	SOLA, FELIPE CARLOS
VICEPRESIDENTE 1°:	RIODO, SANDRA ADRIANA
VICEPRESIDENTE 2°:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN
SECRETARIO:	CALZA, NELIO HIGINIO
SECRETARIO:	PORTO, HECTOR NORBERTO
SECRETARIO:	ARBO, JOSE AMEGHINO
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL
VOCAL	BERRAUTE, ANA
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA
VOCAL	GRIBAUDDO, CHRISTIAN ALEJANDRO
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO
VOCAL	LINARES, MARIA VIRGINIA
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA
VOCAL	OBEID, JORGE ALBERTO
VOCAL	PAROLI, RAUL OMAR
VOCAL	PASTORIZA, MIRTA AMELIANA
VOCAL	PUIGGROS, ADRIANA VICTORIA
VOCAL	ROLDAN, JOSE MARIA
VOCAL	SATRAGNO, LIDIA ELSA
VOCAL	TORFE, MONICA LILIANA

CULTURA		27-2	12-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	COSCIA, JORGE EDUARDO	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	SATRAGNO, LIDIA ELSA	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	P
SECRETARIO:	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	P	P
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P
SECRETARIO:	GIL LOZANO, CLAUDIA	P	P
SECRETARIO:	BIDEGAIN, GLORIA	P	L
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	P	P
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	ACA	ACA
VOCAL	BEDANO, NORA ESTHER	ACA	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	P	P
VOCAL	CHIUICHANO, ROSA LAIDELINA	P	P
VOCAL	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR	P	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	O	P
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	P	ACA
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA
VOCAL	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	P	P
VOCAL	LENZ, MARIA BEATRIZ	O	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P
VOCAL	MORGADO, CLAUDIO MARCELO	P	P
VOCAL	PASTORIZA, MIRTA AMELIANA	P	ACA
VOCAL	PERIE, JULIA ARGENTINA	P	L
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	VAZQUEZ, SILVIA	P	P



JUSTICIA		11-3	11-3	25-3
COMPOSICION CARDO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P
SECRETARIO:	PAREDES URQUIZA, ALBERTO NICOLAS	P	P	ACA
SECRETARIO:	MORAN, JUAN CARLOS	P	P	ACA
SECRETARIO:	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	P	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	P	P	L
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	ACA	P	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	P	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	P
VOCAL	DATO, ALFREDO CARLOS	P	P	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIANNETTASIO, GRACIELA MARIA	P	P	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	ACA	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PRIETO, HUGO NELSON	P	P	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P
VOCAL	RIOBOO, SANDRA ADRIANA	ACA	ACA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P	P	P
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P	P

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA		10-2	11-3	25-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	SYLVESTRE BEGMS, JUAN HECTOR	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	0	P	P
SECRETARIO:	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	P	P	P
SECRETARIO:	SCALESI, JUAN CARLOS	P	ACA	L
SECRETARIO:	SEGARRA, ADELA ROSA	P	ACA	P
SECRETARIO:	BOTO, GLADYS BEATRIZ	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	ACA	P
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	P	P
VOCAL	BIANCHI, IVANA MARIA	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	P	ACA	0
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	P	ACA
VOCAL	CARCA, ELISA BEATRIZ	P	ACA	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	P	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA EJADIA	P	P	ACA
VOCAL	FEIN, MONICA HAYDEE	P	P	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	P	ACA
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P	P
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS	P	P	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCCO, EDUARDO	P	P	P
VOCAL	MARTARENA, MARIO HUMBERTO	ACA	P	P
VOCAL	MERCHAN, PAULA CECILIA	P	P	ACA
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	ACA	P	P
VOCAL	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	ACA	P	ACA
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	ACA	P	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	ACA	P	ACA
VOCAL	STORNI, SILVIA	P	P	P
VOCAL	TORFE, MONICA JULIANA	0	P	ACA
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA	0	0
VOCAL	ZAVALLÓ, GUSTAVO MARCELO	P	P	ACA

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		11-3	25-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DI TULLIO, JULIANA	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	STORNI, SILVIA	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	HOTTON, CYNTHIA LILIANA	P	P
SECRETARIO:	ARETA, MARIA JOSEFA	P	P
SECRETARIO:	AUGSBURGER, SILVIA	P	P
SECRETARIO:	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	P
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	P
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	ACA
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	O	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	P
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	P	P
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	ACA	ACA
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	ACA	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	ACA	P
VOCAL	GEREZ, ELDA RAMONA	P	P
VOCAL	GIL LOZANO, CLAUDIA	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	O	P
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	O	P
VOCAL	HERRERA, GISELDA NOEMI	O	P
VOCAL	MERCHAN, PAULA CECILIA	P	P
VOCAL	OBOLIO, JULIAN MARTIN	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, MIRTA AMELIANA	P	L
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P	ACA
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	P
VOCAL	ROSSI, CIPRIANA LORENA	ACA	P
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	ACA

LEGISLACION PENAL		13-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	DESAR, NORA NOEMI	P
VICEPRESIDENTE 1º:	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	GINZBURG, NORA RAQUEL	P
SECRETARIO:	CARMONA, MARIA ARACELI	P
SECRETARIO:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P
SECRETARIO:	VACANTE	U
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	P
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P
VOCAL	GARCIA, IRMA ADRIANA	P
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P
VOCAL	GIL LOZANO, CLAUDIA	P
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P
VOCAL	IBARRA, VILMA LIDIA	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	P
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P
VOCAL	REJAL, JESUS FERNANDO	P
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	ACA
VOCAL	SOLA, FELIPE CARLOS	ACA
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA
VOCAL	TORRONTÉGUI, MARIA ANGELICA	P
VOCAL	VEGA, JUAN CARLOS	P
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	P



LEGISLACION DEL TRABAJO		12-3	26-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	VACANTE	0	0
SECRETARIO:	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P
SECRETARIO:	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA	P
VOCAL	ALBRISI, CESAR ALFREDO	P	P
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO	ACA	P
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	P	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	L
VOCAL	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR	P	P
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	L	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA
VOCAL	GIL LOZANO, CLAUDIA	P	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P
VOCAL	GONZALEZ, JUAN DANTE	P	P
VOCAL	GULLO, JUAN CARLOS DANTE	P	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISIELDA NOEMI	ACA	ACA
VOCAL	KRONFBERGER, DANIEL RICARDO	ACA	ACA
VOCAL	LEDESMA, JULIO RUBEN	P	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	P	ACA
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	P	P
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMEI INDO	P	P
VOCAL	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	P	P
VOCAL	PAIS, JUAN MARIO	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	ACA	L
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	P

DEFENSA NACIONAL		11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	VILLAYERDE, JORGE ANTONIO	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P
VICEPRESIDENTE 2º:	VACANTE	0
SECRETARIO:	ALBARRACIN, JORGE LUIS	P
SECRETARIO:	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P
SECRETARIO:	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P
VOCAL	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	ACA
VOCAL	GINZBURG, NOIRA RAQUEL	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA
VOCAL	LOPEZ, ERNESTO SEGUNDO	P
VOCAL	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	ACA
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P

OBRAS PUBLICAS	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	DEPETRI EDGARDO FERNANDO
VICEPRESIDENTE 1°:	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN
VICEPRESIDENTE 2°:	SALUM, OSVALDO RUBEN
SECRETARIO:	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO
SECRETARIO:	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO
SECRETARIO:	VILARIÑO, JOSE ANTONIO
SECRETARIO:	ARGUELLO, OCTAVIO
VOCAL	ARBO, JOSE AMEGHINO
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA
VOCAL	BELÓUS, NELIDA
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE
VOCAL	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS
VOCAL	HERRERA, ALBERTO
VOCAL	KATZ, DANIEL
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS
VOCAL	LLERA, TIMOTEO
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR
VOCAL	PAROLI, RAUL OMAR
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA
VOCAL	ZAVALLÓ, GUSTAVO MARCELO

AGRICULTURA Y GANADERIA		11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GRIBAUDDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	P
VICEPRESIDENTE 2º:	SCIUTTO, RUBEN DARIO	P
SECRETARIO:	GARCIA, IRMA ADRIANA	P
SECRETARIO:	ARDID, MARIO ROLANDO	P
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P
SECRETARIO:	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA
VOCAL	ARBO, JOSE AMEGHINO	P
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	ACA
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	ACA
VOCAL	GODDY, RUPERTO EDUARDO	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P
VOCAL	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	P
VOCAL	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	ACA
VOCAL	MCRANTE, ANTONKO ARNALDO MARIA	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P
VOCAL	PAREDES URQUIZA, ALBERTO NICOLAS	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA
VOCAL	VIALE, LISANDRO ALFREDO	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P



INDUSTRIA		26-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	DOVENA, MIGUEL DANTE	P
VICEPRESIDENTE 1°:	PORTO, HECTOR NORBERTO	P
VICEPRESIDENTE 2°:	BULLRICH, PATRICIA	P
SECRETARIO:	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P
SECRETARIO:	DAZ, SUSANA ELADIA	P
SECRETARIO:	FEIN, MONICA HAYDEE	P
VOCAL	AGOSTO, WALTER ALFREDO	ACA
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO	ACA
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	Ø
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P
VOCAL	DATO, ALFREDO CARLOS	Ø
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	Ø
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA
VOCAL	FEIN, MONICA HAYDEE	Ø
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	P
VOCAL	FLORES, HECTOR	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA
VOCAL	HERRERA, JOSE ALBERTO	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	L
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA
VOCAL	OBEID, JORGE ALBERTO	P
VOCAL	OBIGLIO, JULIAN MARTIN	ACA
VOCAL	PORTO, HECTOR NORBERTO	Ø
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA

COMERCIO		11-3	11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	GARCIA, MARIA TERESA	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	VACANTE	0	0
VICEPRESIDENTE 2ª:	LEDESMA, JULIO RUBEN	P	P
SECRETARIO:	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P	P
SECRETARIO:	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	P	P
SECRETARIO:	MERLO, MARIO RAUL	P	P
SECRETARIO:	REJAL, JESUS FERNANDO	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	P	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	P	P
VOCAL	MONTERO, LAURA GISELA	ACA	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	P
VOCAL	SEREBRINSKY, GUSTAVO EDUARDO	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P

Sin novedad

Sin novedad

ENERGIA Y COMBUSTIBLES	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	BERTONE, ROSANA ANDREA
VICEPRESIDENTE 1°:	ULRICH, CARLOS
VICEPRESIDENTE 2°:	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA
SECRETARIO:	GONZALEZ, JUAN DANTE
SECRETARIO:	DE MARCHEL, OMAR BRUNO
SECRETARIO:	VACANTE
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO
VOCAL	ALBRISI, CESAR ALFREDO
VOCAL	ALVARO, HECTOR JORGE
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO
VOCAL	BALDATA, GRISELDA ANGELA
VOCAL	BELCUS, MELIDA
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO
VOCAL	CORDORA, JOSE MANUEL
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE
VOCAL	DEPETIS, EDGARDO FERNANDO
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI
VOCAL	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO
VOCAL	LEIMOS, SILVIA BEATRIZ
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA
VOCAL	PAREDES URGUIZA, ALBERTO NICOLAS
VOCAL	PARDI, RAUL OMAR
VOCAL	PRIETO, HUGO NELSON
VOCAL	RUIZ, RAMON
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS

COMUNICACIONES E INFORMATICA		4-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	BALADRON, MANUEL JUSTO	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	CUSINATO, GUSTAVO	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P
SECRETARIO:	MERCHAN, PAULA CECILIA	ACA
SECRETARIO:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P
SECRETARIO:	VAZQUEZ, SILVIA	ACA
VOCAL	ALBARRACIN, JORGE LUIS	ACA
VOCAL	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	ACA
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	ACA
VOCAL	GIANNETTASIO, GRACIELA MARIA	P
VOCAL	GONZALEZ, JUAN DANTE	P
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	B
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA
VOCAL	LENZ, MARIA BEATRIZ	P
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	ACA
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA
VOCAL	MORGADO, CLAUDIO MARCELO	P
VOCAL	PINEDO, FEDERICO	ACA
VOCAL	SEREBRINSKY, GUSTAVO EDUARDO	P
VOCAL	TORFE, MONICA LILIANA	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	ACA



TRANSPORTES		11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P
VICEPRESIDENTE 1°:	RUIZ, RAMON	P
VICEPRESIDENTE 2°:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P
SECRETARIO:	MOREJON, MANUEL AMOR	P
SECRETARIO:	ALVARO, HECTOR JORGE	P
SECRETARIO:	VACANTE	0
VOCAL	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	P
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO	P
VOCAL	BALDATA, GRISELDA ANGELA	P
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	ACA
VOCAL	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR	P
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	ACA
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	P
VOCAL	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA	P
VOCAL	GULLO, JUAN CARLOS DANTE	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA
VOCAL	HERRERA, JOSE ALBERTO	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA
VOCAL	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	ACA
VOCAL	MERLO, MARIO RAUL	P
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P
VOCAL	RIOBOO, SANDRA ADRIANA	ACA
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P
VOCAL	SCIUTTO, RUBEN DARIO	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL		26-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	ROLDAN, JOSE MARIA	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	GARCIA DE MORENO, EVA	P
SECRETARIO:	GARCIA, SUSANA ROSA	ACA
SECRETARIO:	BENAS, VERONICA CLAUDIA	P
SECRETARIO:	DAMILANO GRIVARELLO, VIVIANA MONICA	P
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	P
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN	L
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	L
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	P
VOCAL	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA	P
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	ACA
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P
VOCAL	GRIBALIDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	ACA
VOCAL	LINARES, MARIA VIRGINIA	ACA
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	P
VOCAL	MONTERO, LAURA GISELA	P
VOCAL	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES	P
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P
VOCAL	ROSSI, CIPRIANA LORENA	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	ACA
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	L
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	P
VOCAL	VILARIÑO, JOSE ANTONIO	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA

Sin novedad

ASUNTOS MUNICIPALES	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	GALANTINI, EDUARDO LEONEL
VICEPRESIDENTE 1º:	CUEVAS, HUGO OSCAR
VICEPRESIDENTE 2º:	DIAZ, SUSANA ELADIA
SECRETARIO:	DE MARCHI, OMAR BRUNO
SECRETARIO:	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO
SECRETARIO:	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES
VOCAL	ALCUIAZ, HORACIO ALBERTO
VOCAL	ARBO, JOSE AMEGHINO
VOCAL	ARDID, MARIO ROLANDO
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN
VOCAL	BEDANO, NORA ESTHER
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA
VOCAL	CORTINA, ROY
VOCAL	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA
VOCAL	GRIBAUDDO, CHRISTIAN ALEJANDRO
VOCAL	HERRERA, JOSE ALBERTO
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO
VOCAL	KATZ, DANIEL
VOCAL	MERLO, MARIO RAUL
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS		5-3	11-3	13-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	PAIS, JUAN MARIO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLMAR	0	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	0	P	P
SECRETARIO:	CALCHAQUI, MARIA ADELA	0	P	P
SECRETARIO:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	0	P	ACA
SECRETARIO:	MARTIN, MARIA ELENA	0	P	P
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLMAR	ACA	0	0
VOCAL	AGOSTO, WALTER ALFREDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO	P	P	ACA
VOCAL	AZCOITL PEDRO JOSE	0	0	0
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	0	0
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P	P
VOCAL	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	0	0	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	P	P
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	ACA	ACA	0
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	P	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	ACA	L	L
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KORENFELD, BEATRIZ LILIANA	ACA	P	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LINARES, MARIA VIRGINIA	P	ACA	P
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	ACA	0	0
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	P	P
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	ACA	0	0
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	ACA	P	P



VIVIENDA		12-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	ZAVAILLO, GUSTAVO MARCELO	P
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN	ACA
SECRETARIO:	PAROLI, RAUL OMAR	P
SECRETARIO:	OSORIO, MARTA LUCIA	ACA
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P
VOCAL	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	ACA
VOCAL	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P
VOCAL	CALCHAQUI, MARIA ADELA	P
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA
VOCAL	ERRO, NORBERTO PEDRO	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR	P
VOCAL	REJAL, JESUS FERNANDO	ACA
VOCAL	REYES, MARIA FERNANDA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO		11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	VARGAS AIGNASSE GERONIMO	P
VICEPRESIDENTE 1°:	VACANTE	0
VICEPRESIDENTE 2°:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P
SECRETARIO:	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	P
SECRETARIO:	PERIE, HUGO RUBEN	ACA
SECRETARIO:	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P
VOCAL	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	P
VOCAL	BIDEGAIN, GLORIA	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA
VOCAL	FEIN, MONICA HAYDEE	P
VOCAL	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	ACA
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	P
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P

JUIICIO POLITICO		11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	LEGUIZAMON, MARIA LAURA	P
VICEPRESIDENTE 1*:	VACANTE	0
VICEPRESIDENTE 2*:	VACANTE	0
SECRETARIO:	ALVAREZ, JUAN JOSE	P
SECRETARIO:	VACANTE	0
SECRETARIO:	VACANTE	0
VOCAL	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	P
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	P
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	ACA
VOCAL	PEREZ, ADRIAN	P
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P
VOCAL	RUIZ, RAMON	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
VOCAL	TORRONTÉGUI, MARIA ANGELICA	ACA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P

Sin novedad

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	BONASSO, MIGUEL LUIS
VICEPRESIDENTE 1ª:	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA
VICEPRESIDENTE 2ª:	VACANTE
SECRETARIO:	VACANTE
SECRETARIO:	VACANTE
SECRETARIO:	VACANTE
VOCAL	BENAS, VERONICA CLAUDIA
VOCAL	BIANCHI, IVANA MARIA
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA
VOCAL	BIDEGAIN, GLORIA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO
VOCAL	CHIOUICHANO, ROSA LAUDELINA
VOCAL	CORTINA, ROY
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL
VOCAL	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ
VOCAL	HOTTON, CYNTHIA LILIANA
VOCAL	LLERA, TIMOTEO
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO
VOCAL	MORGADO, CLAUDIO MARCELO
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA
VOCAL	PASTORIZA, MIRTA AMELIANA
VOCAL	PERE, HUGO RUBEN
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO
VOCAL	STORNI, SILVIA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA
VOCAL	ULRICH, CARLOS
VOCAL	VAZQUEZ, SILVIA
VOCAL	VEGA, JUAN CARLOS
VOCAL	VILARIÑO, JOSE ANTONIO
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO



TURISMO		29-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	SALIM, JUAN ARTURO	P
VICEPRESIDENTE 1°:	KORENFELD, BEATRIZ LILIANA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	GIL LOZANO, CLAUDIA	P
SECRETARIO:	DIEZ, MARIA INES	ACA
SECRETARIO:	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	L
SECRETARIO:	VACANTE	0
SECRETARIO:	ACOSTA, MARIA JULIA	0
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA
VOCAL	CANTILA, SUSANA MERCEDES	L
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	L
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	0
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	ACA
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	ACA
VOCAL	HOTTON, CYNTHIA LILIANA	P
VOCAL	KATZ, DANIEL	ACA
VOCAL	LLERA, TIMOTEO	ACA
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	P
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	0
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	L
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	ACA
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR	P
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	L
VOCAL	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P
VOCAL	PERIE, JULIA ARGENTINA	P
VOCAL	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES	P
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P
VOCAL	VAZQUEZ, SILVIA	ACA

ECONOMIA		4-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	HERRERA, ALBERTO	P
SECRETARIO:	REYES, MARIA FERNANDA	P
SECRETARIO:	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P
SECRETARIO:	BERRAUTE, ANA	P
VOCAL	CALZA, NELIO HIGINIO	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P
VOCAL	LOPEZ, ERNESTO SEGUNDO	ACA
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMLIO RAUL	ACA
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	L
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P
VOCAL	REJAL, JESUS FERNANDO	P
VOCAL	SCIUTTO, RUBEN DARIO	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA

MINERIA		25-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA
VICEPRESIDENTE 1º	ACOSTA, MARIA JULIA	P
VICEPRESIDENTE 2º	VACANTE	0
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P
SECRETARIO:	HERRERA, JOSE ALBERTO	L
SECRETARIO:	SALUM, OSVALDO RUBEN	P
VOCAL	ALVARO, HECTOR JORGE	ACA
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA
VOCAL	BENAS, VERONICA CLAUDIA	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	ACA
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	L
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P
VOCAL	GONZALEZ, JUAN DANTE	P
VOCAL	KORENFELD, BEATRIZ LILIANA	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	ACA
VOCAL	LOPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	P
VOCAL	LOPEZ, ERNESTO SEGUNDO	P
VOCAL	MARTIARENA, MARIO HUMBERTO	P
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P
VOCAL	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	ACA
VOCAL	REYES, MARIA FERNANDA	P

PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO		12-3
COMPOSICIÓN CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	GIANNETTASIO, GRACIELA MARIA	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	P
SECRETARIO:	BURZACO, EUGENIO	P
SECRETARIO:	VACANTE	O
SECRETARIO:	VACANTE	O
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P
VOCAL	ARETA, MARIA JOSEFA	P
VOCAL	BALDATA, GRISELDA ANGELA	P
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	ACA
VOCAL	FLORES, HECTOR	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	L
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	P
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P
VOCAL	STORNI, SILVIA	P
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P
VOCAL	VILARIÑO, JOSE ANTONIO	P
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P
VOCAL	ZAVALLÓ, GUSTAVO MARCELO	P



ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES		5-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	VAZQUEZ, SILVIA	P
VICEPRESIDENTE 1º:	SARGHINI, JORGE EMILIO	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	LOZANO, CLAUDIO RAUL	P
SECRETARIO:	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P
SECRETARIO:	HERRERA, ALBERTO	ACA
SECRETARIO:	KAKUBUR, EMILIO	ACA
VOCAL	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	ACA
VOCAL	CALCHAQUI, MARIA ADELA	ACA
VOCAL	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	ACA
VOCAL	LEMONS, SILVIA BEATRIZ	ACA
VOCAL	LENZ, MARIA BEATRIZ	P
VOCAL	LLERA, TIMOTEO	P
VOCAL	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	ACA
VOCAL	LOPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	ACA
VOCAL	MORGADO, CLAUDIO MARCELO	P
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	P
VOCAL	PAIS, JUAN MARIO	P
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	ACA
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	L
VOCAL	REYES, MARIA FERNANDA	P
VOCAL	RIOBOO, SANDRA ADRIANA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	ACA
VOCAL	RUIZ, RAMON	ACA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA
VOCAL	SEREBRINSKY, GUSTAVO EDUARDO	P

Sin novedad

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	MOISES, MARIA CAROLINA
VICEPRESIDENTE 1º:	QUIROZ, ELSA SIRIA
VICEPRESIDENTE 2º:	ROMAN, CARMEN
SECRETARIO:	LOPEZ, RAFAEL ANGEL
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN
SECRETARIO:	BENAS, VERONICA CLAUDIA
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA
VOCAL	CHIUQUICHAND, ROSA LAUDELINA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA
VOCAL	FEIN, MONICA HAYDEE
VOCAL	FLORES, HECTOR
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO
VOCAL	PERIE, JULIA ARGENTINA
VOCAL	ROSSI, CIPRIANA LORENA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO

DEPORTES		27-2	28-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BURZACO, EUGENIO	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	BEDANO, NORA ESTHER	P	ACA
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P
SECRETARIO:	LOPEZ, ERNESTO SEGUNDO	P	P
SECRETARIO:	TORFE, MONICA LILIANA	P	ACA
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	ACA
VOCAL	BIANCHI, IVANA MARIA	P	ACA
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	ACA	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	P	ACA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	P	P
VOCAL	CORTINA, ROY	P	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA	ACA
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	L	ACA
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	D	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	L
VOCAL	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	ACA	ACA
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	P	P
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	ACA	ACA
VOCAL	MARTIARENA, MARIO HUMBERTO	P	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	D	ACA
VOCAL	PEREZ, JORGE RAUL	ACA	L
VOCAL	REJAL, JESUS FERNANDO	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	P	L
VOCAL	SCIUTTO, RUBEN DARIO	P	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	P
VOCAL	ZAVALLO, GUSTAVO MARCELO	ACA	P

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS		28-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	CARLOTTO, REMO GERARDO	P
VICEPRESIDENTE 1º:	PERIE, HUGO RUBEN	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	GULLO, JUAN CARLOS DANTE	ACA
SECRETARIO:	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	ACA
SECRETARIO:	ALBRISI, CESAR ALFREDO	ACA
SECRETARIO:	VACANTE	0
VOCAL	AZCOITL, PEDRO JOSE	ACA
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	L
VOCAL	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA
VOCAL	CHIQUICHANO, ROSA LAUDELINA	L
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA
VOCAL	DAMILANO GRIVARELLO, VIVIANA MONICA	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	ACA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	ACA
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	P
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P
VOCAL	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	ACA
VOCAL	PERIE, JULIA ARGENTINA	ACA
VOCAL	REJAL, JESUS FERNANDO	ACA
VOCAL	SCIUTTO, RUBEN DARIO	0
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA
VOCAL	STORNI, SILVIA	ACA
VOCAL	VEGA, JUAN CARLOS	ACA



ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG's		4-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	CORTINA, ROY	P
VICEPRESIDENTE 1°:	FIOL, PAULINA ESTHER	P
VICEPRESIDENTE 2°:	CHIUICHANO, ROSA LAUDELINA	P
SECRETARIO:	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P
SECRETARIO:	FLORES, HECTOR	P
SECRETARIO:	GARDELLA, PATRICIA SUSANA	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	ACA
VOCAL	ALVARO, HECTOR JORGE	ACA
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA
VOCAL	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	ACA
VOCAL	BIDEGAIN, GLORIA	P
VOCAL	CALZA, NELIO HIGINIO	P
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P
VOCAL	GÓNZALEZ, JUAN DANTE	P
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	ACA
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	P
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	ACA
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P
VOCAL	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	P
VOCAL	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES	P
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	ACA
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P

MERCOSUR		6-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ORIGLIO, JULIAN MARTIN	P
VICEPRESIDENTE 1º:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P
VICEPRESIDENTE 2º:	PERIE, JULIA ARGENTINA	ACA
SECRETARIO:	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	P
SECRETARIO:	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA
SECRETARIO:	VACANTE	0
VOCAL	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	ACA
VOCAL	BEDANO, NORA ESTHER	ACA
VOCAL	BIDEGAIN, GLORIA	P
VOCAL	CALCHAQUI, MARIA ADELA	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	P
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P
VOCAL	GRIBAUDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	P
VOCAL	KATZ, DANIEL	P
VOCAL	MARTINEZ ODOONE, HERIBERTO AGUSTIN	P
VOCAL	MERCHAN, PAULA CECILIA	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	ACA
VOCAL	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	ACA
VOCAL	PUIGGROS, ADRIANA VICTORIA	P
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P
VOCAL	ROLDAN, JOSE MARIA	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA
VOCAL	VEGA, JUAN CARLOS	ACA
VOCAL	VIALE, LISANDRO ALFREDO	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		27-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P
VICEPRESIDENTE 1º:	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	P
SECRETARIO:	AMENTA, MARCELO EDUARDO	ACA
SECRETARIO:	CASELLES, GRACIELA MARIA	P
SECRETARIO:	VIALE, LISANDRO ALFREDO	P
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P
VOCAL	AGOSTO, WALTER ALFREDO	P
VOCAL	ALVARO, HECTOR JORGE	ACA
VOCAL	ARDID, MARIO ROLANDO	ACA
VOCAL	ARETA, MARIA JOSEFA	ACA
VOCAL	BEDANO, NORA ESTHER	ACA
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	ACA
VOCAL	CALZA, NELIO HIGINIO	ACA
VOCAL	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P
VOCAL	FLORES, HECTOR	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P
VOCAL	LENZ, MARIA BEATRIZ	P
VOCAL	UNARES, MARIA VIRGINIA	P
VOCAL	LOPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	P
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	P
VOCAL	MERLO, MARIO RAUL	P
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA	P
VOCAL	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA
VOCAL	VAZQUEZ, SILVIA	ACA
VOCAL	VIALE, LISANDRO ALFREDO	P

DEFENSA DEL CONSUMIDOR		4-3	11-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	FERRO, FRANCISCO JOSE	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	PEREZ, JORGE RAUL	ACA	P
SECRETARIO:	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P	P
SECRETARIO:	SESMA, LAURA JUDITH	ACA	P
SECRETARIO:	ROSSI, CIPRIANA LORENA	P	P
VOCAL	ARBO, JOSE AMEGHINO	ACA	ACA
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	P
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	P
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	P	P
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	ACA	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	P
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	P	P
VOCAL	PAIS, JUAN MARIO	ACA	P
VOCAL	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	P	P
VOCAL	RICÓ, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	ACA	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P



SEGURIDAD INTERIOR		27-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P
VICEPRESIDENTE 1º	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA
VICEPRESIDENTE 2º	BALDATA, GRISELDA ANGELA	ACA
SECRETARIO:	COMELLI, ALICIA MARCELA	ACA
SECRETARIO:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	ACA
SECRETARIO:	VACANTE	0
VOCAL	ALBARRACIN, JORGE LUIS	ACA
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	ACA
VOCAL	BURZAGO, EUGENIO	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	ACA
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	ACA
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	ACA
VOCAL	GIOIA, JUAN CARLOS	ACA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	ACA
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA
VOCAL	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	ACA
VOCAL	LLERA, TIMOTEO	P
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P
VOCAL	RUIZ, RAMON	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA
VOCAL	SOLA, FELIPE CARLOS	ACA
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	ACA

LIBERTAD DE EXPRESION		6-3
COMPOSICION GARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P
VICEPRESIDENTE 1º:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P
VICEPRESIDENTE 2º:	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
SECRETARIO:	MORANDINI, NORMA ELENA	ACA
SECRETARIO:	LENZ, MARIA BEATRIZ	P
SECRETARIO:	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	ACA
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	P
VOCAL	LEGUIZAMON, MARIA LAURA	ACA
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA
VOCAL	LLERA, TIMOTEO	P
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	ACA
VOCAL	MORINI, PEDRO JUAN	P
VOCAL	PAIS, JUAN MARIO	P
VOCAL	PEREZ, JORGE RAUL	ACA
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P

DISCAPACIDAD		13-3
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	MORGADO, CLAUDIO MARCELO	P
VICEPRESIDENTE 1°:	VACANTE	U
VICEPRESIDENTE 2°:	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P
SECRETARIO:	MARTIARENA, MARIO HUMBERTO	P
SECRETARIO:	BIANCHI, IVANA MARIA	P
SECRETARIO:	ZANCADA, PABLO VENTURA	P
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P
VOCAL	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	ACA
VOCAL	ARETA, MARIA JOSEFA	P
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	P
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	ACA
VOCAL	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA	ACA
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	L
VOCAL	GULLO, JUAN CARLOS DANTE	P
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS	P
VOCAL	LLANOS, EDITH OLGA	P
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA	ACA
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	P
VOCAL	PEREZ, JORGE RAUL	P
VOCAL	PERIE, JULIA ARGENTINA	ACA
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	ACA
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P
VOCAL	STORNI, SILVIA	P